



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**COMPARATIVO DE PROBLEMÁTICAS DE LA CULTURA
TRIBUTARIA DE LAS MICRO EMPRESAS DEL SECTOR
COMERCIO DEL PERÚ: CASO “EMPRESA TABLESERVIS
S.A.C. – NUEVO CHIMBOTE, - Y MEJORA, NUEVO
CHIMBOTE, 2019”.**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO
EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN

AUTOR:

GONZALES TORRES ARTURO MANUEL
ORCID: 0000-0003-3880-6547

ASESOR:

MGTR. BERMUDEZ GARCIA ORLANDO
ORCID: 0000-0002-8106-238X

CHIMBOTE – PERÚ

2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**COMPARATIVO DE PROBLEMÁTICAS DE LA CULTURA
TRIBUTARIA DE LAS MICRO EMPRESAS DEL SECTOR
COMERCIO DEL PERÚ: CASO “EMPRESA TABLESERVIS
S.A.C. – NUEVO CHIMBOTE, - Y MEJORA, NUEVO
CHIMBOTE, 2019”.**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO
EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN

AUTOR:

GONZALES TORRES ARTURO MANUEL
ORCID: 0000-0003-3880-6547

ASESOR:

MGTR. BERMUDEZ GARCIA ORLANDO
ORCID: 0000-0002-8106-238X

CHIMBOTE – PERÚ

2019

1 TÍTULO DE LA TESIS

Comparativo De Problemáticas De La Cultura Tributaria De Las Micro Empresas Del Sector Comercio Del Perú: CASO “EMPRESA TABLESERVIS S.A.C. – Y mejora, Nuevo Chimbote, 2019”.

2 EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

CPCC. Gonzales Torres Arturo Manuel
ORCID: 0000-0003-3880-6547
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

Docente tutor investigador (DTI)

Mgr. Bermudez García Orlando
ORCID: 0000-0002-8106-238X
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad,
Chimbote, Perú

JURADO

Dr. Espejo Chacón Luis Fernando
ORCID:0000-0003-3776-2490

Dr. Rodríguez Vigo Mirian Noemi
ORCID:0000-0003-0621-4336

Mgr. Ortiz González Luis
ORCID:0000-0002-5909-3235

3 HOJA DE FIRMAS DE JURADO Y ASESOR

DR. ESPEJO CHACÓN, LUIS FERNANDO
PRESIDENTE

DR. RODRÍGUEZ VIGO, MIRIAN NOEMÍ
MIEMBRO

MGTR. ORTIZ GONZÁLEZ, LUIS
MIEMBRO

MGTR. BERMUDEZ GARCÍA, ORLANDO
ASESOR

4 AGRADECIMIENTO

A Dios, que con su bendición me ha permitido pasar cada obstáculo y ha guiado mi vida para seguir adelante en el día a día en este camino de estudio de investigación.

A mi asesor, Dr. Orlando Bermúdez García, por ser mi guía durante el periodo de estudio de investigación.

A mi madre, mi esposa, hijo y hermanos, por el apoyo que me brindan para salir adelante durante este periodo de estudio.

DEDICATORIA

A Dios por darme la inteligencia, paciencia y sabiduría, permitiéndome lograr mis objetivos, por darme la oportunidad de fortalecerme e iluminar mi camino, demostrando mis conocimientos durante este periodo de investigación.

A todos mis queridos docentes de ULADECH católica quien con su paciencia y gran didáctica metodológica han sabido guiarme por este amplio mundo del conocimiento contable.

A mi esposa Yessenia, mi hijo Luciano, mi madre Maruja y a mis hermanos Fernando, Patricia y Carlos, que con su amor y apoyo incondicional me han permitido seguir adelante.

5 RESUMEN

La presente tesis titulada “comparativo de problemáticas de la cultura tributaria de las micro empresas del sector comercio del Perú: caso “empresa TABLESERVIS S.A.C. – Y mejora, Nuevo Chimbote, 2019”, teniendo como objetivo general Identificar las oportunidades la cultura tributaria comparativamente de las micro empresas del sector comercio del Perú y de la empresa TABLESERVIS S.A.C. El tipo de investigación fue aplicada y de nivel descriptiva y el diseño de investigación fue bibliográfica-documental y de caso, por lo cual no se utilizó población y muestra, para recoger la información se utilizaron fichas bibliográficas y un cuestionario; encontrando los siguientes resultados: 1° se realizó la identificación de la cultura tributaria de la micro empresas del sector comercio del Perú y se comparó con la empresa, dando como resultado que las empresas incurren en infracciones y sanciones debida a la poca cultura tributaria. 2° se determinó las oportunidades de la cultura tributaria haciendo un comparativo entre las empresas del sector comercio y la empresa en evaluación dando como resultado que la empresa carecía de cultura tributaria debido a que el gerente y el contador no contaban con el conocimiento. 3° Debido a que se encontraron oportunidades en la cultura tributaria en la empresa TABLESERVIS S.A.C. se aplicaron mejoras a través de un programa para poder ampliar los conocimientos del gerente y el contador. 4° Después de haber aplicado las mejoras en cultura tributaria se procedió a establecer diferencias dando como conclusión que la cultura tributaria afecta de manera directa al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

PALABRA CLAVE:

MYPES, cultura tributaria y obligaciones tributarias.

ABSTRAC

The present thesis entitled "Comparative of problems of the tax culture of micro-companies in the Peruvian commerce sector: case" TABLESERVIS S.A.C. - and improves new chimbote, 2019", with the general objective of identifying the opportunities for the tax culture comparatively of the micro companies in the Peruvian commerce sector and the company TABLESERVIS S.A.C. The type of research was applied and at the descriptive level, and the research design was bibliographic-documentary and case, so population and sample were not used. Bibliographic sheets and a questionnaire were used to collect the information; finding the following results: 1 ° the identification of the tax culture of micro-companies in the Peruvian trade sector was carried out and compared with the company, resulting in companies incurring infractions and sanctions due to the low tax culture. 2 ° the opportunities of the tax culture were determined by making a comparison between the companies in the trade sector and the company under evaluation, resulting in the company lacking a tax culture because the manager and the accountant did not have the knowledge. 3 ° Because opportunities in the tax culture were found in the company TABLESERVIS S.A.C. Improvements were applied through a program to expand the knowledge of the manager and the accountant. 4 ° After applying the improvements in tax culture, differences were established, concluding that tax culture directly affects compliance with tax obligations.

Keywords:

MYPES, tax culture and tax obligations

1. Título de la tesis (Carátula).....	01
2. Equipo de Trabajo.....	04
3. Hoja de firma del jurado y asesor.....	05
4. Hoja de agradecimiento y/o dedicatoria.....	06
5. Resumen.....	08
6. Abstract.....	09
7. Contenido (Índice).....	10
8. Índice de gráficos, tablas y cuadros.....	10
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Problematización e importancia.....	14
1.2 Objeto de estudio.....	14
1.3 Pregunta orientadora.....	14
1.4 Objetivos del estudio.....	14
1.5 Justificación y relevancia del estudio.....	15
II. REFERENCIAL TEÓRICO-CONCEPTUAL.....	16
2.1 Referencial teorico.....	58
2.2 Referencial conceptual.....	73
2.3 Hipótesis.....	79
III. METODOLOGÍA	
3.1 Tipo de investigación.....	80
3.2 Método de investigación.....	80
3.3 Sujetos de la investigación.....	80
3.4 Escenario de estudio.....	80
3.5 Procedimiento de Recolección de datos cualitativos:	80
- Técnica de recolección de datos.....	80

- Procesamiento de datos.....	81
3.6 Consideraciones éticas y de rigor científico.....	81
IV. RESULTADOS Y DISCUSION	
4.1 Presentación de Resultados.....	138
4.2 Análisis y discusión de resultados.....	172
V. CONSIDERACIONES FINALES	
Referencias bibliográficas.....	176
Anexos.....	183

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Problemática e importancia

La presente tesis tiene como título “Comparativo de problemáticas de la cultura tributaria de las micro empresas del sector comercio del Perú: caso “empresa Tableservis S.A.C. – Y mejora, Nuevo Chimbote, 2019”.

En el Perú el Impuesto a la Renta recaudado en octubre creció 14,1%, explicado principalmente por los mayores pagos por Regularización (creció 358,8%), Segunda Categoría (creció 115,3%), Rentas de No Domiciliados (creció 18,1%), Quinta Categoría (creció 2,3%) y Régimen MYPE Tributario (creció 8,6%). Dichos resultados se vieron atenuados por los menores pagos a cuenta de Tercera Categoría (disminuyeron 3,2%). Por el contrario, el Impuesto General a las Ventas Total disminuyó -2,0% principalmente por efecto del IGV Importaciones que cayó -11,2%, atenuado por el IGV Interno que creció 5,4%. Por su parte el Impuesto Selectivo al Consumo recaudado en octubre creció 34,6%, y a nivel de componentes se registró incrementos en el ISC interno (creció 37,2%), al igual que el ISC importado (creció 31,0%). **(La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2019)**

La importancia de la cultura tributaria tiene muchos aspectos a valorar entre ellos poder de alguna manera suspender el trabajo informal, evitar la evasión y la corrupción, ya que estas actividades desangran el país y se pierde muchas oportunidades y beneficios en los diferentes servicios que necesiten los ciudadanos, generando un retroceso en la economía, es necesario implementar de manera urgente una educación tributaria confiable para que los ciudadanos tomen en serio las implicaciones de no cumplir con este tributo y demostrar con hechos que si se están cumpliendo con el destino de dichos recursos, invirtiendo lo

recaudado en educación que cree la población peruana es lo más importante. (**Karen gil y Liliana zapata, 2017**).

El contenido de la presente investigación consideró los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I, Planteamiento del Problema, que contiene la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, la formulación de los objetivos, la justificación, limitación y la viabilidad de la investigación.

CAPÍTULO II, Marco Teórico, se explica las principales bases teóricas y antecedentes que nos sirvieron para dar lugar a esta investigación.

CAPÍTULO III, Metodología, Se muestra el diseño metodológico y las principales técnicas de recolección de datos.

CAPÍTULO IV, Resultados, obtenidos en la investigación a través de las herramientas de recopilación con las cuales se obtuvo la información correspondiente a través de las encuestas.

CAPÍTULO V, la tesis culmina con las conclusiones, que fueron obtenidas como parte del proceso; y con las recomendaciones donde se establecieron aportes al trabajo de investigación; considerando, además, las fuentes de información, y los anexos respectivos.

Asimismo, el presente trabajo servirá como material de investigación pertinente en la realización o elaboración de otros estudios similares realizados por otros alumnos, como antecedentes y bases teóricas, considerando la importancia de la problemática de la investigación con el fin de poder generar una visión clara, resaltando la importancia que tienen estas variables en una empresa, ya que a través de la cultura tributaria, la empresa puede tener una mayor capacidad de desarrollo y realizar nuevas y más eficientes operaciones. Finalmente, la presente investigación también se justifica porque me permitirá obtener el grado de magister con mención en tributación, lo que a su vez accederá a que la

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, mejore sus estándares de calidad por la nueva ley Universitaria.

En nuestro caso la empresa comercial en mención TABLESERVIS S.A.C. dedicada a la comercialización de melaninas y accesorios de ferretería, es aquella que está en constante desarrollo económico, de tal manera que debe contar con conocimiento tributarios actualizados, y así no poder incurrir en ninguna infracción o multa.

Por consiguiente, las empresas comerciales se encuentran en constante desarrollo por lo cual, necesitan del conocimiento necesario en el tema tributario, para seguir desenvolviéndose en el ámbito empresarial, para no incurrir en ninguna infracción o falta grave, además de aprovechar las oportunidades y beneficios que otorgan la SUNAT.

1.2.Objeto de estudio

Identificar las oportunidades de la cultura tributaria comparativamente de las micro empresas del sector comercio del Perú y de la empresa TABLESERVIS S.A.C Nuevo Chimbote 2019.

1.3. Pregunta orientadora

¿LAS OPORTUNIDADES DE LA CULTURA TRIBUTARIA MEJORAN LAS POSIBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MICRO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ Y EN LA EMPRESA TABLESERVIS SAC.?

1.4. Objetivos de estudio

Teniendo como Objetivos específicos los siguientes:

1. Identificar la cultura tributaria de las micro empresas del sector comercio del Perú, de la empresa y su mejora.

2. Determinar las oportunidades de la cultura tributaria comparativamente de las micro empresas del sector comercio del Perú y de las empresas TABLESERVIS S.A.C., Nuevo Chimbote 2019.
3. Aplicar las mejoras de la cultura tributaria en la empresa TABLESERVIS S.A.C, Nuevo Chimbote 2019.
4. Establecer las diferencias significativas entre las mejoras de la cultura tributaria en la Empresa TABLESERVIS S.A.C.

1.5. Justificación y relevancia del estudio

El presente trabajo servirá como material de investigación pertinente en la realización o elaboración de otros estudios similares realizados por otros alumnos, como antecedentes y bases teóricas, considerando la importancia de la problemática de la investigación con el fin de poder generar una visión clara, ya que, a través de la cultura tributaria, la empresa puede tener una mayor capacidad de desarrollo y realizar nuevas y más eficientes operaciones. Finalmente, la presente investigación también se justifica porque me permitirá obtener el grado de magister con mención en tributación, lo que a su vez accederá a que la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, mejore sus estándares de calidad por la nueva ley Universitaria.

II. REFERENCIAL TEORICO-CONCEPTUAL

Antecedentes:

Internacionales

En este trabajo de investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier país del mundo menos Perú, relacionados con la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Chiluiza Alvarrasín (2016) en su trabajo de investigación denominado: “Incidencia del Programa de Educación y Capacitación Tributaria en el Cumplimiento de los Impuestos Al Valor Agregado y Renta, de los Estudiantes de Bachillerato del Año 2005 De La Ciudad de Quito, Ecuador”, cuyo objetivo general fue Determinar si el Programa de Educación y Capacitación Tributaria dirigido a estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito, incide en su posterior cumplimiento de las obligaciones de los Impuestos al Valor Agregado y Renta en el Ecuador, para conocer la realidad del programa de cultura tributaria, quien a través de cuestionarios y encuestas a 394 contribuyentes, encontrando los siguientes resultados: Se determinó que el Programa de educación y capacitación tributaria que fue dirigido a estudiantes de Bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito, no incide en el posterior cumplimiento de las obligaciones del impuesto al Valor Agregado y Renta, porque de acuerdo a la presente investigación y en base a los resultados arrojados se verifica que en un 44,2 % las obligaciones tributarias son efectuadas por los contribuyentes a tiempo, en un 55,8 % de las

declaraciones son realizadas destiempo o no declaran, entonces puedo afirmar que existe una relación porcentual que no distingue la eficiencia del programa.

Tirape y Velastegui (2016) En su trabajo titulado: Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016, Ecuador, cuyo objetivo general: Cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal, a través de encuestas a 305 personas que trabajan en el sector informal teniendo los siguientes resultados: En la actualidad el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una educación acerca de los tributos su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no conocen como funciona la economía nacional y no perciben que reciben parte del pago de los impuestos. Sin embargo, si no recibe una atención de calidad no asumirá su responsabilidad de aportar el tributo que le corresponde al Estado. El cuestionario aplicado a 305 personas que trabajan en el sector informal de la economía de la provincia de Santa Elena muestra que el 69.51% no cancela algún tipo de impuestos mientras que el 30.49% mencionó que no. Además, si tienen RUC o pertenecen al RISE el 67.87% mientras respondió que No mientras que el 32.13% dijo que Sí. Con respecto a la pregunta si recibió educación tributaria acerca del pago de los tributos el 74.43% contestaron que No.

Bravo (2015) En su tesis denominada Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A, Cantón Quevedo, año 2012. Que tuvo como objetivo general: el cumplimiento de las leyes

tributarias y regulaciones, y de qué manera afectan a la Empresa. Se la realizó por la necesidad de auditar el proceso contable, y como estos pueden mejorar con la aplicación de una auditoría. Para evaluar el grado de confianza de los controles aplicados fue necesario aplicar - 11 - cuestionarios de control interno a los procesos tributarios, desarrollar procedimientos y técnicas de auditoría que nos permitieron comprobar cuál es el nivel de confianza de las declaraciones de impuestos presentadas por la Empresa, evaluar el grado de eficacia de la documentación soporte y analizar si se efectúa la correcta aplicación de los porcentajes de retención en la base imponible. Teniendo las siguientes conclusiones:

a) SIXMAGRICOLA S.A, no presenta errores o inconsistencias en las Retenciones de Impuesto a la Renta y Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), se tiene total conocimiento sobre la base imponible y el porcentaje a retener.

b) Los controles existentes de recepción y validación de la documentación soporte presentan un nivel de confianza de un 84%, lo que implica que son efectivos, dando como riesgo de control un 16% sobre los procesos tributarios.

c) No se realizan las declaraciones en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, en ocasiones se las realiza con 8 meses de retraso, como consecuencia de estos actos de irresponsabilidad el contribuyente deberá cancelar sanciones pecuniarias, las mismas que van desde los \$ 125 hasta \$ 250 Dólares, mensuales.

d) El informe de auditoría de cumplimiento tributario sobre las obligaciones del contribuyente le permitirá formarse una visión global de cómo está cumpliendo con las

obligaciones ante la Administración tributaria, y determinar si los procedimientos aplicados son los correctos o erróneos.

Tortolero (2017) en su tesis titulada “La Cultura Tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en El Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el Año 2016” que tuvo como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo. El estudio tuvo dos poblaciones: la población A conformada por 20 trabajadores que laboran en la Alcaldía de Valencia en el área de Tesorería de la Dirección de Hacienda; y una población B conformada por 50 contribuyentes indeterminados que acuden a la Alcaldía del Municipio Valencia del estado Carabobo, para un total de 70 personas y la muestra está conformada por las 20 personas del grupo A y 20 personas de manera aleatoria del grupo B. teniendo la siguiente conclusión: Se determinó el nivel de cultura tributaria del contribuyente y su incidencia en la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio Valencia, estado Carabobo, concluyendo que el desconocimiento sobre la importancia que tiene el cumplimiento del tributo, así como la falta de divulgación de las ordenanzas que rigen la materia, traen consigo el incumplimiento del pago del impuesto, contribuyendo con la escasa recaudación de este tributo. Es necesario, fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes para lograr mayor eficiencia en el cobro y recaudación de este impuesto, de manera tal que se puedan elaborar planes y programas que permitan una mejora en la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Anchaluisa (2015) en su tesis denominada “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”, teniendo como objetivo general analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato, teniendo una población de 16994 comerciantes y una muestra de 185 comerciantes, teniendo como técnica la observación, la entrevista y la encuesta, llegando al siguiente resultado: De acuerdo a la percepción obtenida de los contribuyentes encuestados como muestra estadística representativa del sector comercial de la ciudad de Ambato se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional. Fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado. En base a la información suministrada por el Servicio de Rentas Internas se determinó que si bien es cierto en términos absolutos existe un crecimiento en la recaudación del Impuesto a la Renta en el período analizado respecto al año anterior, estos valores no necesariamente representan la realidad del sector. Fue necesario un análisis del tipo impositivo efectivo (TIE) en relación al impuesto a la renta causado y el total de ingresos de los contribuyentes del sector comercial de Ambato donde se evidenció que una razón de 0.67% obtenido de los datos reales de renta distan de los valores esperados para el mencionado grupo de contribuyentes, el cual es 1.21%, esto ha permitido concluir que evidentemente existe una disminución en la recaudación del impuesto a la renta respecto a lo esperado en este sector. Esta conclusión permitiría realizar un posterior análisis el

cual permita afirmar o descartar el ocultamiento de ingresos, sobrevaloración de gastos, poca o nula facturación, etc. Es necesario el diseño e implementación de una herramienta informática que permita lograr un mejor cumplimiento tributario al incluir como una de las opciones más importantes e interesantes la emisión de alertas tributarias, las mismas que permiten que el usuario del software conozca de primera mano el plazo de vencimiento para cumplir con sus deberes formales y de cierta manera tener en mente esas fechas máximas lo que dará como consecuencia que sus declaraciones y anexos serán enviados en los plazos previstos por la normativa tributaria.

Zambrano (2015) en su tesis titulada “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del Municipio San Diego, estado Carabobo, teniendo como objetivo general Analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, estado Carabobo, teniendo como muestra a todos los trabajadores de la alcaldía y a 20 contribuyentes, la técnica utilizada fue la encuesta y se dieron las siguientes conclusiones: Se identificaron los factores que inciden en la cultura tributaria del contribuyente para la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía, concluyendo que los trabajadores de la alcaldía conocen las normativas y reglamentos establecidos en la Ordenanza del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos. Señalan que no todos los contribuyentes están realizando la declaración de este impuesto de forma oportuna, lo que se traduce en mayores gastos para ellos por concepto de multas y sanciones. Es por lo cual, que se debe fomentar la cultura tributaria en el contribuyente para mejorar los niveles de recaudación de este impuesto. Se determinó el nivel de cultura tributaria del

contribuyente y su incidencia en la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, estado Carabobo, concluyendo que el desconocimiento sobre la importancia que tiene el cumplimiento del tributo, así como la falta de divulgación de las ordenanzas que rigen la materia, traen consigo el incumplimiento del pago del impuesto, contribuyendo con la escasa recaudación de este tributo. Es necesario, fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes para lograr mayor eficiencia en el cobro y recaudación de este impuesto, de manera tal que se puedan elaborar planes y programas que permitan una mejora en la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Nacionales:

En este trabajo de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del Perú menos de la Región Ancash, relacionados con la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Quintanilla (2014) en su tesis denominada la Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica. Cuyo objetivo general fue Establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, Se ha aplicado a la muestra calculada de 384 encuestados seleccionados de forma aleatoria, De un total de 384 gerentes encuestados, el 81% opina que la evasión tributaria afecta la recaudación fiscal en el país, un equivalente al 2.3% opina en sentido opuesto y el 16.7% indica desconocer, sumando el total (100%) de la muestra. Con la información contenida en esta tabla, tenemos que los gerentes reconocen a la evasión tributaria como una disfunción social negativa, lo que impulsa a considerar que actuarán de forma que sus empresas cumplan sus obligaciones tributarias. A la vez, se observa un considerable porcentaje de los que desconocen el asunto, indicativo de actitud despreocupada frente a la recaudación fiscal.

Cotrina (2016) en su tesis denominada la Formalización del Comercio Ambulatorio como Estrategia para Ampliar las Base Tributaria en el Perú – periodo comprendido entre 2015-2016. Cuyo objetivo general es demostrar si la formalización del comercio ambulatorio, incide como estrategia efectiva para ampliar la base tributaria en el Perú, Los datos obtenidos permitieron determinar que la ausencia de una cultura tributaria en los comerciantes ambulantes, afecta el aumento de nuevos inscritos, ya que se deja de identificar

la necesidad de contribución al Estado, a través de los impuestos, buscando cualquier tipo de justificación; Se ha establecido que el incumplimiento de requisitos exigidos por el Estado respecto a la formalización, incide de manera inversa en la preparación de los microempresarios a desarrollar actividades de “retail” moderno. Al respecto es importante señalar que, si la sociedad percibe bajo control tributario, la informalidad capta mayor cantidad de adeptos, generando un efecto multiplicador perjudicial para el sistema tributario; Se verifica que el incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores en los comerciantes ambulatorios, afecta el aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo. En ese sentido, la informalidad desarrolla un efecto multiplicador negativo en los procesos relacionados con las actividades comerciales, como el empleo, el sistema pensionario, de prevención y seguridad laboral, entre otros; Los datos obtenidos y puestos a prueba, permitieron determinar que la eficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador, afecta el aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios, cuando ésta no se lleva de manera correcta, siendo una tendencia mundial no solo brindar un buen producto, sino que éste debe estar acompañado de un buen servicio; La contrastación de la respectiva hipótesis permitió precisar que el desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, incide en el mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las MYPES, teniendo en cuenta que en estos últimos años, se puede acceder a una significativa cantidad de información, la cual debe ser utilizada de manera adecuada por el nuevo empresario, en lo que respecta a producción y productividad; En conclusión, se ha demostrado que la formalización del comercio ambulatorio, incide directamente en la estrategia de ampliación de la base tributaria en el Perú, de manera directa,

como nuevos inscritos, e indirecta, con el efecto multiplicador de fomento del cumplimiento voluntario en los sectores relacionados con este.

Terrones (2017) en su tesis denominada *Evasión de Impuestos y la Conciencia Tributaria de los Microempresarios de Muebles de la avenida los ciruelos de San Juan de Lurigancho - 2016*. Cuyo objetivo general es determinar la relación entre la evasión de impuestos y la conciencia tributaria de los microempresarios de muebles de la Av. Los Ciruelos – SJL, 2016”. La investigación fue descriptiva correlacional, bibliográfica, de caso y de diseño no experimental. Para el recojo de la información se utilizó como instrumentos las fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a la revisión bibliográfica: se encontró lo siguiente: Evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Respecto a los resultados: la población de estudio abarcó 56 microempresarios que venden muebles, de los cuáles se tomó una muestra de 37 microempresarios para aplicar el cuestionario. El resultado final, se obtuvo mediante el tratamiento de los datos estadísticos luego del contraste de la hipótesis general, dio evidencias suficientes para aceptar la hipótesis de investigación, es decir, existe relación entre la evasión de impuestos y la conciencia tributaria de los microempresarios de muebles de la Avenida los ciruelos - SJL, 2016.

Gonzales (2019) en su tesis denominada *la Evasión tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresa de Delivery – PYMES en Lima Metropolitana periodo*

2014 – 2018. Cuyo objetivo general fue Analizar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal en este tipo de empresas. En tal sentido, los resultados obtenidos como producto de la recopilación de la información permiten afirmar que: la falta de conciencia tributaria, la no facturación de servicios, las infracciones tributarias y laborales y, los delitos tributarios inciden en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018; determinándose que al recaudar mayores ingresos el Gobierno podría ejecutar con recursos propios, sus planes de desarrollo y atender las necesidades de la población, destinando más recursos a obras de infraestructura, salud, agua, saneamiento, educación, seguridad y asistencia a la población. Considerando, que los esfuerzos realizados por los últimos gobiernos para combatir tanto la informalidad como la evasión tributaria a través de Regímenes Promocionales tributarios y laborales para las Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y los sistemas de control como las retenciones, percepciones, detracciones y la ley de bancarización no han dado los resultados esperados, resulta imperativo establecer en primer lugar una cultura tributaria desde los primeros años en la escuela, para crear conciencia en el futuro ciudadano, eliminar los regímenes promocionales y establecer como único documento de pago las facturas electrónica, las sanciones fiscales y parafiscales deben ser de igual magnitud para todos y se debe sancionar con pena efectiva de cárcel los casos de evasión y defraudación tributaria, todo esto sumado a la permanente realización de auditorías.

Bardales (2019) en su tesis denominada Beneficios Tributarios y su Incidencia en la Investigación Científica, el Desarrollo e Innovación Tecnológica las Empresa en el Perú, 2014 – 2018. Cuyo objetivo general fue analizar si se priorizan las zonas geográficas en el

país, al elaborar las normas tributarias relacionadas a los beneficios para las actividades de investigación, desarrollo e innovación en las empresas en el Perú, también distinguir si es conveniente diferenciar las actividades económicas al implementar las modificaciones tributarias que otorgan beneficios a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú. El Estado incentiva a los empresarios mediante beneficios tributarios, ya que percibe que al ayudar al empresariado, beneficia también la salud económica estatal, repercutiendo finalmente en la economía de todos los peruanos. La presente investigación pone en evidencia que es necesario priorizar el otorgamiento de beneficios tributarios a aquellas empresas que realicen actividades de investigación e innovación tecnológica, considerando las zonas geográficas menos desarrolladas en el país para contribuir en su desarrollo y mejoramiento continuo, y que se deben conceder beneficios tributarios considerando aquellas empresas que efectúen investigación en actividades económicas específicas que contribuyan directamente a un beneficio social de la población.

Córdova y Fernández (2019) en su tesis denominada *Reparo Tributario y Determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa Industrial Mixtas de Apoyo Logístico S.A. 2016 – 2017*. Cuyo objetivo general fue determinar la incidencia del reparo tributario sobre la determinación del impuesto a la renta después de omitir gastos reparables en sus estados financieros y analizar cuáles fueron los reparos con mayor incidencia durante los períodos en mención. Se tuvo como antecedentes los estudios realizados por investigadores nacionales e internacionales sobre los efectos tributarios del impuesto a la renta generados por las adiciones y deducciones tributarias y sus efectos en diversas empresas a nivel nacional como internacional. Luego de tener un conocimiento pleno expuesto en el marco teórico y haber

definido las herramientas metodológicas para aplicarlas a nuestra unidad de análisis, la investigación se desarrolló usando la metodología de tipo básico y de nivel descriptivo - correlacional, el diseño fue no experimental y longitudinal, tomando como muestra la información contable, financiera y tributaria de la empresa, utilizando las técnicas de análisis documental y observación directa, como instrumentos, las fichas de análisis documental y fichas de observación de declaraciones juradas de impuestos, archivos contables y estados financieros de la empresa. Se aplicó la prueba estadística de Correlación Lineal de Pearson para conocer la incidencia que existe entre el reparo tributario y la determinación del impuesto a la renta, se obtuvo como coeficiente el 0.9991, determinando su alto nivel de incidencia.

Mejia (2019) en su tesis denominada Formas de Pago de Renta de Quinta Categoría y Evasión Tributaria en las Empresa de Transporte de Carga Pesada del distrito Callao 2018. Cuyo objetivo general fue Comprobar si las formas de pago de renta de quinta categoría evidencian evasión tributaria en las empresas el problema de algunas empresas que tratan de pagar menos impuestos, a través de su planilla de remuneraciones a sus trabajadores en este caso a los conductores de semi tráiler. Esta investigación se sustenta en los documentos recabados de los trabajadores: las boletas de pago, el seguro complementario de trabajo de riesgo y el estado de cuenta haberes que fueron entregados por los trabajadores conductores en muestra, que permitió observar, analizar, comprobar, calcular y obtener la remuneración real de cada conductor de semi tráiler y evidenciar que existió diferencia entre las remuneraciones declaradas y las remuneraciones pagadas. El problema que guía esta investigación fue ¿De qué manera las formas de pago de renta de quinta categoría evidencian

evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada del distrito del Callao 2018? Y el objetivo fue, comprobar si las formas de pago de renta de quinta categoría evidencian evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada del distrito del Callao 2018. El tipo de investigación fue explicativo, el diseño fue no experimental, y se utilizó el método estadístico descriptivo, con lo cual se desarrolló un análisis tributario de la evidencia que mostrara la evasión tributaria a través de las formas de pago de renta de quinta categoría en los trabajadores conductores.

Ríos (2016) en su tesis denominada Comportamiento Tributario y la Evasión de Impuestos en MYPES del Régimen Especial de Renta del distrito de Breña. Cuyo objetivo general fue Identificar los factores que inciden en el comportamiento tributario de los empresarios en la evasión de impuestos de las MYPES del Régimen Especial de Renta del distrito de Breña. Las dimensiones del Comportamiento Tributario fueron los factores administrativos y los factores personales que fueron evaluados con su relación con la Evasión de Impuestos que tuvo como indicadores: conocimientos de los tributos, valoración de los tributos, cumplimiento de la obligación tributaria, capacitación permanente, evasión en el pago del impuesto. El instrumento de medición empleado fue el cuestionario aplicado a una muestra de 64 empresarios el que permitió probar las hipótesis y alcanzar los objetivos planteados. En la conclusión principal se ha evidenciado que existe un alto porcentaje de los empresarios MYPE del régimen especial de la Renta del distrito de Breña que carecen de un adecuado comportamiento. tributario, no tienen interés en mostrar su capacidad contributiva cuando declaran sus impuestos y se sugiere, mejorar la aplicación de nuevas estrategias tributarias a través de la educación a los empresarios MYPE, para evitar que se transgredan

fácilmente las normas del Impuesto a la Renta. Palabras claves: Tributación, comportamiento, impuesto, renta, evasión, MYPES.

Apaza y Bonifacio (2017) en su tesis denominada Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017. Cuyo objetivo general fue Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro, Cusco-2017. Quien, a través de cuestionarios y encuestas a 36 comerciantes inscritos en el mercado Paruro, aplicado en la Distrito de Paruro, encontró los siguientes resultados: Los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro, poseen una insuficiente cultura tributara que no les permite cumplir con sus obligaciones tributarias ante el Estado, puesto que un 97,2% evidencia insuficiente conciencia tributaria y un 61,1% presentan poca formación académica tributaria; asimismo, el 88,8% evaden, elude o cometen infracciones tributarias en mayor o menor grado. Así también, podemos concluir que existe una relación directa significativa entre obligaciones tributarias y cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro – Provincia de Paruro; por otro lado, afirmamos que en un 74,8% el nivel de cultura tributaria tiene que ver con la variación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado. Existe una relación directa significativa alta entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pagos tributarios según el coeficiente de correlación de Tau-b de Kendall, es decir, a medida que los comerciantes incrementen su cultura tributaria se incrementará el cumplimiento de los pagos tributarios. Por otro lado, teniendo en cuenta el coeficiente de determinación, podemos afirmar que la

variación en el cumplimiento de pagos tributarios de los comerciantes se explica por la variación de conciencia tributaria en un 76,5%.

Quispe (2018) en su tesis denominada la cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano Siete de Octubre de la Municipalidad del Distrito de El Agustino 2017” cuyo objetivo principal fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial, en el AA.HH 7 de Octubre, en el periodo 2017, se consideró que a medida que se incrementa la cultura tributaria se incrementa el pago del impuesto predial. Con este fin se diseñó, elaboró y aplicó un cuestionario dirigidos a evaluar las dos variables consideradas. Previamente se determinó la validez y confiabilidad del instrumento. La muestra de la investigación se determinó utilizando un muestreo no probabilístico el mismo que, de una población de 718 personas estableció una muestra de 252 personas. El tipo de investigación fue descriptiva - explicativa. El diseño es "no experimental" porque no se manipuló ninguna variable. La naturaleza de la investigación fue de corte transversal porque se realizó en un lugar y momento determinado. El enfoque fue el cuantitativo ya que las variables se expresan numéricamente y fueron tratadas con procedimientos estadísticos. Para la contratación de las hipótesis se utilizó la prueba no paramétrica Chi Cuadrado. Se utilizó el programa SPSS Versión 22. Se determinó que los contribuyentes, no tiene cultura tributaria desconocen la importancia de pagar el impuesto predial, no tienen información sobre la ordenanza N° 593, que regula la cobranza del impuesto Municipal del distrito y de forma específica el impuesto predial.

Santos (2018) en su tesis denominada: La Cultura Tributaria Empresarial Y Su Influencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De La Empresa AGROMANA SAC.

Lambayeque - 2016., cuyo objetivo general fue Determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA S.A.C. Lambayeque - 2016, se utilizó la técnica de entrevistas y encuesta en la Empresa AGROMANA S.A.C., con una muestra 24 trabajadores. Encontró los siguientes resultados: Como resultado se puede concluir que el nivel de cultura tributaria de la empresa AGROMANA SAC es bajo porque solo se observa un 48% de trabajadores conocen sobre el tema. Concluimos que la empresa AGROMANA SAC incumple un 25% por el desconocimiento de las obligaciones tributarias. Determinamos que la capacitación tributaria está dirigida a un 52% de los trabajadores de la empresa AGROMANA SAC en el tema de tributación (IGV, renta, retenciones, deducciones e infracciones) teniendo un costo de s/ 348.50 y como resultado aumentara un 25% de tributación, que equivale a s/ 213,720.00.

Lizana (2017) en su tesis titulada: “La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Rentas Personales de la Población de la Región Lima, que tuvo como objetivo general: Determinar el impacto del desarrollo de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de tributos personales de la población de la región lima, a través de encuesta a una población de 122 gerentes, contadores, y teniendo como muestra a 19 gerentes, contadores, teniendo los siguientes resultados: La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los contribuyentes tienden

hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Osorio (2017) en su tesis denominada: “La Cultura Tributaria Y Su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Central de la Ciudad de Huánuco – 2016, cuyo objetivo general fue: Determinar la incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco, a través de encuestas con una población de 250 comerciantes y una muestra de 57 comerciantes, teniendo los siguientes resultados: PRIMERA: Se establece según la muestra de 57 comerciantes, el resultado nos indica que 33 comerciantes si tienen conocimiento acerca de la tributación, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes y realizan sus declaraciones y pagos 45 comerciantes. SEGUNDA: también en el resultado nos indica que 48 comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones. TERCERA: También el resultado nos dice que 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica que 31 comerciantes no saben el destino exacto de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todo los impuestos que se pagan tienen un destino y uso inadecuado

por parte del Estado. CUARTA: de la misma manera el resultado nos indica que 55 comerciantes no recibieron ningún tipo de motivación por cumplir puntualmente con el pago de sus impuestos; todo ello nos indica que los comerciantes cumplen con sus obligaciones solamente por temor a las sanciones y multas. QUINTA: por último, los comerciantes que mayormente no valoran, ni tienen conocimiento acerca de la tributación está representada en el nivel de instrucción de primaria con 6 comerciantes y secundaria 35 comerciantes.

Ramos (2017) en su tesis titulada: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y no Tributarias con el Gobierno Central y Municipal de los Comerciantes del Mercado Internacional de San José de la Ciudad de Juliaca Periodo 2016, teniendo como objetivo general: Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca con el Gobierno Central y la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2016; a través de encuestas con una muestra de 226 comerciantes extraídas de una población de 2852 comerciantes empadronados, teniendo como resultados: PRIMERA: Debido a factores relevantes es que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es deficiente, los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca, no están inscritos en el RUC el 72%, y el 53% no pertenecen a ningún régimen tributario, la Administración Tributaria no tiene presencia en dicho mercado y además lo califican como una entidad no amigable por lo que le temen a dicha entidad, debido a ello es que carecen de información en el aspecto tributario ya sea en el reconocimiento de los comprobantes de pago, que impuestos existe, sumándole a ello los comerciantes en ningún lugar recibieron información. Por todos esos factores es que el cumplimiento de las obligaciones tributarias

es deficiente y así disminuyendo el ingreso para el Gobierno Central. SEGUNDA: En el cumplimiento de las obligaciones no tributarias, los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca, en su mayoría no están al día en sus pagos a la Municipalidad ya sea por conceptos como, licencia, alquiler, mejoramiento y transferencia, es por ello que la Municipalidad Provincial de San Román no cuenta con un adecuado sistema de cobro a los comerciantes, teniendo así años de retraso de pago de los impuestos, afectando así negativamente al ingreso de la entidad.

Burga (2015) en su tesis denominada: Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014, cuyo objetivo general fue: determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014, a través de encuesta a una muestra de 40 personas del sector comercial extraídas de una población de 78 personas del sector comercial, obteniendo los siguientes resultados: La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Pinho (2017) En su tesis titulada: Fiscalización de los Regímenes de Rentas de Tercera Categoría, y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Polvos Azules de la Ciudad de Pucallpa, 2016; cuyo objetivo general fue: Determinar la relación que existe entre la fiscalización de regímenes de rentas de Tercera Categoría y cumplimiento

de obligaciones tributarias en el centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Pucallpa, 2016, a través de encuesta se llegó a los siguientes conclusiones: Del 100% de encuestados, el 60% refiere que casi siempre emite boletas de venta a todos sus clientes, el 80% refiere que casi nunca sus ventas anuales no superan los 360,000 soles, lo que se comprueba con la aplicación del estadístico del coeficiente de correlación de Pearson fue 0.92 positiva muy alta y significativo siendo $p= 0.027 < 0.05$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La fiscalización de regímenes de rentas de tercera categoría se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.. Por ello es importante la fiscalización que evita comportamientos irregulares de contribuyentes. La aplicación del estadístico coeficiente de correlación de Pearson fue 0.46 moderada positiva y es significativo siendo $p= 0.0451 < 0.05$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La fiscalización del Nuevo régimen único simplificado se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Del 100% de encuestados, el 80% refiere que nunca sus ventas mensuales no superan los 30,000 soles y anual a 360.000, el 80% refiere que nunca entrega boletas de venta a todos los clientes cuando su venta no supera los cinco soles. La aplicación del estadístico de coeficiente de correlación de Pearson fue 0.75 alta positiva y es significativo siendo $p= 0.040 < 0.05$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La fiscalización de pago del Régimen General del Impuesto a la Renta (RGR)) se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias, del 100% de encuestados, el 80% refiere que siempre, cuenta con libros, boletas, facturas y registro contables, el 60% refiere que siempre, presenta su declaración de pago mensual electrónicamente, el 40% refiere que siempre y nunca, presenta su declaración jurada del impuesto a la renta con el 30%, el 40% refiere que siempre y nunca paga el 18% de IGV del

valor de sus ventas o paga menos de acuerdo a la utilidad, a diferencia del 20% afirman generalmente.

Mestas (2017) en su tesis denominada “nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la Ciudad de Juliaca periodo 2015, que tiene como objetivo general: Determinar el nivel de cultura tributaria para dar a conocer la influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, periodo 2015; la población está conformada por 397 comerciantes, y una muestra de 80 comerciantes, utilizando la técnica de encuesta y llegando a las siguientes conclusiones: PRIMERA: Los resultados de la investigación nos indica que el 45% de la población comercial del mercado 24 de octubre tiene algún tipo de conocimiento de las normas tributarias y el 54% de la población comercial desconoce las normas tributarias (Según Cuadro N° 01,02, 03 y 04) por lo tanto llegamos a la conclusión que la gran mayoría de la población de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, Carecen de conocimiento adecuado de las normas tributarias y es por dicha razón que no realizan el pago respectivo de los impuestos que les corresponde y prefieren mantenerse fuera del marco legal tributario y evadir sus obligaciones. SEGUNDA: Con respecto a la Falta de Capacitación en materia tributaria en el Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, los resultados se muestran así el 11% de la población comercial si reciben orientación por parte de terceros y algunas de universidades de la localidad, pero NO han recibido capacitación u orientación eficiente por parte de la SUNAT, es decir solo el 3% de la población comercial ha recibido capacitación de parte de esta

entidad, mientras que el 84% de la población se encuentra desinformada de la normativa tributaria vigente y un 3% afirmó haber recibido algún tipo de información mediante la televisión (Cuadro N° 06), por lo tanto llegamos a la conclusión que la falta de capacitación y orientación en materia tributaria es notorio y a causa de esto la población comercial del Mercado Internacional 24 de octubre Prefiere Evitar contingencias tributarias futuras y no pagar los tributos que les corresponde. TERCERA: En cuanto a la generación de riesgo llegamos a la conclusión que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ha descuidado la generación de riesgo que es uno de los aspectos claves para propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Esto se debe a que cuanto mayor es la posibilidad de detectar y sancionar a los infractores, mayor es el grado de cumplimiento y, por ende, mayor es la recaudación. CUARTA: Con respecto al nivel de evasión tributaria del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca se concluye que es Alta y para afirmar esto nos apoyamos en el cuadro N° 11 que no indica que el 69% de la población comercial no se encuentra registrado en el registro único del contribuyente – RUC y el 13% de la población alega estar en trámite su registro, lo que nos da a entender que más del 80% de la población comercial del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca actúa fuera de los parámetros legales tributarios, por lo tanto la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación es negativa.

Salazar (2017) en su tesis titulada “Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del mercado de Lima, 2017, como objetivo general: Proponer un programa de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en las empresas comerciales del mercado de Lima, 2017, teniendo una muestra

cualitativa de 3 y una muestra cuantitativa de 30, la técnica utilizada es a través de cuestionario y teniendo las siguientes conclusiones: En relación con el objetivo general, se concluye en proponer un programa de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas comerciales del mercado de Lima, ya que se ha observado que no existe un cumplimiento voluntario y responsable por la falta de información, concientización y fomento de valores. Respecto al objetivo específico 1 se concluyó diagnosticar los requisitos para elaborar un programa de cultura tributaria que sea de ayuda al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones. Con respecto al objetivo específico 3, se concluyó en diseñar un programa de cultura tributaria para mejorar la recaudación fiscal y a su vez mejorar la formalización y concientización. En el objetivo específico 4, se concluyó en la validación de los instrumentos de investigación y la propuesta de un programa de cultura tributaria para crear conciencia en los empresarios y mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Por otro lado, en el objetivo específico 5, se mostrará como evidencia del programa de cultura tributaria un tríptico con las respectivas actividades a ejecutar.

Carrillo Omar (2018) en su tesis denominada “Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de fútbol profesional de Lima en el año 2016, teniendo como objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de fútbol profesional de Lima; teniendo una población 1400 entre directores, administradores, contadores y trabajadores de SUNAT, teniendo como muestra final 254, utilizando la técnica de análisis documental, indagación, conciliación de datos, tabulación y comprensión de

datos, llegando a las siguientes conclusiones: En definitiva, fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones e incentivar la casi inexistente cultura tributaria en el país, deberá ser una tarea permanente de la Administración Tributaria, que debe asumir ese compromiso como su principal prioridad, así como, debe promocionar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, brindándole un amplio abanico de servicios gratuitos en los que se busque acercar herramientas e información, aprovechando al máximo los recursos disponibles y, en este caso, los tecnológicos, que sin duda redundan en un beneficio mutuo para el contribuyente y la Autoridad Fiscal, con la sencillez y la simplificación de los procesos de cumplimiento. La estrategia para fomentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, en este caso de los clubes deportivos de fútbol debe apoyarse en la vigencia de un sistema tributario simplificado y en una organización interna dinámica, cuyo objetivo sea disminuir los costos administrativos y de cumplimiento tanto para los contribuyentes como para la Administración Tributaria, a través de mejores facilidades tecnológicas y de infraestructura, mayor información, orientación y educación. Todo ello sin dejar de estimular al contribuyente cumplidor mediante una eficaz labor de recaudación y fiscalización. Asimismo, se debe realizar e implementar cada vez y con mayor frecuencia, actividades tendientes a educar, difundir conocimientos e informaciones y orientar. Realizar programas de tributación en la escuela a nivel primario y secundario, seminarios universitarios, difundir y divulgar informaciones tributarias en revistas, folletos, encartes, diarios de circulación nacional, realizar charlas, foros, talleres, conferencias de temas tributarios, tener presencia constante y permanente en los medios de comunicación masivos como la radio y la televisión y en fin, realizar todas aquellas actividades que coadyuven en mejorar la cultura tributaria

en el país y producir un importante efecto positivo en el cumplimiento voluntario. Solamente construiremos una cultura tributaria basada en los derechos humanos y en la democracia, si cultivamos la conciencia de nuestra propia dignidad como ciudadanos y practicamos la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y la honestidad en nuestra vida personal y social cotidiana. La tolerancia a la evasión y al contrabando son la manifestación cultural de la conciencia tributaria negativa por parte de la población peruana. Debe hacerse conciencia que el tributo tiene una función social, ya que los ciudadanos a través de la administración tributaria contribuyen al sostenimiento del Estado, con estos recursos de la tributación, el Estado debe cumplir de manera eficiente sus funciones y servicios que presta, la tributación tiene un papel crucial en el proceso socio-económico ya que permite alcanzar el bienestar y la paz social.

Gonzales (2016) en su tesis denominada "Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016, teniendo como objetivo general: Determinar el nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016; teniendo como muestra a 30 comerciantes del mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016, aplicando la técnica de encuesta, llegando a las siguientes conclusiones: El nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 es bajo debido a que 25 de los comerciantes del mercado que realizaron la encuesta obtuvieron resultados por debajo del promedio equivalentes a un 83% del total de encuestados. Se identificó el conocimiento tributario en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 y se concluyó que el 80% no conoce lo que es un tributo y el 93% no conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece. Las causas que motivan la falta de

cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco son un bajo conocimiento tributario, desmotivación para pagar sus impuestos, debido a que el 37% opinan que sus gobernantes son corruptos y consideran que los impuestos son excesivos y que no les va a generar ningún beneficio. Se ha propuesto un programa de implementación de estrategias para mejorar la cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, y así poder enriquecer su conocimiento tributario y disminuir la desmotivación que sienten los comerciantes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Esteba (2018) La presente tesis titulada la Cultura Tributarias, evasión Tributarias y su Influencias en la Recaudación Tributarias de los Comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016, es un estudio que se realizó para evaluar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, determinar el nivel de evasión y su repercusión en la recaudación tributaria y proponer estrategias para elevar el nivel de cultura tributaria. En la investigación realizada se determinó que es relevante y conveniente investigar un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica. Se aplicó técnicas de recojo de datos a los comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016, como es la técnica de la encuesta y entrevista mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las tres variables (Cultura tributaria, Evasión Tributaria y Recaudación tributaria), quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar nuestros objetivos planteados, a su vez nos facilitó su procesamiento estadístico y presentación gráfica; así como, las interpretaciones y análisis de cada una de las interrogantes, que ayudaron a determinar su alcance; para luego, presentar la exposición de resultados respectivos. Posteriormente se realizó la contrastación de

nuestras hipótesis, llegando a su aceptación, es así que ya al finalizar nuestro trabajo se arribó a las siguientes conclusiones: las principales causas de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, pues la mayoría de los comerciantes tienen un conocimiento tributario muy bajo, y a su vez no saben a qué se destinan los tributos en un 56%. El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida esto debido a que en un 51% de comerciantes aduce que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT. El nivel muy alto de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Laycakota repercute en la entidad de recaudación ya que no cumplen con pagar impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no están dispuestos a formalizarse; pues solo un 21% cumple con sus obligaciones tributarias y un 79% no cumple con sus obligaciones tributarias, asimismo según la investigación realizada se puede apreciar (según cuadro N° 12) que la evasión tributaria anual equivale a un total de S/. 338,040.00, con estos resultados obtenidos podemos determinar que el nivel de evasión tributaria es alto y esto afecta negativamente a la recaudación fiscal.

Navarro y Rodríguez (2016) El presente trabajo sobre cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo, fue realizado con el propósito esencial de determinar la influencia de la cultura tributaria en la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo, En la parte metodológica se explica que el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo, se utilizó el método científico, descriptivo y comparativo y el diseño

descriptivo correlacional. Las técnicas de investigación estuvieron relacionadas en la recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos. La población estuvo conformada por 2835 MYPEs de los mercados de la Provincia de Huancayo. De la que se tomó una muestra que conforma 132 MYPEs. Llegando a las siguientes conclusiones: Los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo tienen un nivel de cultura tributaria bajo, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en estos tipos de contribuyentes que realizan actividades empresariales en los mercados, otra de las razones por la cual mantienen aún vigentes sus opiniones se debe a la percepción negativa que tienen de la SUNAT; piensan que lo recaudado no tienen un destino adecuado y no le dan la importancia a la difusión sobre tributos y normas que les permita tener conocimiento sobre la formalización, deberes y derechos del contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre las variables: la cultura tributaria y la formalización, (X y Y) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.759. Se ha podido determinar que la principal dificultad que tiene la SUNAT es la conciencia tributaria que tiene las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo, ya que no están de acuerdo con los tributos en el país, menos el que cobran en los mercados, ignoran sobre tributos, no están al tanto con el destino de lo recaudado, no muestran interés sobre los impuestos, ignoran sobre las infracciones y sanciones, además no quieren inscribirse en el registro único de contribuyente y desean seguir en la informalidad. Se puede afirmar que la correlación entre los indicadores: conciencia tributaria e informalidad, (X1 y Y1) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.786. Se ha podido determinar que los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo no asumen el cumplimiento voluntario de las normas, impuestos, obligaciones tributarias y menos de formalizarse; ello se debe principalmente a los valores personales y la educación

tributaria que está de más a menos en el contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre los indicadores: valores personales, educación tributaria y política, (X2 y Y2) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.631.

Vela (2017) La presente tesis de título “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana Año 2015-2016”, que tiene como objetivo general si la cultura tributaria influye directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima metropolitana, con una muestra de 30 microempresarios; utilizándose la técnica de encuesta y llegando a las siguientes conclusiones: Se ha determinado que la falta de cultura tributaria está afectando directamente a la evasión de impuestos en los microempresarios de Lima Metropolitana, esto lo podemos apreciar, puesto que el contribuyente no tiene el conocimiento del destino de los impuestos que recauda el Estado, ni de los beneficios que deberían de percibir por los mismos. Por lo tanto, podemos decir que el único camino para combatir las actividades en cuanto a evasión, es mediante la difusión de la cultura tributaria. Se ha establecido que el nivel de educación de los contribuyentes no está asociado a la evasión de impuestos, no afecta a la evasión de impuestos, por lo tanto, podemos concluir que no importa el grado de educación que puede tener el contribuyente, ya que cuanto más preparado esta intelectualmente puede ser mayor evasor como nos refleja los resultados, es decir evaden sin distinción de nivel o grado de instrucción. La percepción de solidaridad del contribuyente afecta directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana. En la ciudad de Lima el contribuyente o microempresario reacciona ante las situaciones que ve a su alrededor, según sus creencias o la información que recibe, demostrado que en muchas ocasiones no las recibe

directamente de la administración tributaria. Con el fin de que el contribuyente tome conciencia y rechace el acto de evadir. También se concluye que el interés del contribuyente se relaciona directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana, Se concluye, que el contribuyente al no tener cultura tributaria, al no conocer los beneficios de sus impuestos, al desconocer las sanciones tributarias y penales, además de los engorrosos procedimientos para el cumplimiento de sus obligaciones, este en muchos casos realiza actividades informales reflejando la falta de interés en formalizarse y cumplir con sus obligaciones tributarias.

Mamani (2017) El presente trabajo de investigación titulada Estrategias que Incrementan en Nivel de Cultura Tributaria para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central de la Ciudad de Ilave, periodo 2015 – 2016, es un estudio que se realizó para conocer el nivel de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave, la población en estudio está conformado por los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave. Es un estudio cuantitativo y cualitativo. Para alcanzar los objetivos del presente trabajo de investigación se utilizó los métodos analítico, sintético, deductivo y descriptivo. El objetivo fundamental del trabajo de investigación es determinar el nivel de cultura y conciencia tributaria y la incidencia en la recaudación tributaria. El nivel de cultura tributaria de los comerciantes es bajo debido a la falta de capacitación y orientación tributaria de parte de la SUNAT, el cual influye negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en donde se observa en los resultados el 68% y 65% de los comerciantes desconocen los tributos. El incumplimiento de obligaciones tributarias es por falta de

conciencia tributaria de los comerciantes el cual incide negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributaria, ya que el 67% y 65% de los comerciantes afirmo que no pagarían los impuestos si estos no fueran obligatorios, esto evidencia el bajo nivel de conciencia tributaria de los comerciantes. El 92% y 90% de los comerciantes no pagan ningún tipo de impuestos.

Cabana (2017) El presente trabajo de investigación titulado la Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015, teniendo como objetivo general: Evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, en la recaudación de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, periodo 2015, utilizando las técnicas de Se aplicó técnicas de recojo de datos a los Comerciantes del Mercado central del Distrito de Santa Lucia, periodo 2015, como es la técnica de análisis documental, encuesta y entrevista mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las cuatro variables, llegando a las siguientes conclusiones: las principales causas de la evasión tributaria en los comerciantes del mercado central del Distrito de Santa Lucia es la falta de cultura tributaria, dicho análisis indica que el 53% de comerciantes muestran muy poca cultura tributaria, el cual influye negativamente en la informalidad comercial que existe y de esa manera hacen que se incremente más la actividad informal en el mercado central del distrito de Santa Lucia. En un promedio de 66% de comerciantes en el año 2015 desconocían sobre el tema de tributación; debido que no aprendieron sobre tributación porque se dedican a su negocio y no les da tiempo de informarse, haciendo que aun sea más difícil en la recaudación de tributos por parte de la Superintendencia de

Administración tributaria. El nivel de evasión tributaria en los comerciantes del mercado central del Distrito de Santa Lucía, periodo 2015, son frecuentemente originados por las causas políticas de carácter inequitativo originando la desconfianza del contribuyente con el Estado, los resultados de dicho análisis indican que el 35% de comerciantes afirma que si es consciente que evade impuestos; aduciendo que ellos tienen interés en recibir información, y en un promedio de 65% de comerciantes afirma que no es consciente que evade impuestos; aduciendo que no saben que es lo que tiene que pagar de acuerdo a lo que venden, en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias y sobre la responsabilidad del pago de impuestos de los comerciantes los resultados de dicho análisis indican que el 53% de comerciantes no pagan ningún tipo de impuesto; el nivel de cultura tributaria que presentan los comerciantes es muy deficiente a favorecer la evasión de impuestos en los diferentes rubros de negocios comerciales, debido a la falta de cultura tributaria. En lo concerniente a muestra interés por conocer la tributación los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucía; en un promedio de 56% de comerciantes muestran muy poco interés por conocer sobre la tributación; debido que no tiene interés en recibir información tributaria, el comerciante no muestra actitud de informarse de cultura tributaria a cerca de impuestos que se contribuyen al estado, según nuestra entrevista también mencionaron que no tiene tiempo en acudir para informarse ya que están dedicados a su negocio en la mayor parte de sus tiempos. si se incrementa en los programas curriculares del sistema educativo contenidos sobre educación tributaria, basada en la práctica de valores, los resultados a futuro serían favorables para el estado ya que el crecimiento de la recaudación sería paralela a la base tributaria, lo cual ayudara en el desarrollo del país y así poder exigir y gozar de mejoras en la calidad de servicios que brinda el estado. De igual manera se debe buscar confianza con

el contribuyente y los funcionarios de SUNAT, y así buscar e inculcar que el contribuyente pague sus impuestos de manera voluntaria.

Figuroa (2018) en su tesis titulada “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules - Huánuco 2017”, cuyo objetivo general es: Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017. Su población está conformada por 225 comerciantes y su muestra es de 143, la técnica utilizada fue encuesta, llegaron a las siguientes conclusiones: Se determinó que los comerciantes tienen conocimientos básicos de tributación, lo cual influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los comerciantes de la galería Polvos Azules de manera que el 95% emite sus comprobantes de pago y el 80% paga su impuesto en los plazos establecidos. Se determinó que los comerciantes de la galería Polvos Azules, ya sea por falta de tiempo o por no tomarle importancia al tema un 71% no ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT con respecto a información tributaria lo cual podemos observar en el cuadro N° 02, entonces la mayoría de los comerciantes tienen poco conocimiento sobre tributación para cumplir con sus obligaciones tributarias. Se determinó, según los resultados obtenidos que el 81% de los encuestados manifiesta que sí declara todos sus ingresos o ventas reales y que el 80% de los encuestados manifiesta que si pagan el impuesto en los plazos establecidos, entonces los comerciantes cumplen con sus obligaciones como es la declaración y pago de sus impuestos pero no lo hacen de manera voluntaria, sino por obligación y temor a las sanciones impuestas por SUNAT; en definitiva los comerciantes no tienen interiorizados los deberes tributarios

para cumplir de manera voluntaria y que su cumplimiento traerá como resultado un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados. Se determinó también según los resultados que un 77% de los comerciantes no efectuarían sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado, lo cual nos indica que la mayoría de ellos no valoran los tributos, porque los comerciantes opinan que no son bien retribuidos por parte del estado lo cual significa que sus impuestos tienen un uso y destino inadecuado.

Ramos Carlos (2018) en su tesis denominada la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas comerciales en el sector abarrotes del distrito de PILLCO marca – 2017, cuyo objetivo general: determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los microempresarios comerciales en el sector de abarrotes del distrito de Pillco Marca, El tipo de investigación es aplicada, porque se utilizaron como referencias de investigación ya realizadas, materiales previstas para lograr los objetivos. Es del nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo y diseño correlacional descriptivo; la población es de 110 microempresarios, y la muestra de 86 microempresarios, teniendo las siguientes conclusiones: Se determina que la cultura tributaria sí influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios comerciales del distrito de Pillco Marca, el que se puede observar en el cuadro N° 17, obteniendo una Correlación de Pearson de 0.341 siendo esta una correlación positiva media, aceptando la hipostasis general planteada. En tal sentido podemos concluir que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se determina que el conocimiento sobre la tributación en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios comerciales del distrito de Pillco Marca, cuyo resultado

se corrobora en el cuadro N° 2, en donde el 59,30% de los microempresarios opinan que sí conocen algo sobre las obligaciones tributarias, y en el cuadro N° 3 donde 76,74% también conocen algo sobre tributos, la mayoría de los Microempresarios al tener un conocimiento básico sobre tributo les permite cumplir con sus obligaciones tributarias procurando evitar sanciones. Se determina que la conciencia tributaria sí influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Pillco Marca; explicándose en el cuadro N° 4 que el 81,40% de los encuestados indican estar de acuerdo que la educación puede generar conciencia tributaria, los microempresarios nos manifiestan si se implementara cursos de tributación en los colegios se formaría alumnos que futuro estarían cumpliendo con las obligaciones tributarias, y en el cuadro N° 5 señalan que el 52,33% indican que siempre se han desmotivado para cumplir con el pago de tributos, los microempresarios muchas ocasiones se sienten desmotivados debido a que no ven que sus aportes le hagan bien al Perú, el pago de los tributos lo hacen por temor a las sanciones, pero sí cumplen con las obligaciones tributarias. Se determina que la difusión y orientación tributaria sí influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Pillco Marca, explicando el cuadro N° 6 que el 63,95% opina que siempre el gobierno debe de informar el destino de la recaudación tributaria, en el cuadro N° 7 el 58,14% nos indica que muchas veces ha asistido a charlas dictados por la Sunat; y en el cuadro N° 8 donde el 30,99% indican que muchas veces han recibido volantes con temas tributarios, los microempresarios quieren que siempre el gobierno debe informar respecto a la distribución de los tributos, también es importante las charlas y volantes tributarios lo cual con la difusión y orientación cumplan las obligaciones tributarias.

Palaco (2017) en su tesis denominada “Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017”, teniendo objetivo general: Determinar de qué manera La Cultura Tributaria se relaciona con las Obligaciones Tributarias de las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017, teniendo una población de 65 personas y una muestra de 56 personas de comerciantes de San Juan de Lurigancho, utilizando la técnica encuesta, llegando a las siguientes conclusiones: Según la hipótesis general planteada, se ha logrado contrastar y verificar con la realidad que la cultura tributaria tiene relación con las obligaciones tributarias en las Asociaciones de Comerciantes de San Juan de Lurigancho, año 2017, debido a que la cultura tributaria en los comerciantes permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio del pago y la formalización; por otro lado tienen una percepción negativa con respecto a los pagos, formada por su vivencia del día a día y de su entorno, la falta de difusión y orientación por parte de las entidades correspondientes. Se puede concluir ante la primera hipótesis específica planteada y validada que la cultura tributaria se relaciona con los acreedores tributarios en las asociaciones de comerciantes de San Juan de Lurigancho, año 2017, de acuerdo a las respuestas de los comerciantes manifiestan que los servicios que brinda el Estado por medio de Gobiernos Regionales, Locales, y Centrales, no brindan una buena orientación para el pago de tributos, así mismo los comerciantes indican que los servicios brindados por dichas entidades son deficientes y no cubren sus expectativas ni necesidades. Por otro lado, se ha llegado a la conclusión ante la segunda hipótesis específica planteada y validada que cultura tributaria tiene relación con el deudor tributario en las asociaciones de comerciantes de San Juan de Lurigancho, año 2017, ello debido a que los comerciantes no tienen completo conocimiento de los deberes que deben cumplir como contribuyente, ni de

los beneficios que tienen; así mismo indican que convertirse en contribuyente les atribuye responsabilidades y pagos que no desean desembolsar, porque no ven una retribución directa. Como conclusión final, ante la tercera hipótesis específica planteada y validada que las obligaciones tributarias tiene relación con la conciencia tributaria en las Asociaciones de Comerciantes de San Juan de Lurigancho, año 2017, esto debido a que el accionar responsable del contribuyente, al realizar el pago voluntario de sus Obligaciones Tributarias, fomentaría a que los comerciantes del entorno tomen conciencia de la importancia de los tributos, ya que estos son recaudados para brindar un mejor y adecuado servicio por parte del Estado.

Marca y Velásquez (2019) cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en comerciantes del mercado central de Moquegua, período 2018, teniendo como objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018, teniendo una población de 497 comerciantes y una muestra de 149 comerciantes del mercado, donde se utilizó la técnica de encuesta, en donde tuvieron las siguientes conclusiones: De conformidad a los resultados arribados en el presente estudio, se llega a las siguientes conclusiones: En términos generales, la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018. Asimismo, para tal afirmación y/o conclusión se ha planteado, contrastado y adicionalmente demostrado con dos hipótesis particulares, en las cuales se tiene: Primero. Con un nivel de significancia de 0.000, se concluye que, el conocimiento tributario influye

favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Segundo. Con un nivel de significancia de 0.000, se concluye que, el ser consciente tributariamente, influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Chaupis (2018) la cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio, venta de prendas de vestir del distrito de amarilis, 2018; teniendo como objetivo general: Determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio, venta de prendas de vestir del distrito de Amarilis, 2018, con una población de 80 comerciantes de prendas de vestir, utilizando la técnica de encuesta, teniendo las siguientes conclusiones: La relación es positiva moderada entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Amarilis. Esto quiere decir, que la obligación tributaria es afectada pero no determinante en los resultados. La conciencia tributaria de los comerciantes su relación es de positiva moderada ante las obligaciones tributarias, esto determina que si es afectada pero no es significativa ante las consecuencias de una conciencia tributaria. La educación cívica tributaria de los comerciantes del distrito de Amarilis tras los datos analizados y observados se determinó que la relación es positiva moderada entre las obligaciones tributarias, se puede decir que es afectada pero no determina a la dimensión en estudio. Tras el procesamiento y el análisis de los datos obtenidos se determinó que la difusión y orientación tributaria su relación es de positiva moderada entre las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Amarilis es afectada pero no significativa.

Calle (2019) en su tesis denominada “cultura y evasión tributaria en los perceptores de renta de trabajo en el departamento de Piura en el año 2016”, teniendo como objetivo general: Describir la cultura tributaria y la evasión tributaria en los perceptores de renta de

trabajo, durante el ejercicio 2016; teniendo una población de 29307 contribuyentes y una muestra de 379 contribuyentes. Utilizando la técnica de encuesta, llegando a las siguientes conclusiones: El perfil de los perceptores de rentas de trabajo del departamento de Piura en el año 2016, está caracterizado por ser en 58.8% personas del sexo masculino de 31 a 35 años de edad que en promedio tiene estudios universitarios y que perciben rentas de quinta categoría con un sueldo mensual de S/ 2 000 a S/ 2 500, por lo que se concluye que son personas con un nivel educativo considerable que les permite tener conocimientos generales de los tributos y obligaciones, además de tratarse de contribuyentes relativamente jóvenes quienes tienen mayor predisposición a adquirir nuevos conocimientos, por lo que pueden obtener mayores conocimientos tributarios y adaptarse a las nuevas herramientas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. El nivel de cultura tributaria en los perceptores de rentas de trabajo del departamento de Piura es de 0.7196 motivada por la percepción del contribuyente respecto al manejo de los recursos y quienes los administran, y se caracteriza por el conocimiento tributario en 68.42%, cumplimiento oportuno y voluntario en 69.32%, buen comportamiento tributario de 73.79% y actitudes positivas frente a las normas en 76.29%, por lo que se trata de contribuyentes que de manera general conocen sus principales obligaciones y derechos; la evasión tributaria presenta una tendencia negativa a la omisión de ingresos en un grado de 76.02% y modificación de información en 59.68%, obteniendo como resultado que los perceptores de rentas de trabajo tienen tendencia a no evadir en un grado de 67.85% en promedio, mientras que el 32.15% sí estaría dispuesto a evadir. Los conocimientos que poseen los perceptores de rentas de trabajo del departamento de Piura comprenden los derechos y obligaciones en un grado de 76.04%, destino y uso de los impuestos en 72.88%, impuestos que debe pagar en 75.67%, sanciones y multas en

67.34% por lo que se concluye que son contribuyentes con un nivel de conocimientos positivos sobre las principales obligaciones formales y sustanciales que le corresponden. Las conductas adoptadas en el comportamiento oportuno y voluntario de los perceptores de rentas de trabajo están compuestas por la percepción del contribuyente sobre los funcionarios públicos o representantes de las entidades que administran los tributos en el país, este factor tiene un grado de 78.10%, la informalidad en el país representa 81.06%, repercutiendo en la mejora de los servicios públicos, concluyendo que el contribuyente es un cliente manejado por percepciones y convicciones, pero resulta de gran importancia el mensaje que transmita la Administración pública como quienes la representan porque esto influenciará el cumplimiento oportuno y voluntario por parte de los contribuyentes. Dentro de las características socioculturales que orientaron el comportamiento de los perceptores de rentas de trabajo se considera el nivel de instrucción ya que al ser más avanzado, mayor variedad de conocimientos habrá adquirido, es preciso señalar que si bien es un factor influyente este no determina el buen cumplimiento de las normas tributarias; el nivel de ingresos también es un factor que orienta el comportamiento tributario debido a que según el estudio el sueldo está vinculado al nivel de instrucción por lo cual se confirma lo mencionado anteriormente; el tipo de renta obtenida por los perceptores de rentas de trabajo fue en mayoría rentas de quinta categoría con 47.5% por lo que al ser el empleador quien efectúa la retención la recaudación pudo realizarse de manera más efectiva. No se considera determinantes para el comportamiento del contribuyente el sexo de los mismos. Los factores que caracterizan a los perceptores de rentas de trabajo en la omisión de ingresos son: un índice de percepción de informalidad de 78.89%, ocultar información acerca de bienes e ingresos con 68.65% y el incumplimiento de la declaración de ingresos. Los resultados obtenidos en el presente

estudio evidencian una tendencia a la evasión tributaria de 0.3215, siendo un resultado bajo pero considerable, por lo que dentro de este grupo se puede concluir que los factores representativos de la modificación de ingresos están relacionados a la intención de no emitir comprobantes de pago, a la no retención como pago a cuenta del impuesto a la renta y a la no declaración voluntaria que corresponde a un desconocimiento de la norma o falta de cultura tributaria

Jerónimo (2018) en su tesis denominada la Cultura Tributaria como Mecanismo para Combatir la Evasión de Impuestos del IGV de las MYPES Distrito San Martín de Porres – 2017. Cuyo objetivo general fue determinar y describir la implicancia de la cultura tributaria para combatir la evasión de impuestos del IGV en las Mypes del distrito de San Martín de Porres – 2017. La investigación desarrollada es cuantitativa descriptiva no experimental. El universo fue constituido por 77 personas de las empresas encuestadas de los cuales se tomaron como muestra 40 personas a quienes se les aplicó 24 preguntas, las respuestas obtenidas nos ayudaron a determinar nuestros objetivos planteados, de la misma manera nos facilitó la presentación estadística y gráfica también los análisis e interpretaciones de cada una de las preguntas. Consiguiendo como resultados del 100% de encuestados el porcentaje de 22.5% (Tabla 1) de encuestados no tiene conocimientos acerca de la cultura tributaria, el 40% (Tabla 17) respondieron que el evadir impuestos del IGV afecta significativamente su negocio el 60% (Tabla 19) está de acuerdo que se debería implantar programas de difusión de temas tributarios, el 40% (Tabla 24) está de acuerdo que pagar impuestos mejora la calidad de vida en el país. De los resultados antes indicados se ha logrado constatar y verificar al 100% la hipótesis alternativa ha determinado que si la cultura tributaria como mecanismo

combatirá la evasión de impuestos del IGV de las Mypes distrito de San Martín de Porres
año 2017.

Regionales:

En este trabajo de investigación se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador de la región Ancash menos de la provincia del Santa, relacionados con la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Castro (2018) En su tesis denominada: Factores Que Influyen En La Evasión Y Elusión Tributaria De Las Empresas Constructoras En La Ciudad De Huaraz Periodo 2010 – 2013. Que tiene por objetivo Describir los factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras en la ciudad de Huaraz, periodo 2010 – 2013, se utilizó la técnica de encuesta con una muestra de 84 de una población de 107 propietarios de las empresas mineras en Huaraz. Teniendo los siguientes resultados: Se ha explicado que el factor cultural manifestada por la carencia de cultura. Tributaria, la falta de práctica de responsabilidad, la escasa práctica de solidaridad con los demás, la costumbre del no pago de tributos y la costumbre de ser deudores incide significativamente en la evasión y elusión tributaria de las Empresas. Constructoras, según la opinión del 62,7% de las mismas empresas constructoras; así como la prueba de la hipótesis específica mediante el chi cuadrado de Pearson calculado de 38,42 mayor que chi cuadrado de los valores críticos de 12,592 y el coeficiente de determinación de Spearman de 0.646, nos indica que el factor cultural y la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras están relacionados significativamente. Se ha determinado que el factor normativo-administrativo manifestada por el desconocimiento de procedimientos de pago, los procedimientos engorrosos de pago, los elevados montos a pagar, la emisión electrónica de comprobantes de pago y la falta de acciones de promoción influye significativamente en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 63,9% de las mismas empresas constructoras;

así como la prueba de la hipótesis específica mediante el chi cuadrado de Pearson calculado de 36.25 mayor que chi cuadrado de los valores críticos de 12,592 y el coeficiente de determinación de Spearman de 0.543, nos indica que el factor normativo-administrativo y la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras están relacionados medianamente.

Tarazona y Veliz (2016) En su tesis denominada: Cultura Tributaria En La Formalización De Las Mypes, Provincia De Pomabamba – Ancash Año 2013 (Caso: Micro Empresa T&L S.A.C.). Que tiene como objetivo Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de la empresa T&L S.A.C como Micro empresa - en la ciudad de Pomabamba –Ancash, 2013., se utilizó la técnica de encuesta.Teniendo los siguientes resultados: Como podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma. En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

Bravo y Maza (2017) en su tesis titulada Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Constructoras

de la Ciudad de Huaraz – 2016, cuyo objetivo general, Analizar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz – 2016, a través de encuesta a una muestra de 64 constructoras extraída de una población de 84 empresas constructoras, teniendo como resultado: Concluimos que existe una influencia directa y de forma positiva de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de Tercera Categoría en las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, por ello es importante que se empiece a trabajar en estrategias para que se fortalezca el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes porque se encuentran en un nivel bajo y como consecuencia de ello se ve afectado la recaudación del mencionado impuesto, ya que según información documental de la SUNAT, en el periodo 2014 se recaudó S/ 40,755 000.00, en el año 2015 se recaudó S/ 32, 783 000.00, en el 2016 se recaudó S/ 26,481 000.00 y en el año 2017 (hasta junio) se recaudó S/ 12,389,000.00, lo que ha llevado aceptar la hipótesis y se verifica que existe una caída en la recaudación en los últimos años. La educación es un medio muy importante por el cual se desarrolla un país, por lo tanto, no debe ser dejado de lado la educación en temas tributarios. Por lo que se concluye que existe una relación directa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría ya que a mayor educación tributaria mayor será la recaudación. Los valores tributarios influyen positivamente en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría, según la encuesta realizada el 61.3% (38) de los gerentes y directivos carecen de valores tributarios. Al realizar el estudio se ha podido identificar que los valores que se encuentran inmersos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias son: la responsabilidad, la justicia, la reciprocidad y la honestidad. Se concluye que los contribuyentes del sector construcción en su mayoría no pagan

puntualmente el impuesto a la renta de tercera categoría y este hecho influye en la recaudación haciendo que esta sea menor, entonces el pago puntual de este impuesto tiene una influencia significativa en la recaudación del impuesto a la renta.

Chavez (2017) en su tesis denominada Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias En Los Comerciantes del Mercado Señor de la Soledad de Huaraz 2015. Cuyo objetivo general fue Explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la ciudad de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015, donde llegaron a las siguientes conclusiones: Respecto a la cultura tributaria de los comerciantes. Se ha descrito la cultura tributaria de los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, de la siguiente manera, El 67.5% de los comerciantes dicen que conocen y cumplen sus obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% de los comerciantes manifiestan lo contrario. Asimismo, el 60% de los comerciantes son conscientes que el pagar los tributos mejora la calidad de vida de los ciudadanos, mientras que el 40% de los comerciantes opinan lo contrario. Seguidamente el 57.5% de los comerciantes dicen que realizan su declaración de pagos a la SUNAT de manera voluntario, por el caso contrario el 42.5%, de manera obligatoria. Respecto a las obligaciones tributarias de los comerciantes. Se ha descrito las obligaciones de los contribuyentes, teniendo como resultado, que el 100% de ellos se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes como persona natural; así mismo el 100% responden, que emiten y entregan el comprobante de pago por la venta y/o servicio realizado. Del mismo modo que el 85% cumplen con el pago de tributo oportunamente cuando la Sunat lo solicita, mientras que el 15% responden lo contrario.

Respecto a la cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes. Se ha descrito la cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes de la siguiente manera; el 67.5% de los comerciantes dicen que conocen y cumplen sus obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% de los comerciantes manifiestan lo contrario. Asimismo, el 60% de los comerciantes son conscientes que el pagar los tributos mejora la calidad de vida de los ciudadanos, mientras que el 40% de los comerciantes opinan lo contrario. Seguidamente el 57.5% de los comerciantes dicen que realizan su declaración de pagos a la SUNAT de manera voluntario, por el caso contrario el 42.5%, de manera obligatoria. Del mismo modo el 100% de ellos se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes como persona natural; así mismo el 100% responden, que emiten y entregan el comprobante de pago por la venta y/o servicio realizado. Del mismo modo que el 85% cumplen con el pago de tributo oportunamente cuando la Sunat lo solicita, mientras que el 15% responden lo contrario; concluyendo de esta manera que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, incide favorablemente en sus obligaciones tributarios.

Cuaruro (2017) La presente investigación que lleva por título “Contribución del Impuesto Predial de los Ciudadanos en la Municipalidad Provincial de Huaraz correspondiente al año 2017” tiene como finalidad determinar la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial. El tipo de metodología que se aplicó tuvo un diseño correlacional, no experimental; contando con una población de 70 contribuyentes del impuesto predial rústico del Mercado central tomando como muestra a un total de 36 contribuyentes a los que se les aplicó las encuestas para de este modo recoger la información

que estamos buscando, para lo cual obtuvimos los siguientes resultados: El 86% tiene una regular cultura tributaria, seguido de un 8% que no tiene ni nociones con respecto a cultura tributaria y un 8% que cuenta con una adecuada cultura, se identificó por otro lado en el caso del impuesto predial se encuentra que la población encuestada un 64% considera inadecuada al impuesto predial, 36% regular y 0% adecuada. Finalmente para determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial se realizó la prueba ChiCuadrado teniendo el resultado del 7,347 a siendo un valor significativo y aceptable para de este modo aceptar la hipótesis de trabajo que menciona: “Existe relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial de los Ciudadanos en la Municipalidad Provincial de Huaraz correspondiente al año 2017”.

Locales:

En este trabajo de investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado dentro de cualquier ciudad de la provincia del Santa, relacionados con la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Manrique (2015) en su tesis denominada Caracterización de la Evasión Tributaria en el Perú, caso sector Ferretero del Mercado Ferrocarril – Chimbote, 2014. Cuyo objetivo general fue Describir las características de la evasión tributaria en el Perú, que como resultado del tema de investigación ha sido analizar la causas y consecuencias de cómo la evasión tributaria y la informalidad es un mal que afecta no solo a nuestro país sino también a los países donde el avance de la ciencia y la tecnología está avanzada para detectar la evasión tributaria. La conclusión que se ha llegado es teniendo en cuenta que la evasión tributaria y la informalidad como un mal social solo se evitara cuando en realidad se tome conciencia de que el aporte de la tributación no es una obligación si no un deber de todo ciudadano como una manera de corresponder a las actividades de bien social que realiza un estado. Al mismo tiempo se concluye que si un estado es considerado como una gran empresa necesita de la utilización de muchos recursos para la realización de su gestión y por lo tanto el recurso económico es una de los mas importantes, y si no se tributa el estado no puede cumplir con sus objetivos por la falta del recurso económico y financiero.

Armestar (2018) En su tesis denominada: La Cultura Tributaria Y Su Influencia En La Evasión De Impuestos De Las Empresas De Servicios Del Perú: Caso Manna S.A.C. Chimbote, 2014. Que tiene como objetivo Determinar y Describir la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú y de la empresa

“Manna SAC” Chimbote, 2014.se utilizó la técnica de entrevista, teniendo como resultados: Se concluye que las empresas del sector servicios del Perú y en la empresa Manna SAC, carece en una mayoría de cultura tributaria siendo esta uno 109, de los factores de influencia de la evasión de impuestos agregando según autores revisados y el estudio de caso ejecutado que hay factores adicionales como: La baja conciencia tributaria, tanto del gerente como del asesor contable deberán actuar con ética moral y profesional evitando así posibles infracciones indicados en el código tributario. Además, según los resultados la empresa de caso evade impuestos por la divaga imagen que el estado genera sobre el uso de los impuestos, los procesos complejos de aportación, la poca equidad política, fiscal y, en normas tributarias para el sector de servicios. Conforme a esta opinión el estado tiene el trabajo de evidenciar eficientemente su gestión en el uso de las aportaciones recaudadas por impuestos y promover a incrementar la cultura tributaria, promover la educación regular con cultura tributaria y reducir cada vez más los diversos procesos para el cumplimiento de obligación tributaria.

2.1. REFERENCIAL TEORICO

CULTURA TRIBUTARIA

Arrow y Vickrey, ambos premios Nobel de economía, consideran que la progresividad del tributo y del gasto debe tener como punto de referencia la capacidad de pago del contribuyente; y que, por tanto, siempre es una medida relativa. La idea es claramente expresada por **Arrow**: “Los beneficios que recibe el individuo de un determinado gasto del gobierno dependen de las características de la persona. Por esta razón, es ambigua la norma según la cual el gobierno debe tratar a los ciudadanos de la misma manera; el mismo gasto en diferentes individuos no produce beneficios iguales para todos” (**Arrow 1971, p. 409**).

Según Bromberg, la cultura tributaria se define como un “conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas” (**Bromberg, 2009. p. 13**).

La cultura tributaria surge del problema de la justicia tributaria, “un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e integra, con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones” (**Rodríguez, 2011. p. 11**).

Según Armas (2010). La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente.

Cabrera (2007), Si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria, donde todos paguemos impuestos sin excepción, desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa, es decir, ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante esta Cultura Tributaria basada en los Valores de Vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. Debemos tomar en cuenta que los enemigos de la cultura tributaria con valores de vida, por lo general son los que hacen préstamos internacionales, a ellos les conviene que tengamos una sociedad desorganizada, desorientada y sumergida en la corrupción. En esas condiciones nos tienen subyugados a los préstamos, y llegará el momento en que no podremos pagar aumentando así nuestra esclavitud económica a las potencias que nos prestan dinero.

Conciencia Tributaria

Según Bravo (2011), es la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la

voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Según Chero (2012), en su trabajo sobre Cultura Tributaria nos refiere que la importancia radica en que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos, (como hospitales, colegios, etc.) Su falta conduce a la evasión tributaria, lo que genera retraso en el país.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (**Código tributario**)

NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación (**código tributario**)

ACREEDOR TRIBUTARIO

Acreeedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (**Código tributario**)

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

(Código tributario)

INICIO DE LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La determinación de la obligación tributaria se inicia:

1. Por acto o declaración del deudor tributario.
2. Por la Administración Tributaria; por propia iniciativa o denuncia de terceros. Para tal efecto, cualquier persona puede denunciar a la Administración Tributaria la realización de un hecho generador de obligaciones tributarias. **(Código tributario)**

DEUDOR TRIBUTARIO

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

CONTRIBUYENTE

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

AGENTES DE RETENCIÓN O PERCEPCIÓN

En defecto de la ley, mediante Decreto Supremo, pueden ser designados agentes de retención o percepción los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario.

Adicionalmente la Administración Tributaria podrá designar como agente de retención o percepción a los sujetos que considere que se encuentran en disposición para efectuar la retención o percepción de tributos. **(Código tributario)**

ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La SUNAT es competente para la administración de tributos internos y de los derechos arancelarios.

Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean éstas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne. **(Código tributario)**

ÓRGANOS RESOLUTORES

Son órganos de resolución en materia tributaria:

1. El Tribunal Fiscal.
2. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.
3. Los Gobiernos Locales.
4. Otros que la ley señale.

CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

TRIBUTOS QUE RECAUDA LA SUNAT

Impuesto a la Renta Grava las rentas de capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores. Se entienden como rentas aquellos ingresos que provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Impuesto General a las Ventas (IGV)

Tributo que pagamos cuando compramos un bien o nos prestan un servicio. Está incluido en el precio de venta y es responsabilidad del vendedor abonarlo al Estado en calidad de contribuyente. Grava:

- La venta en el país de bienes muebles;
 - La prestación o utilización de servicios en el país;
- Los contratos de construcción;
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

Impuesto Selectivo al Consumo ISC

Es un tributo al consumo específico que grava la venta en el país:

- A nivel de productor y la importación de los bienes especificados en los Apéndices III (combustibles) y IV (pisco, cerveza y cigarrillos) de la Ley del IGV e ISC.
- Por el importador de los bienes especificados en el literal A del Apéndice IV de la Ley del IGV e ISC, como son vehículos, cigarros, agua, vinos y aguardientes.
- Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS)

Es un régimen que sustituye el pago del Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal por el pago de una cuota mensual. Su objetivo es propiciar la ampliación de la base tributaria, incorporando a los pequeños negocios y establecimientos.

Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

Impuesto temporal que grava la tenencia de activos.

Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

Impuesto temporal que grava las operaciones en moneda nacional o extranjera que se realizan en el sistema financiero nacional. La Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, mediante la cual se creó el ITF, establece las operaciones que están afectas y las que están exoneradas. Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional Impuesto que grava la entrada al territorio nacional de personas naturales que empleen medios de transporte aéreo de tráfico internacional. Los ingresos recaudados por la SUNAT son destinados a financiar el Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

Derechos Arancelarios

Derechos que gravan las importaciones de bienes. Entre ellos tenemos el Advalorem, la Sobretasa Adicional 5% Ad Valorem CIF y el Derecho Específico a la Importación de Productos Alimenticios.

Derecho Específico a la Importación de Productos Alimenticios: Creado con la finalidad de establecer un mecanismo ágil que adecue las sobretasas compensatorias a las variaciones de precios en el mercado internacional. Incluye la importación de trigo (harina y pastas),

Impuesto de Promoción Municipal

El Impuesto de Promoción Municipal grava con una tasa del 2% las operaciones afectas al régimen del Impuesto General a las Ventas y se rige por sus mismas normas. Se paga de manera conjunta con el IGV y es recaudado por la SUNAT, que lo destina al Fondo de Compensación Municipal.

Impuesto a las Embarcaciones de Recreo

Impuesto de periodicidad anual que grava a las personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, propietarias o poseedoras a cualquier título de las embarcaciones de recreo que estén matriculadas en las Capitanías de Puerto o en trámite de inscripción, aun cuando al 1 de enero del año al que corresponde la obligación no se encuentren en el país. Incluye a las motos náuticas, que tienen propulsión a motor y/o vela y que no están exceptuadas de la inscripción de la matrícula. Es administrado por la SUNAT pero los ingresos que genera se dirigen a las Municipalidades.

Contribución al ESSALUD

Es la contribución al Seguro Social de Salud (ESSALUD), que es un organismo público descentralizado del Sector Trabajo y Promoción Social, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable. Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones Sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros en riesgos humanos.

Aporte a la ONP

Se refiere a la contribución al Sistema Nacional de Pensiones, cuya administración corresponde a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público interno, con recursos y patrimonio propios, con plena autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera dentro de la ley.

Contribución al SENCICO

Se refiere a la contribución al Sistema Nacional de Pensiones, cuya administración corresponde a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público interno, con recursos y patrimonio propios, con plena autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera dentro de la ley. Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP) Son contribuyentes todas aquellas personas que tengan calidad de beneficiarios de pensiones de cesantía, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia reguladas por el Decreto Ley N° 20530 (llamado también Cédula Viva), cuya suma anual exceda de 14 UIT (S/. 44 800 para el año 2004) por todo concepto

Percepciones

Según Arevalo (2017), Constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas. El Agente de Percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación un porcentaje adicional. Éste tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.

El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine, las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración.

Asimismo, de contar con saldo a favor podrá arrastrarlos a períodos siguientes, pudiendo compensarlos con otra deuda tributaria, o solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos.

El porcentaje de percepción va desde el 0.5% hasta el 10% según sea el concepto de la operación y el Agente de Percepción hace entrega a su cliente de un Comprobante de Percepción.

Retenciones

Según Arevalo (2017), Es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) que les corresponde pagar a sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias.

Los proveedores (vendedores, prestadores de servicios o constructores) se encuentran obligados a soportar la retención, pudiendo deducir los montos que se les hubieran retenido contra el IGV que les corresponda pagar, o en su caso, solicitar su devolución.

Cabe indicar que el importe total de la operación gravada, es la suma total que queda obligado a pagar el adquirente, usuario del servicio o quien encarga la construcción, incluidos los tributos que graven la operación, inclusive el IGV.

La tasa actual de retención es del 3% y por la retención efectuada el Agente de Retención entrega a su proveedor un Comprobante de Retención.

Detracciones

Según Arevalo (2017) El adquirente del bien o usuario del servicio sujeto al sistema, debe restar un porcentaje del precio de venta. Éste será depositado en una cuenta del Banco de la Nación, a nombre del proveedor del bien o prestador del servicio.

El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios

- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

TRIBUTOS QUE RECARDAN LAS MUNICIPALIDADES

Impuesto Predial

Grava el valor de los predios urbanos y rústicos La recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.

Impuesto de Alcabala

Grava las transferencias de urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no está afectada al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno. La base imponible del impuesto es el valor de autovalúo del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia, ajustado por el índice de Precios al por Mayor (IPM) para Lima Metropolitana que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Impuesto a los Juegos

Impuesto de periodicidad mensual que grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

Impuesto a las Apuestas

Impuesto de periodicidad mensual que grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en los que se realice apuestas.

La administración y recaudación del impuesto corresponde a la Municipalidad Provincial en donde está ubicada la sede de la entidad organizadora, pero el monto recaudado se distribuirá conforme a los siguientes criterios:

- 60% para la Municipalidad Provincial.
- 15% para la Municipalidad Distrital del lugar donde se desarrolle el evento.
- 25% para el Fondo de Compensación Municipal

Impuestos al Patrimonio Vehicular

Impuesto de periodicidad anual que grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular

Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos

Impuesto que se aplica sobre el monto que abonan los asistentes por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales debidamente calificados por el Instituto Nacional de Cultura.

La obligación tributaria se origina al momento en que las personas pagan el derecho para presenciar el espectáculo. Estas son sujetos pasivos del impuesto, mientras que las personas que organizan el espectáculo son responsables tributarios, en calidad de agentes perceptores del impuesto. Asimismo, el conductor del local donde se realiza el espectáculo afecto es responsable solidario.

Tasas

Son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o

administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades.

Contribución Especial por Obras Públicas

Este tributo grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad. En la determinación de la contribución especial por obras públicas, las Municipalidades calcularán el monto teniendo en consideración el mayor valor que adquiera la propiedad beneficiada por efecto de la obra municipal. En ningún caso las Municipalidades podrán establecer cobros por contribución especial por obras públicas cuyo destino sea ajeno a cubrir el costo de inversión total o un porcentaje de dicho costo, según lo determine el Concejo Municipal.

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por este motivo se aborda un breve análisis de la situación tributaria, así como del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en el Perú, realizado mediante estudios en base de encuestas sobre Conciencia Tributaria, obteniendo resultados de un enfoque que sirve para formular un nuevo marco teórico y analítico acerca de la moral fiscal de los peruanos en el que queda demostrado que los valores personales e incluso la visión que tienen los ciudadanos en relación con el Estado, tienen una pobre contribución pues el

proceso de internalización del sistema legal no ha concluido, es incipiente donde prima la norma social que ha sido generada por una democracia imperfecta que no ha permitido el cumplimiento del contrato social, generando inequidades fiscales importantes.

El hecho tributario es un acto de dos vías entre el contribuyente y el Estado, en el que a este último corresponde una doble función: la de recaudar los impuestos y la de retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se trata de un proceso social regulado, en el cual el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le confiere.

De ahí que la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado dé muestras de administración honesta y eficiente. Independientemente de que una sociedad se encuentre regida o no por un sistema democrático, el cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legislado, provisto de normas, plazos y sanciones determinados, que dota a la autoridad tributaria de la potestad de cobrar los impuestos y de actuar en contra de quienes incumplan la obligación de pagarlos.

Sin embargo, el ámbito de acción de la Administración Tributaria va más allá del mero cobro de impuestos. Esto es algo que a muchas administraciones tributarias no les resulta tan evidente, algunas ven a la educación fiscal como algo superfluo o, en el mejor de los casos, como un elemento accesorio o complementario de sus quehaceres principales, sin percatarse que la formación de la cultura tributaria representa, en el largo plazo, una de las bases más sólidas y confiables en las que puede sustentarse la recaudación.

2.2. REFERENCIAL CONCEPTUAL

CULTURA TRIBUTARIA

Carolina Roca define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

CONCIENCIA TRIBUTARIA

El concepto de Conciencia Tributaria según Felicia Bravo es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

TRIBUTO

Los tributos, son los aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al Estado; dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos.

CLASES DE TRIBUTOS

IMPUESTOS. -

Según Andia (2009) El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un

hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.

Impuesto directo. - Son aquéllos que inciden directamente sobre el ingreso o el patrimonio de las personas y empresas.

Impuesto indirecto. - Son aquéllos que inciden sobre el consumo, pero que los paga el consumidor del producto o servicio.

CONTRIBUCIÓN

Según Andia (2009), Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución).

El dinero recaudado va a un fondo que sirve para hacer las obras o brindar servicios del que se benefician sólo los que aportaron o sus familiares (derechohabientes).

TASA

Según Andia (2009), Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como, por ejemplo, el arbitrio municipal de limpieza pública, parques y jardines.

Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos como, por ejemplo, el pago para obtener una partida de nacimiento.

Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, para abrir una bodega, se debe pagar dichos derechos al municipio para que le otorguen la licencia de funcionamiento.

EVASIÓN TRIBUTARIA

La evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, por lo que resulta claramente sancionable hoy en día por nuestra legislación, debido a que se aprecia con meridiana claridad el incumplimiento de la obligación tributaria. El típico caso se presenta en las personas que, con el fin de no pagar tributos o pagar una menor cantidad de ellos, oculta total o parcialmente los hechos o actos que originan la obligación tributaria; por ejemplo: un empresario informal que no declara todos sus ingresos, a efectos de pagar menos tributos por parte de las operaciones que ha realizado. Así, siguiendo a Jesús Ramos

Ángeles¹ la evasión tributaria puede ser de dos formas:

- Involuntaria o no dolosa, que se genera por el error del contribuyente o su ignorancia sobre el contenido de las normas tributarias; por lo tanto, no es sancionable penalmente, pero sí administrativamente. Eso significa que la Administración Tributaria tendrá mayor consideración con aquellos contribuyentes que evadan por esta causa y, probablemente, les otorguen mayores facilidades de pago o fraccionamientos para que así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias pendientes o no declaradas.

- Voluntaria o dolosa, donde se manifiesta una clara intencionalidad en incumplir la normativa fiscal, de forma que no sólo se exige la regularización y el pago de la deuda tributaria, sino que hasta podría ser sancionable por la vía penal. A su vez, la evasión dolosa

puede adoptar dos formas: a) evasión pura, que implica una acción voluntaria del contribuyente de evitar o incumplir la obligación tributaria, sin que para ello haya simulado una realidad diferente a la que haya efectuado; y b) simulación, que implica incumplir con la prestación tributaria en forma deliberada, pretendiendo ocultar la realización del hecho imponible mediante la presentación de una realidad distinta a la que se llevó a cabo. Esta simulación será: i) absoluta, cuando se obtenga una ventaja tributaria mediante la simulación de una operación inexistente, o ii) relativa, cuando se presenta una operación distinta a la que efectivamente se ha realizado.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias es regulado en nuestro Texto Único Ordenado del Código Tributario mediante la exigencia de la deuda tributaria y las modalidades de pago de la misma; sin perjuicio de ello, la simulación como mecanismo para evitar el pago de la deuda tributaria, es normada específicamente en la norma XVI del Título Preliminar del mencionado dispositivo tributario, siendo que en dicha situación, la SUNAT tomará en cuenta los actos, las situaciones y las relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios, para determinar así la situación de evasión tributaria.

ELUSIÓN FISCAL

Existen diferentes definiciones en cuanto a lo que es la elusión tributaria, siendo que –en líneas generales– pretende, como señala César García Novoa, “buscar a través de instrumentos lícitos, fórmulas negócias menos onerosas desde el punto de vista fiscal, a través de alternativas negócias que provocan una evitación o reducción del tributo. O, como sostiene Fernando Zuzunaga del Pino, citando el consenso llegado en las Jornadas Latinoamericanas del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, la elusión tributaria

procura el “evita miento de un hecho imponible a través de una figura anómala que no vulnera en forma directa la regla jurídica, pero que sí vulnera los principios y valores de un sistema tributario. Por su parte, Jesús Ramos manifiesta que es la “actividad de un sujeto direccionada a eliminar, reducir o diferir la obligación tributaria mediante figuras, negocios, contratos o actos que, en principio, son perfectamente legales y se llevan a cabo en la realidad de los hechos”⁴. Ahora bien, esta estrategia de emplear medios lícitos para evitar o reducir el pago del tributo, puede adoptar uno de dos caminos: la economía de opción (o elusión lícita) y el fraude a la ley (o elusión ilícita).

a) La economía de opción. En palabras de Rocío Liu Arévalo, la economía de opción se basa en el “derecho que tiene todo contribuyente, todo administrado o todo sujeto de poder ordenar sus negocios en la forma que le resulte más ventajoso fiscalmente, siempre dentro de la licitud del ordenamiento. Guillermo Lalanne comparte tal criterio cuando dice que “el ahorro fiscal al que se llega a través de la economía de opción, no se hace desconociendo norma alguna, ni realizando maniobras de elusión, tampoco mediante abuso de derecho, sino que lo hace aplicando correctamente la norma o valiéndose de los resquicios que el propio legislador, por desconocimiento o voluntad, ha establecido al momento de regular determinada situación o negocio. Apreciamos entonces que la economía de opción es un planeamiento fiscal legal, que permite ordenar (o reordenar) los negocios de una forma fiscal conveniente, pero siempre dentro de lo que la normativa permite; por lo tanto, la economía de opción no es sancionable, al constituir una alternativa dirigida a todos los contribuyentes para manejarse fiscalmente en forma más ventajosa para ellos.

b) El fraude a la ley. Implica abusar deliberadamente de la normativa legal, estructurando operaciones aparentemente válidas (como la constitución de empresas o la

suscripción de contratos) con el fin de obtener una ventaja fiscal, más no porque se pretenda desarrollar realmente dichas operaciones. En palabras de Jesús Ramos, en el fraude a la ley “el contribuyente adopta y ejecuta negocios jurídicos que, si bien son legales en la forma y configuración, no lo son en su objeto y motivación, toda vez que fueron implementados para obtener resultados que no le son propios. Algunas de las principales características del fraude a la ley son: i) la concurrencia de dos normas: la norma defraudada y la norma de cobertura, siendo esta última la que emplea el contribuyente al momento de evitar el nacimiento de la obligación tributaria; y, ii) no se realiza el hecho imponible contemplado en la norma por el legislador, sino que a través de la norma de cobertura se realiza un presupuesto de hecho distinto que trae aparejado una real disminución de la obligación tributaria. Este fraude a la ley o elusión tributaria con carácter ilícito, sancionada por nuestro Texto Único Ordenado del Código Tributario (aunque a la fecha dicha norma se encuentra suspendida) es el tema central de este ensayo, ya que es una de las situaciones más extendidas e “inteligentes” de evitación del cumplimiento de la obligación tributaria, a la vez difícil de detectar y con una regulación no clara, cuestionable e imprecisa (como veremos en el siguiente acápite), que torna más complicada su punición. Johann Schomberger Tibocha y Julián López Murcia⁸ explican que algunas estrategias de planeación fiscal utilizadas por las compañías para reducir su carga fiscal a partir de paraísos fiscales son la refundación de la compañía, la transferencia de precios, la infracapitalización (thin capitalization), la doble rebaja (double dipping), el diferimiento del pago del impuesto (deferred tax payment) y el aparcamiento de la propiedad intelectual.

2.3. HIPÓTESIS

Hipótesis Nula

La cultura tributaria afecta de manera directa al cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas.

Hipótesis Alternativa

La cultura tributaria no afecta de manera directa al cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación aplicada de tipo cualitativa.

Nivel de investigación descriptiva

3.2. Método de la Investigación

El diseño de investigación a aplicar es no experimental, bibliográfica y de caso.

3.3. Sujetos de la Investigación

Por ser una investigación bibliográfica, documental y de caso, no se utilizó universo y muestra.

3.4. Escenario de Estudio

Establecimientos de la Empresa TABLESERVIS S.A.C.

3.5. Procedimiento de Recolección de datos cualitativos

Técnica de recolección de datos

La técnica que se aplicaron en la investigación fue la de Revisión Bibliográfica y Documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, tesis, e información de Internet.

A continuación, damos el aporte de algunos autores con respecto a la aplicación de esta técnica:

Procesamiento de datos

En cuanto a los instrumentos utilizados, teniendo en cuenta las fuentes de información documentaria y bibliográfica como textos, tesis, páginas de internet entre otros se elaboró fichas bibliográficas como instrumento de ubicación de la información.

Al aplicar la Técnica de la Recolección de Información se recurrió a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitieron formular los resultados y las conclusiones.

3.6 Consideraciones éticas y de rigor científico

Plan de Análisis

Para el desarrollo de la investigación se realizará un análisis descriptivo individual y comparativo de acuerdo a los objetivos.

Para realizar el objetivo específico N° 01, se utilizará la documentación bibliográfica y el análisis relacionándolo como los antecedentes y las bases teóricas pertinentes.

Para lograr conseguir los resultados del objetivo específicos N° 02, se realizó a través de la aplicación de una encuesta a la empresa Tableservis S.A.C., luego se realizó una comparación entre las MYPEs del Perú, la Empresa Melacentro S.R.L. con la empresa Tableservis S.A.C. determinando oportunidades de la cultura tributaria.

Para realizar el objetivo específicos N° 03 se realizará una mejora de la cultura tributaria para la Empresa Tableservis S.A.C. de acuerdo a las oportunidades halladas en el objetivo N° 02.

Para realizar el objetivo N° 04 se realizará una comparación para observar las diferencias significativas al aplicar las mejoras en la empresa Tableservis S.A.C.

Matriz de consistencia.

Anexo 04

IV. RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. PRESENTACION DE RESULTADOS

RESULTADO SEGÚN OBJETIVO 01:

Identificar las oportunidades de los efectos de la cultura tributaria mejoran las posibilidades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las MYPES nacionales.

CUADRO N° 01

EFFECTOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS MYPES

AUTORES	RESULTADOS
Quintanillas (2014)	De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno. El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos. El análisis de los datos

permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas. El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado. Las evaluaciones de los datos obtenidos permitieron establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

Cotrina (2016)

Los datos obtenidos permitieron determinar que la ausencia de una cultura tributaria en los comerciantes ambulantes, afecta el aumento de nuevos inscritos, ya que se deja de identificar la necesidad de contribución al Estado, a través de los impuestos, buscando cualquier tipo de justificación. Se verifica que el incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores en los comerciantes

ambulatorios, afecta el aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo. En ese sentido, la informalidad desarrolla un efecto multiplicador negativo en los procesos relacionados con las actividades comerciales, como el empleo, el sistema pensionario, de prevención y seguridad laboral, entre otros. Los datos obtenidos y puestos a prueba, permitieron determinar que la eficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador, afecta el aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios, cuando ésta no se lleva de manera correcta, siendo una tendencia mundial no solo brindar un buen producto, sino que éste debe estar acompañado de un buen servicio. La contrastación de la respectiva hipótesis permitió precisar que el desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, incide en el mejoramiento en los niveles de

productividad laboral de las MYPES, teniendo en cuenta que en estos últimos años, se puede acceder a una significativa cantidad de información, la cual debe ser utilizada de manera adecuada por el nuevo empresario, en lo que respecta a producción y productividad. Se ha determinado que la ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, incide de manera negativa en el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa, ya que estas políticas deben presentarse como un servicio con objetivos de mediano plazo, en un marco de simplificación y actualización de diversos trámites exigidos por el Estado. En conclusión, se ha demostrado que la formalización del comercio ambulatorio, incide directamente en la estrategia de ampliación de la base tributaria en el Perú, de manera directa, como nuevos inscritos, e indirecta, con el efecto multiplicador de fomento del

cumplimiento voluntario en los sectores relacionados con este.

Terrones (2017)

Del 100% de los encuestados, se observa en la Tabla 3 que el 45.95% de los microempresarios tienen un conocimiento regular de las implicancias de la evasión de impuestos, lo que implica que éstos no tienen plena conciencia tributaria para acogerse a la formalidad, ya que esta te brinda un abanico de posibilidades para que puedan prosperar y que sus negocios crezcan, por lo que es necesario que se inculquen estos valores desde el colegio, debido a que si existe más evasión, no existen los mecanismos necesario para que el país pueda crecer a favor de todos los peruanos y por ende de las futuras generaciones, por otro lado se observa que el 54.05% de los microempresarios si les interesa las implicancias que tiene el evadir los impuestos, por lo que pueden tener

problemas mayores si existe una fiscalización realizada por la SUNAT. Estos resultados que se contrastan con los resultados encontrados por Aguirre y Silva, (2013) donde la investigación muestra que sí existe una influencia positiva así mismo significativa entre la evasión de impuestos y la conciencia tributaria, resultado que se asemeja a los resultados obtenidos. Dado los resultados encontrados por los autores es importante señalar que la variable evasión de impuestos es muy importante porque están totalmente relacionada a la conciencia tributaria.

Gonzales (2019)

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis de la investigación “La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana Período 2014-2018”.

Comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos: a) Evaluar si, la falta de conciencia tributaria incide en la Captación de Recursos Tributarios de las empresas de Delivery-Pymes en Lima-Metropolitana, b) Explicar si, la no facturación de Servicios incide en la Recaudación de Impuestos de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana. c) Explicar si, las Infracciones Tributarias y Laborales, inciden en el cobro de las Sanciones Fiscales de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana. d) Evaluar si, los Delitos Tributarios inciden en los Ingresos del Tesoro Público de las Empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana.

Bardales (2019)

Los beneficios tributarios, inciden favorablemente en la investigación científica, el desarrollo e innovación

tecnológica de las empresas en el Perú, 2014
– 2018.

Una eficaz e idónea priorización y diferenciación de los proyectos de investigación de acuerdo a las necesidades de las zonas geográficas del país, permitirá la elaboración de normas tributarias vinculadas a los beneficios tributarios de la investigación, mucho más eficaces e influyentes en el desarrollo de dichas zonas.

Una correcta y atinada diferenciación de los proyectos de investigación de acuerdo a las actividades económicas más necesarias para desarrollo del país, permitirá identificar las actividades en las cuales el Estado deberá intervenir de manera prioritaria y elaborar normas tributarias trascendentales.

Los límites tributarios adecuados y oportunos refuerzan el incentivo tributario en los proyectos de investigación, permitiendo que no se desnaturalice la

actividad de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú

Un acertado porcentaje adicional de deducción de gastos estimularía a que las empresas incurran en mayores gastos en I+D+I en investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú, fomentando su progreso y crecimiento.

Las fiscalizaciones tributarias adecuadas y oportunas permiten complementar el cumplimiento adecuado de los controles técnicos en la actividad de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el Perú.

Un mercado laboral atractivo y con beneficios tributarios propicios para los investigadores, repercute favorablemente en un crecimiento de la población económica activa dedicada a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Esta hipótesis señala lo siguiente: Las adiciones permanentes inciden directamente en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Industrias Mixtas de Apoyo Logístico S.A. 2016-2017. Con el objeto de determinar la incidencia de las adiciones permanentes en el impuesto a la renta se realizó la determinación de las adiciones permanentes, sin reparo y con reparo, y se calculó el impuesto a la renta con ambas condiciones para ser comparado y determinar si esa diferencia fue significativa. Para ello, se ha trabajado la parte descriptiva utilizando el programa Microsoft Excel, con el cual se elaboraron tres tablas y tres figuras que se detallan a continuación: ↯ En la Tabla 5.1. Bases de determinación de adiciones permanentes, sin reparo y con reparo, de los períodos 2016 y 2017, apreciamos que para estos dos conceptos sumó la cantidad de S/

195.096.00, equivalente al 100%. La determinación de las adiciones permanentes, en los períodos estudiados, con reparo, llegó a la cantidad de S/ 112.044,00 (57.43%); y, sin reparo, a la suma de S/ 83.052,00, (42.57%).

Mejía (2019)

Se aplicó el método estadístico descriptivo y explicativo para determinar y obtener resultados de ambas variables. Utilizándose como técnica, la observación y análisis documental como son las boletas de pago y el estado de cuenta de haberes para la elaboración de cada tabla y figura como respuesta a las hipótesis planteadas en esta investigación.

Se ha demostrado la coexistencia de diferencias de remuneración declarada en el PLAME y la remuneración percibida por depósitos en cuenta haberes, donde las formas de pago de renta de quinta categoría evidencian evasión tributaria en las

empresas de transporte de carga pesada del distrito del Callao 2018. - Se evidencio que las formas de pago de renta de quinta categoría por concepto remunerativo, permite la posibilidad de declarar parcialmente la remuneración del sueldo percibido de un trabajador conductor profesional, habiendo maneras de reducir el pago de tributos, consignando un menor importe en la declaración de la planilla de sueldos con respecto al sueldo realmente percibido por cada trabajador conductor, como consecuencia de observar los documentos obtenidos físicamente de esta investigación. - La evasión tributaria en las formas de pago de renta de quinta categoría por concepto remunerativo y no remunerativo para el tributo contribución EsSalud representa el 62.02% y para el tributo impuesto a la renta de quinta categoría representa el 37.98% con respecto a la evasión tributaria de la base de datos de

la muestra de esta investigación. - La forma de pago de renta de quinta categoría por concepto no remunerativo (movilidad y utilidad). Cuando el importe de la remuneración es declarado en forma constante y permanente durante un ejercicio económico, debería ser declarado y considerado remuneración con concepto remunerativo y estar sujeto al pago de tributos y al pago de beneficios sociales del trabajador.

Ríos (2016)

Según Hernández, R., Fernández, C. y Del Pilar, M. (2010) la confiabilidad es el grado o nivel en que un instrumento produce resultados coherentes, consistentes y objetivos. Por consiguiente en la presente tesis se optó por utilizar la "consistencia interna", cuyo coeficiente, alfa de Cronbach, fue el encargado de determinar la coherencia interna del instrumento analizando la correlación existente de una

variable con todas las demás que la integran. Por lo tanto, este coeficiente permitió cuantificar el nivel de fiabilidad de la escala de medida. Según Vara H., A. (2008) el alfa de Cronbach puede tomar valores que oscilan entre el cero (baja o nula confiabilidad) y uno (alto o máximo de confiabilidad). Por consiguiente cuanto más se acerca el coeficiente a cero, mayor o más elevado será el error en la medición; por oposición, mientras más se acerque a 1, será más fiable. Para nuestra investigación hemos adoptado la literatura que señala Herrera A., N. (1998), en el cual se establece que los rangos y valores (niveles) de confiabilidad por consistencia interna.

Apaza y Bonifacio (2017)

Los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro, poseen una insuficiente cultura tributaria que no les permite cumplir con sus obligaciones tributarias ante el Estado, puesto que un

97,2% evidencia insuficiente conciencia tributaria y un 61,1% presentan poca formación académica tributaria; asimismo, el 88,8% evaden, elude o cometen infracciones tributarias en mayor o menor grado. Así también, podemos concluir que existe una relación directa significativa entre obligaciones tributarias y cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro – Provincia de Paruro; por otro lado, afirmamos que en un 74,8% el nivel de cultura tributaria tiene que ver con la variación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.

Existe una relación directa significativa alta entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pagos tributarios según el coeficiente de correlación de Tau-b de Kendall, es decir, a medida que los comerciantes incrementen su cultura tributaria se incrementará el cumplimiento de los pagos tributarios. Por otro lado,

teniendo en cuenta el coeficiente de determinación, podemos afirmar que la variación en el cumplimiento de pagos tributarios de los comerciantes se explica por la variación de conciencia tributaria en un 76,5%.

Manrique (2015)

Respecto a Describir las características de la Evasión Tributaria en el Perú.. Mike (2006), en su artículo manifiesta que la Evasión Tributaria como un aspecto que debilita los ingresos fiscales en una nación tiene múltiples causas y consecuencias las cuales vamos a enfocar a continuación: Que no se pueda financiar el desarrollo y, en particular, que los países ricos no hayan cumplido con el aumento prometido de sus presupuestos de ayuda, es en gran parte debido a la falta de voluntad política. Según el análisis y comprando los comentarios de estudios realizados en las informaciones recolectadas podemos decir que la evasión

tributaria se dá por la falta de una educación basada en ética y moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo y por la aplicación de una continua modificación con relación a los impuestos, incremento de las tasas impositivas debido a que se adapten a las necesidades fiscales, que pueden fundamentarse en la evasión, informalidad y la necesidad de recolectar más ingresos, esto induce a que se presente una mayor cantidad de actividades que no se registran o informan. Viscaino, Holguin & Manya (2008), Los dos objetivos principales que debe seguir una Administración Tributaria para procurar que se mantengan los pagos de impuestos son: Optimizar el cumplimiento voluntario y las Acciones de Fiscalización que puedan

Santos (2018)

Como resultado se puede concluir que el nivel de cultura tributaria de la empresa

AGROMANA SAC es bajo porque solo se observa un 48% de trabajadores conocen sobre el tema.

Concluimos que la empresa AGROMANA SAC incumple un 25% por el desconocimiento de las obligaciones tributarias.

Determinamos que la capacitación tributaria está dirigida a un 52% de los trabajadores de la empresa AGROMANA SAC en el tema de tributación (IGV, renta, retenciones, detracciones e infracciones) teniendo un costo de s/ 348.50 y como resultado aumentara un 25% de tributación, que equivale a s/ 213,720.00.

Lizana (2017)

La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Osorio (2017)

PRIMERA: Se establece según la muestra de 57 comerciantes, el resultado nos indica que 33 comerciantes si tienen conocimiento acerca de la tributación, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes y realizan sus declaraciones y pagos 45 comerciantes.

SEGUNDA: también en el resultado nos indica que 48 comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

TERCERA: También el resultado nos dice que 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica que 31 comerciantes no saben el destino exacto de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todo los impuestos que se pagan

tienen un destino y uso inadecuado por parte del Estado.

CUARTA: de la misma manera el resultado nos indica que 55 comerciantes no recibieron ningún tipo de motivación por cumplir puntualmente con el pago de sus impuestos; todo ello nos indica que los comerciantes cumplen con sus obligaciones solamente por temor a las sanciones y multas.

QUINTA: por último, los comerciantes que mayormente no valoran, ni tienen conocimiento acerca de la tributación está representada en el nivel de instrucción de primaria con 6 comerciantes y secundaria 35 comerciantes.

Ramos (2017)

PRIMERA: Debido a factores relevantes es que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es deficiente, los comerciantes del Mercado Internacional de

San José de la ciudad de Juliaca, no están inscritos en el RUC el 72%, y el 53% no pertenecen a ningún régimen tributario, la Administración Tributaria no tiene presencia en dicho mercado y además lo califican como una entidad no amigable por lo que le temen a dicha entidad, debido a ello es que carecen de información en el aspecto tributario ya sea en el reconocimiento de los comprobantes de pago, que impuestos existe, sumándole a ello los comerciantes en ningún lugar recibieron información. Por todos esos factores es que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es deficiente y así disminuyendo el ingreso para el Gobierno Central.

SEGUNDA: En el cumplimiento de las obligaciones no tributarias, los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca, en su mayoría no están al día en sus pagos a la

Municipalidad ya sea por conceptos como, licencia, alquiler, mejoramiento y transferencia, es por ello que la Municipalidad Provincial de San Román no cuenta con un adecuado sistema de cobro a los comerciantes, teniendo así años de retraso de pago de los impuestos, afectando así negativamente al ingreso de la entidad.

Burga (2015)

La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador

del Estado y de su Administración Tributaria.

Pinho (2017)

Del 100% de encuestados, el 60% refiere que casi siempre emite boletas de venta a todos sus clientes, el 80% refiere que casi nunca sus ventas anuales no superan los 360,000 soles, lo que se comprueba con la aplicación del estadístico del coeficiente de correlación de Pearson fue 0.92 positiva muy alta y significativo siendo $p= 0.027 < 0.05$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La fiscalización de regímenes de rentas de tercera categoría se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.. Por ello es importante la fiscalización que evita comportamientos irregulares de contribuyentes.

La aplicación del estadístico coeficiente de correlación de Pearson fue 0.46 moderada positiva y es significativo siendo

$p= 0.0451 < 0.05$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La fiscalización del Nuevo régimen único simplificado se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Del 100% de encuestados, el 80% refiere que nunca sus ventas mensuales no superan los 30,000 soles y anual a 360.000, el 80% refiere que nunca entrega boletas de venta a todos los clientes cuando su venta no supera los cinco soles.

La aplicación del estadístico de coeficiente de correlación de Pearson fue 0.75 alta positiva y es significativo siendo $p= 0.040 < 0.05$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La fiscalización de pago del Régimen General del Impuesto a la Renta (RGR)) se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias, del 100% de encuestados, el 80% refiere que siempre, cuenta con libros, boletas, facturas y

registro contables, el 60% refiere que siempre, presenta su declaración de pago mensual electrónicamente, el 40% refiere que siempre y nunca, presenta su declaración jurada del impuesto a la renta con el 30%, el 40% refiere que siempre y nunca paga el 18% de IGV del valor de sus ventas o paga menos de acuerdo a la utilidad, a diferencia del 20% afirman generalmente

Castro (2018)

Se ha explicado que el factor cultural manifestada por la carencia de cultura

Tributaria, la falta de práctica de responsabilidad, la escasa práctica de solidaridad con los demás, la costumbre del no pago de tributos y la costumbre de ser deudores incide significativamente en la evasión y elusión tributaria de las Empresas

Constructoras, según la opinión del 62,7% de las mismas empresas

constructoras; así como la prueba de la hipótesis específica mediante el chi cuadrado de Pearson calculado de 38,42 mayor que chi cuadrado de los valores críticos de 12,592 y el coeficiente de determinación de Spearman de 0.646, nos indica que el factor cultural y la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras están relacionados significativamente.

Se ha determinado que el factor normativo-administrativo manifestada por el desconocimiento de procedimientos de pago, los procedimientos engorrosos de pago, los elevados montos a pagar, la emisión electrónica de comprobantes de pago y la falta de acciones de promoción influye significativamente en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 63,9% de las mismas empresas constructoras; así como la prueba de la hipótesis específica

mediante el chi cuadrado de Pearson calculado de 36.25 mayor que chi cuadrado de los valores críticos de 12,592 y el coeficiente de determinación de Spearman de 0.543, nos indica que el factor normativo-administrativo y la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras están relacionados medianamente.

Tarazona y Veliz (2016)

Como podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización.

La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy

costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma.

En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

Bravo y Maza (2017)

Concluimos que existe una influencia directa y de forma positiva de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de Tercera Categoría en las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, por ello es importante que se empiece a trabajar en estrategias para que se fortalezca el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes porque se encuentran en un nivel bajo y como consecuencia de ello se ve afectado la recaudación del mencionado

impuesto, ya que según información documental de la SUNAT, en el periodo 2014 se recaudó S/ 40,755 000.00, en el año 2015 se recaudó S/ 32, 783 000.00, en el 2016 se recaudó S/ 26,481 000.00 y en el año 2017 (hasta junio) se recaudó S/ 12,389,000.00, lo que ha llevado a aceptar la hipótesis y se verifica que existe una caída en la recaudación en los últimos años.

La educación es un medio muy importante por el cual se desarrolla un país, por lo tanto, no debe ser dejado de lado la educación en temas tributarios. Por lo que se concluye que existe una relación directa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría ya que a mayor educación tributaria mayor será la recaudación.

Los valores tributarios influyen positivamente en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría,

según la encuesta realizada el 61.3% (38) de los gerentes y directivos carecen de valores tributarios. Al realizar el estudio se ha podido identificar que los valores que se encuentran inmersos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias son: la responsabilidad, la justicia, la reciprocidad y la honestidad.

Se concluye que los contribuyentes del sector construcción en su mayoría no pagan puntualmente el impuesto a la renta de tercera categoría y este hecho influye en la recaudación haciendo que esta sea menor, entonces el pago puntual de este impuesto tiene una influencia significativa en la recaudación del impuesto a la renta.

Chavez (2017)

Respecto a la cultura tributaria de los comerciantes.

Se ha descrito la cultura tributaria de los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, de la siguiente manera,

El 67.5% de los comerciantes dicen que conocen y cumplen sus obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% de los comerciantes manifiestan lo contrario. Asimismo, el 60% de los comerciantes son conscientes que el pagar los tributos mejora la calidad de vida de los ciudadanos, mientras que el 40% de los comerciantes opinan lo contrario. Seguidamente el 57.5% de los comerciantes dicen que realizan su declaración de pagos a la SUNAT de manera voluntario, por el caso contrario el 42.5%, de manera obligatoria.

Respecto a las obligaciones tributarias de los comerciantes.

Se ha descrito las obligaciones de los contribuyentes, teniendo como resultado, que el 100% de ellos se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes como persona natural; así mismo el 100% responden, que emiten y entregan el

comprobante de pago por la venta y/o servicio realizado. Del mismo modo que el 85% cumplen con el pago de tributo oportunamente cuando la Sunat lo solicita, mientras que el 15% responden lo contrario.

Respecto a la cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes.

Se ha descrito la cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes de la siguiente manera; el 67.5% de los comerciantes dicen que conocen y cumplen sus obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% de los comerciantes manifiestan lo contrario. Asimismo, el 60% de los comerciantes son conscientes que el pagar los tributos mejora la calidad de vida de los ciudadanos, mientras que el 40% de los comerciantes opinan lo contrario. Seguidamente el 57.5% de los comerciantes dicen que realizan su declaración de pagos a la SUNAT de

manera voluntario, por el caso contrario el 42.5%, de manera obligatoria. Del mismo modo el 100% de ellos se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes como persona natural; así mismo el 100% responden, que emiten y entregan el comprobante de pago por la venta y/o servicio realizado. Del mismo modo que el 85% cumplen con el pago de tributo oportunamente cuando la Sunat lo solicita, mientras que el 15% responden lo contrario; concluyendo de esta manera que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, incide favorablemente en sus obligaciones tributarios

Armestar (2018)

Se concluye que las empresas del sector servicios del Perú y en la empresa Manna SAC, carece en una mayoría de cultura tributaria siendo esta uno de los factores de influencia de la evasión de impuestos

agregando según autores revisados y el estudio de caso ejecutado que hay factores adicionales como: La baja conciencia tributaria, tanto del gerente como del asesor contable deberán actuar con ética moral y profesional evitando así posibles infracciones indicados en el código tributario. Además, según los resultados la empresa de caso evade impuestos por la divaga imagen que el estado genera sobre el uso de los impuestos, los procesos complejos de aportación, la poca equidad política, fiscal y, en normas tributarias para el sector de servicios. Conforme a esta opinión el estado tiene el trabajo de evidenciar eficientemente su gestión en el uso de las aportaciones recaudadas por impuestos y promover a incrementar la cultura tributaria, promover la educación regular con cultura tributaria y reducir cada vez más los diversos procesos para el cumplimiento de obligación tributaria.

Los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo tienen un nivel de cultura tributaria bajo, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en estos tipos de contribuyentes que realizan actividades empresariales en los mercados, otra de las razones por la cual mantienen aún vigentes sus opiniones se debe a la percepción negativa que tienen de la SUNAT; piensan que lo recaudado no tienen un destino adecuado y no le dan la importancia a la difusión sobre tributos y normas que les permita tener conocimiento sobre la formalización, deberes y derechos del contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre las variables: la cultura tributaria y la formalización, (X y Y) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.759.

Se ha podido determinar que la principal dificultad que tiene la SUNAT es la conciencia tributaria que tiene las MYPEs

de los mercado de la provincia de Huancayo, ya que no están de acuerdo con los tributos en el país, menos el que cobran en los mercados, ignoran sobre tributos, no están al tanto con el destino de lo recaudado, no muestran interés sobre los impuestos, ignoran sobre las infracciones y sanciones, además no quieren inscribirse en el registro único de contribuyente y desean seguir en la informalidad. Se puede afirmar que la correlación entre los indicadores: conciencia tributaria e informalidad, (X1 y Y1) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.786.

Se ha podido determinar que los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo no asumen el cumplimiento voluntario de las normas, impuestos, obligaciones tributarias y menos de formalizarse; ello se debe principalmente a los valores personales y la educación tributaria que está de más a menos en el

contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre los indicadores: valores personales, educación tributaria y política, (X2 y Y2) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.631.

Vela (2017)

Considerando los problemas planteados en la presente Tesis de investigación, después de procesar los resultados obtenidos se llegó a las siguientes conclusiones.

Se ha determinado que la falta de cultura tributaria está afectando directamente a la evasión de impuestos en los microempresarios de Lima Metropolitana, esto lo podemos apreciar, puesto que el contribuyente no tiene el conocimiento del destino de los impuestos que recauda el Estado, ni de los beneficios que deberían de percibir por los mismos. Por lo tanto, podemos decir que el único camino para combatir las actividades en cuanto a

evasión, es mediante la difusión de la cultura tributaria.

Se ha establecido que el nivel de educación de los contribuyentes no está asociado a la evasión de impuestos, no afecta a la evasión de impuestos, por lo tanto podemos concluir que no importa el grado de educación que puede tener el contribuyente, ya que cuanto más preparado esta intelectualmente puede ser mayor evasor como nos refleja los resultados, es decir evaden sin distinción de nivel o grado de instrucción.

La percepción de solidaridad del contribuyente afecta directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana. En la ciudad de Lima el contribuyente o microempresario reacciona ante las situaciones que ve a su alrededor, según sus creencias o la información que recibe, demostrado que en muchas ocasiones no las

recibe directamente de la administración tributaria. Con el fin de que el contribuyente tome conciencia y rechace el acto de evadir.

También se concluye que el interés del contribuyente se relaciona directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana, Se concluye, que el contribuyente al no tener cultura tributaria, al no conocer los beneficios de sus impuestos, al desconocer las sanciones tributarias y penales, además de los engorrosos procedimientos para el cumplimiento de sus obligaciones, este en muchos casos realiza actividades informales reflejando la falta de interés en formalizarse y cumplir con sus obligaciones tributarias.

Gonzales (2016)

El nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 es bajo debido a que 25 de los comerciantes del mercado que realizaron la encuesta obtuvieron resultados por debajo

del promedio equivalentes a un 83% del total de encuestados.

Se identificó el conocimiento tributario en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 y se concluyó que el 80% no conoce lo que es un tributo y el 93% no conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece.

Las causas que motivan la falta de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco son un bajo conocimiento tributario, desmotivación para pagar sus impuestos, debido a que el 37% opinan que sus gobernantes son corruptos y consideran que los impuestos son excesivos y que no les va a generar ningún beneficio.

Se ha propuesto un programa de implementación de estrategias para mejorar la cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, y así poder enriquecer su conocimiento tributario y disminuir la desmotivación que sienten los

comerciantes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Esteba (2018)

Luego de haber expuesto y analizado los resultados y a su vez alcanzado los objetivos y su respectiva contrastación de hipótesis planteados, llegamos a las siguientes conclusiones:

La baja cultura tributaria es una de las principales causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Laycakota, pues la mayoría de los ellos tiene un conocimiento tributario muy bajo, y a su vez no saben a qué se destinan los tributos en un 56%. El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida esto debido a que en un 51% de comerciantes aduce que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más

difícil la recaudación de tributos por la SUNAT.

El nivel muy alto de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Laycakota repercute en la entidad de recaudación ya que los comerciantes no cumplen con pagar impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no están dispuestos a formalizarse; pues solo un 21% cumple con sus obligaciones tributarias y un 79% no cumple con sus obligaciones tributarias, asimismo según la tabla N° 12 se pudo determinar que la evasión tributaria anual equivale a un total de S/. 338,040.00, con estos resultados obtenidos podemos afirmar que el nivel de evasión tributaria es alta y esto afecta negativamente a la recaudación fiscal.

Mamani (2017)

Luego de Haber expuesto y analizados los resultados y contrastado las hipótesis

planteadas llegamos a las siguientes conclusiones:

El nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave es bajo, debido a la ausencia y la falta de capacitación y orientación tributaria por parte de la SUNAT, el cual influye negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, donde se observa en el trabajo de investigación que el 68% y 65% de los comerciantes desconocen los tributos y el 54% y 51% de los comerciantes desconocen los impuestos, el cual se evidencia la falta de cultura tributaria.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias, se da por la falta de conciencia tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave, el cual incide negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que el 67% y 65% de los comerciantes afirmó que no

pagarían los impuestos si estos no fueran obligatorios, esto evidencia el bajo nivel de conciencia tributaria de parte de los comerciantes del mercado central de ciudad de Ilave.

El cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave es nula, el cual incide negativamente en la recaudación tributaria, esto se evidencia con los resultados obtenidos de la investigación, en donde el 92% y 90 % de los comerciantes afirman que no paga ningún tipo de impuestos a pesar que están obligados, tampoco están registrados en el registro único del contribuyente, por lo tanto tampoco no emiten comprobantes de pago.

Con las estrategias propuestas en el presente trabajo de investigación ayudaran a formalizar a los comerciantes e incrementar la recaudación tributaria de los tributos administrados por la SUNAT, como el

Impuesto General a las Ventas, impuesto a la Renta, ISC etc. a través de su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. Se ha propuesto capacitar e informar a través del “MOVIL TRIBUTARIO”, el cual consiste en un vehículo estructurado física y técnicamente con oficina, área de capacitación y las herramientas tecnológicas necesarias para impartir seminarios, asistir, atender y capacitar, tanto a los contribuyentes, como al personal de la SUNAT, de la misma manera Como alternativa de solución, se propone incluir los contenidos programáticos sobre tributación en escuelas y colegios en la asignatura de educación cívica con la participación de la SUNAT, donde se debe fomentar la cultura y conciencia tributaria, a través del curso de educación cívica para difundir los temas de tributación relacionados con el cumplimiento de

obligaciones tributarias en los centros educativos de nivel primario y secundario.

Caururo (2017)

Se logró precisar la relación entre la conciencia tributaria y el impuesto predial rústico de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz, determinando la relación en las tablas cruzadas la cual logramos percibir a lo largo del informe obteniendo un valor significativo del Chi cuadrado con un total de 7,924a afirmando de este modo una relación significativa entre la conciencia tributaria y el impuesto predial rústico de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz.

La relación existente entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago del impuesto de los predios urbanos en la municipalidad provincial de Huaraz, logrando obtener una relación del Chi cuadrado con un total de 7,924a arrojándose una relación

significativa entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago del impuesto de los predios urbanos en la municipalidad provincial de Huaraz.

En la investigación realizada se logró determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial esto con respecto a la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017, se logró obtener este resultado a través de las tablas cruzas y aprobar la hipótesis con el Chi-cuadrado obteniendo un valor de 7,347a para lo cual la investigadora puede afirmar la existencia de una relación significativa entre el impuesto predial y la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz.

Mestas (2017)

Luego de Haber expuesto y analizados los resultados y contrastado con las hipótesis planteadas arribamos a las siguientes conclusiones.

Los resultados de la investigación nos indica que el 45% de la población comercial del mercado 24 de octubre tiene algún tipo de conocimiento de las normas tributarias y el 54% de la población comercial desconoce las normas tributarias (Según Cuadro N° 01,02, 03 y 04) por lo tanto llegamos a la conclusión que la gran mayoría de la población de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, Carecen de conocimiento adecuado de las normas tributarias y es por dicha razón que no realizan el pago respectivo de los impuestos que les corresponde y prefieren mantenerse fuera del marco legal tributario y evadir sus obligaciones. Con respecto a la Falta de Capacitación en materia tributaria en el Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, los resultados se muestran así el 11% de la población comercial si reciben orientación por parte de terceros y algunas

de universidades de la localidad, pero NO han recibido capacitación u orientación eficiente por parte de la SUNAT, es decir solo el 3% de la población comercial ha recibido capacitación de parte de esta entidad, mientras que el 84% de la población se encuentra desinformada de la normativa tributaria vigente y un 3% afirmo haber recibido algún tipo de información mediante la televisión (Cuadro N° 06), por lo tanto llegamos a la conclusión que la falta de capacitación y orientación en materia tributaria es notorio y a causa de esto la población comercial del Mercado Internacional 24 de octubre Prefiere Evitar contingencias tributarias futuras y no pagar los tributos que les corresponde.

En cuanto a la generación de riesgo llegamos a la conclusión que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ha descuidado la generación de riesgo que es uno de los

aspectos claves para propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Esto se debe a que cuanto mayor es la posibilidad de detectar y sancionar a los infractores, mayor es el grado de cumplimiento y, por ende, mayor es la recaudación.

Con respecto al nivel de evasión tributaria del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca se concluye que es Alta y para afirmar esto nos apoyamos en el cuadro N° 11 que no indica que el 69% de la población comercial no se encuentra registrado en el registro único del contribuyente – RUC y el 13% de la población alega estar en trámite su registro, lo que nos da a entender que más del 80% de la población comercial del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca actúa fuera de los parámetros legales tributarios, por lo tanto la incidencia de la

evasión tributaria en la recaudación es negativa.

Salazar (2017)

En relación con el objetivo general, se concluye en proponer un programa de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas comerciales del mercado de Lima, ya que se ha observado que no existe un cumplimiento voluntario y responsable por la falta de información, concientización y fomento de valores.

Respecto al objetivo específico 1 se concluyó diagnosticar los requisitos para elaborar un programa de cultura tributaria que sea de ayuda al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Con respecto al objetivo específico 3, se concluyó en diseñar un programa de cultura tributaria para mejorar la recaudación fiscal y a su vez mejorar la formalización y concientización.

En el objetivo específico 4, se concluyó en la validación de los instrumentos de investigación y la propuesta de un programa de cultura tributaria para crear conciencia en los empresarios y mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Por otro lado, en el objetivo específico 5, se mostrará como evidencia del programa de cultura tributaria un tríptico con las respectivas actividades a ejecutar.

Carrillo (2018)

En definitiva, fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones e incentivar la casi inexistente cultura tributaria en el país, deberá ser una tarea permanente de la Administración Tributaria, que debe asumir ese compromiso como su principal prioridad, así como, debe promocionar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, brindándole un amplio abanico de servicios gratuitos en los que se

busque acercar herramientas e información, aprovechando al máximo los recursos disponibles y, en este caso, los tecnológicos, que sin duda redundan en un beneficio mutuo para el contribuyente y la Autoridad Fiscal, con la sencillez y la simplificación de los procesos de cumplimiento.

La estrategia para fomentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, en este caso de los clubes deportivos de fútbol debe apoyarse en la vigencia de un sistema tributario simplificado y en una organización interna dinámica, cuyo objetivo sea disminuir los costos administrativos y de cumplimiento tanto para los contribuyentes como para la Administración Tributaria, a través de mejores facilidades tecnológicas y de infraestructura, mayor información, orientación y educación. Todo ello sin dejar de estimular al contribuyente cumplidor mediante una eficaz labor de recaudación y

fiscalización. Asimismo, se debe realizar e implementar cada vez y con mayor frecuencia, actividades tendientes a educar, difundir conocimientos e informaciones y orientar. Realizar programas de tributación en la escuela a nivel primario y secundario, seminarios universitarios, difundir y divulgar informaciones tributarias en revistas, folletos, encartes, diarios de circulación nacional, realizar charlas, foros, talleres, conferencias de temas tributarios, tener presencia constante y permanente en los medios de comunicación masivos como la radio y la televisión y en fin, realizar todas aquellas actividades que coadyuven en mejorar la cultura tributaria en el país y producir un importante efecto positivo en el cumplimiento voluntario.

Solamente construiremos una cultura tributaria basada en los derechos humanos y en la democracia, si cultivamos la conciencia de nuestra propia dignidad como

ciudadanos y practicamos la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y la honestidad en nuestra vida personal y social cotidiana. La tolerancia a la evasión y al contrabando son la manifestación cultural de la conciencia tributaria negativa por parte de la población peruana. Debe hacerse conciencia que el tributo tiene una función social, ya que los ciudadanos a través de la administración tributaria contribuyen al sostenimiento del Estado, con estos recursos de la tributación, el Estado debe cumplir de manera eficiente sus funciones y servicios que presta, la tributación tiene un papel crucial en el proceso socio-económico ya que permite alcanzar el bienestar y la paz social.

Figuroa (2018)

Llegaron a las siguientes conclusiones:

Se determinó que los comerciantes tienen conocimientos básicos de

tributación, lo cual influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los comerciantes de la galería Polvos Azules de manera que el 95% emite sus comprobantes de pago y el 80% paga su impuesto en los plazos establecidos.

Se determinó que los comerciantes de la galería Polvos Azules, ya sea por falta de tiempo o por no tomarle importancia al tema un 71% no ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT con respecto a información tributaria lo cual podemos observar en el cuadro N° 02, entonces la mayoría de los comerciantes tienen poco conocimiento sobre tributación para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Se determinó, según los resultados obtenidos que el 81% de los encuestados manifiesta que sí declara todos sus ingresos o ventas reales y que el 80% de los

encuestados manifiesta que si pagan el impuesto en los plazos establecidos, entonces los comerciantes cumplen con sus obligaciones como es la declaración y pago de sus impuestos pero no lo hacen de manera voluntaria, sino por obligación y temor a las sanciones impuestas por SUNAT; en definitiva los comerciantes no tienen interiorizados los deberes tributarios para cumplir de manera voluntaria y que su cumplimiento traerá como resultado un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

Se determinó también según los resultados que un 77% de los comerciantes no efectuarían sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado, lo cual nos indica que la mayoría de ellos no valoran los tributos, porque los comerciantes opinan que no son bien retribuidos por parte del estado lo cual

significa que sus impuestos tienen un uso y destino inadecuado.

Ramos Carlos (2018)

Teniendo las siguientes conclusiones:

Se determina que la cultura tributaria sí influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios comerciales del distrito de Pillco Marca, el que se puede observar en el cuadro N° 17, obteniendo una Correlación de Pearson de 0.341 siendo esta una correlación positiva media, aceptando la hipostasis general planteada. En tal sentido podemos concluir que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se determina que el conocimiento sobre la tributación en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios comerciales del distrito de Pillco Marca, cuyo resultado se corrobora en el cuadro N° 2, en donde el

59,30% de los microempresarios opinan que sí conocen algo sobre las obligaciones tributarias, y en el cuadro N° 3 donde 76,74% también conocen algo sobre tributos, la mayoría de los Microempresarios al tener un conocimiento básico sobre tributo les permite cumplir con sus obligaciones tributarias procurando evitar sanciones.

Se determina que la conciencia tributaria sí influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Pillco Marca; explicándose en el cuadro N° 4 que el 81,40% de los encuestados indican estar de acuerdo que la educación puede generar conciencia tributaria, los microempresarios nos manifiestan si se implementara cursos de tributación en los colegios se formarían alumnos que futuro estarían cumpliendo con las obligaciones tributarias, y en el cuadro N° 5 señalan que el 52,33% indican que

siempre se han desmotivado para cumplir con el pago de tributos, los microempresarios muchas ocasiones se sienten desmotivados debido a que no ven que sus aportes le hagan bien al Perú, el pago de los tributos lo hacen por temor a las sanciones, pero sí cumplen con las obligaciones tributarias.

Se determina que la difusión y orientación tributaria sí influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Pillco Marca, explicando el cuadro N° 6 que el 63,95% opina que siempre el gobierno debe de informar el destino de la recaudación tributaria, en el cuadro N° 7 el 58,14% nos indica que muchas veces ha asistido a charlas dictados por la Sunat; y en el cuadro N° 8 donde el 30,99% indican que muchas veces han recibido volantes con temas tributarios, los microempresarios quieren que siempre el gobierno debe informar

respecto a la distribución de los tributos, también es importante las charlas y volantes tributarios lo cual con la difusión y orientación cumplan las obligaciones tributarias.

Fuente: Antecedentes bibliográficos

RESULTADO SEGÚN OBJETIVO 02:

Describir las oportunidades de los efectos de la cultura tributaria y las posibilidades de mejora el cumplimiento de sus obligaciones de la empresa TABLESERVIS S.A.C y de la empresa MELACENTRO BLAS'S S.R.L., Nuevo Chimbote 2019

CUADRO N° 02

COMPARACION DEL EFECTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES NACIONALES Y LA EMPRESA TABLESERVIS S.A.C.

PREGUNTAS	MYPES PERU	MELAC ENTRO BLAS S.A.C.	TABLES ERVIS S.A.C.	RESULTADOS	OPORTUNIDADES
CULTURA TRIBUTARIA					
1. ¿CREE USTED QUE LA ADMINISTRACI ÓN TRIBUTARIA DEBERÍA IMPULSAR	Al revisar la información se desprende que el 47% de los encuestados de Los contribuyentes de rentas personales de la región, sostuvieron	SI	SI	La empresa en evaluación Tableservis S.A.C.; considera que, si debe impulsar la cultura tributaria	Obtener capacitaciones y actualizarse para fortalecer su cultura tributaria.

<p>MÁS LA INTERPRETACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA?</p>	<p>que si debería impulsar más la correcta interpretación de la cultura tributaria. Sin embargo, un 32% señaló lo contrario, y el 21% de Titulares y/o contadores manifestaron desconocer sobre este tema en particular. Osorio (2017)</p>			<p>lo que coincide con la empresa Melacentro, que también lo considera importante. Ambas coinciden con las MYPEs en el Perú.</p>	
<p>2. ¿USTED CREE QUE EL POCO CONOCIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA SE DEBE A LA Poca INFORMACIÓN</p>	<p>Sobre si recibieron alguna información sobre los impuestos, 154 comerciantes respondieron que sí, siendo así un 68%, y 72 comerciantes nunca recibieron alguna información sobre los impuestos</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>Tableservis S.A.C.; cree que existe desconocimiento por poca información por la sunat por lo que coincide con la empresa Melacentro</p>	<p>Tableservis S.A.C. debe suscribirse o capacitarle en las actualizaciones tributarias que hacen el colegio de contadores de ancash y en la sunat.</p>

<p>QUE BRINDA LA SUNAT O EL ESTADO?</p>	<p>representando a un 32% de la muestra. Ramos (2017)</p>			<p>S.R.L y las MYPEs en el Perú.</p>	
<p>3. ¿USTED TIENE CONOCIMIENTO SOBRE BENEFICIOS TRIBUTARIOS QUE PLANTEA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HACIA LOS CONTRIBUYENTES?</p>	<p>Del total de encuestados, podemos observar que el 58.93% manifiesta tener un bajo conocimiento sobre las normas y beneficios tributarias, el 39.29% conoce en un nivel medio, y solo el 1.79% del total, tiene un conocimiento alto sobre la normativa y beneficios. Palaco (2017).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>Tableservis S.A.C.; con la empresa Melacentro S.R.L y las MYPEs en el Perú tienen como resultado que concuerdan con el 58.93% de las MYPEs. Que no tienen conocimiento con los beneficios tributarios que plantea la Administración tributaria.</p>	<p>Adquirir conocimiento sobre beneficios tributarios que brinda la Administración Tributaria, eso ayudará a realizar una mejor gestión.</p>

<p>4. ¿CREE USTED QUE LA CORRUPCIÓN AFECTA EN LA RECAUDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?</p>	<p>Resulta importante señalar que El 85% de Gerentes y/o Titulares gerentes generadores de rentas personales en la región lima, manifestó que sí afecta la corrupción en la determinación de los impuestos. Por otro lado, mientras que otro porcentaje no considerable de 10% de gerentes o contadores manifestaron desconocer sobre este tema en particular, un 5% señalaron lo contrario. Lizana (2017).</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>Tableservis S.A.C.; cree que la corrupción afecta a la recaudación de las obligaciones tributarias, lo que coincide con Melacentro S.R.L</p> <p>Ambas coinciden con las MYPEs del Perú que en mayoría consideran los mismo, según Lizana (2017).</p>	<p>Tableservis S.A.C. toma las medidas relacionadas a la corrupción y trata de ser formal, pagar el impuesto justo y poner en planillas a sus trabajadores.</p>
---	--	-----------	-----------	--	---

<p>5. ¿USTED SABE QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BRINDA REFORMAS DE MEJORA PARA LOS CONTRIBUYENTES?</p>	<p>Como parte del trabajo de campo, los resultados que se han encontrado nos muestran tanto en la tabla como en el gráfico respectivo que mayoritariamente los encuestados que representan el 32% manifestó que si daba beneficios tributarios otro porcentaje considerable de 48% expresó desconocer sobre este tema. Por otro lado, un 20% de Gerentes o contadores no estuvieron de acuerdo Osorio (2017).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>Tableservis S.A.C.; no conoce que la administración tributaria brinda reformas de mejora para los contribuyentes, coincidiendo con Melacentro S.R.L. Ambas coinciden con la mayoría de las MYPEs nacionales que también desconocen sobre el tema, según Osorio (2017).</p>	<p>Actualizar sus conocimientos en mejoras de la reforma tributaria para conocer esas mejoras de las reformas tributarias, sobre los cambio de los impuestos y las evasiones tributarias.</p>
---	--	-----------	-----------	--	---

<p>6. ¿USTED RECIBE INFORMACION DE LA SUNAT ACERCA DE LA TRIBUTACION?</p>	<p>El 59.30% de los contribuyentes si reciben información del estado acerca de la tributación y por otro lado el 40.7% no reciben información del estado acerca de la tributación. Ramos Carlos (2018).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>Tableservis S.A.C. y Melacentro S.R.L no reciben información de la sunat acerca de la tributación; las MYPEs en el Perú tienen como resultado 40.7%, Que dicen no haber recibido información por parte de la SUNAT, según Ramos Carlos (2018).</p>	<p>Obtener información capacitándose en el colegio de contadores, sunat entre otros. En temas tributarios sobre igv y renta.</p>
<p>7. ¿USTED EFECTUA SUS DECLARACIONES Y PAGOS DE</p>	<p>El 90% de los contribuyentes si efectúan sus</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>Tableservis S.A.C. y Melacentro</p>	<p>Está aplicando una buena administración</p>

<p>IMPUESTO EN LA SUNAT?</p>	<p>declaraciones y pagos de impuesto a SUNAT y por otro lado el 10% no sus declaraciones y pagos de impuesto a SUNAT. Burga (2015).</p>			<p>S.R.L si efectúan los pagos de sus impuestos y las MYPEs en el Perú tienen como resultado un 90%. Que también efectúan sus declaraciones y pagos de impuestos en la SUNAT. Según Burga (2015).</p>	<p>debido a que declara puntualmente, y está haciendo un cronograma de pago para priorizar los pagos y así no genere intereses o multas.</p>
<p>8. ¿USTED RECIBIO ALGUN TIPO DE MOTIVACION POR CUMPLIR CON SUS IMPUESTO</p>	<p>Se observa en la tabla que el 87% se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos y el 13% no se siente motivado. Gonzales (2016).</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>Tableservis S.A.C.; y Melacentro S.R.L no reciben ningún tipo de motivación por cumplir con sus impuestos; y las</p>	<p>Se evitarán sanciones con multas o pago de intereses por haber cumplido oportunamente los pagos de sus impuestos.</p>

<p>PUNTUALMENTE?</p>				<p>MYPEs en el Perú tienen como resultado que concuerdan en un 87%; Que no recibieron ninguna motivación por parte de la SUNAT. Según Gonzales (2016)</p>	
<p>9. ¿CONOCE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS?</p>	<p>Se puede observar que el 77% de los encuestados manifiesta que, si conoce las sanciones impuestas por SUNAT al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, mientras que el 23% manifiesta</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>Tableservis S.A.C.; no conoce de las infracciones y sanciones tributarias, lo que es diferente con Melacentro S.R.L y las MYPEs en el Perú, ya que el</p>	<p>Está actualizando en temas sobre las sanciones e infracciones en la que puede incurrir, eso va hacer de gran utilidad para no perjudicar a la empresa.</p>

	<p>que no conoce. En resumen, la mayoría de los comerciantes manifiestan que cumplen con sus obligaciones tributarias para no ser sancionados por la SUNAT ya sea con una multa o cierre de sus puestos, lo cual les generaría pérdidas económicas. Figueroa (2018).</p>			<p>77% manifiestan que si conocen las infracciones y sanciones tributarias. Según Figueroa (2018).</p>	
<p>10. ¿CONOCE USTED CUANDO NACE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA?</p>	<p>Se observa que el 10% del total de encuestados indican un nivel bajo referente a conocimientos sobre el código tributario, el 76,67% manifiesta un nivel regular y el</p>	NO	NO	<p>Tableservis S.A.C. y Melacentro S.R.L concuerdan que desconocen cuando nace la obligación</p>	<p>Tienes que obtener información sobre el nacimiento de la obligación tributarias, ya que eso lo llevara a no cometer infracciones y no tener multa a</p>

	13.33% percibe un nivel alto con respecto al código tributario. Salazar (2017).			tributaria y las MYPEs en el Perú concuerdan en un 76.67%. Que tienen un nivel bajo con respecto al código tributario. Según Salazar (2017).	futuro.
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
1. ¿CONOCE USTED LAS OPERACIONES QUE GRAVA EL IGV?	Se observa que el 16.67% del total de encuestados indican un nivel bajo, el 60 % manifiesta un nivel regular y el 23.33% percibe un nivel alto con respecto a	SI	SI	Tableservis S.A.C.; con la empresa melacentro S.R.L y las MYPEs en el Perú tenemos como resultado	Si conoce y aprovecha ese conocimiento para no incurrir en una infracción tributaria.

	conocimientos sobre el impuesto general a las ventas. Salazar (2017).			que concuerdan con el 60%. Que conocen las operaciones que gravan el igv. Según Salazar (2017).	
2. ¿SABE USTED QUE EL PAGO DEL IGV ES ASUMIDO POR EL CONSUMIDOR FINAL?	Se observa que el 16.67% del total de encuestados indican un nivel bajo, el 60 % manifiesta un nivel regular y el 23.33% percibe un nivel alto con respecto a conocimientos sobre el impuesto general a las ventas. Salazar (2017)	NO	NO	Tableservis S.A.C. y Melacentro S.R.L desconocen que el pago del igv es asumido por el consumidor final y las MYPEs en el Perú tienen un 60%. Que tienen bajo conocimiento. Según Salazar (2017).	Debe de actualizarse para una buena administración y así poder reconocer el igv lo paga el consumidor final y poder tributar adecuadamente conforme a sus compras y ventas.

<p>3. ¿TIENE CONOCIMIENTO QUE PARA EJERCER DERECHO AL CRÉDITO FISCAL SE TIENEN QUE CUMPLIR CIERTOS REQUISITOS FORMALES Y SUSTANCIALES?</p>	<p>Se observa que el 16.67% del total de encuestados indican un nivel bajo, el 60 % manifiesta un nivel regular y el 23.33% percibe un nivel alto con respecto a conocimientos sobre el impuesto general a las ventas. Salazar (2017)</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>Tableservis S.A.C. y Melacentro S.R.L no tienen conocimiento sobre el derecho al crédito fiscal y que tienen que cumplir ciertos requisitos formales y sustanciales; y las MYPEs en el Perú tienen un 60% muy bajo sobre conocimientos sobre el impuesto general a las ventas. Según Salazar (2017).</p>	<p>Debe de capacitarse para conocer esos requisitos formales y sustanciales. Y con ese conocimiento podría tener muchos beneficios tributarios que la administración aplica.</p>
--	--	-----------	-----------	--	--

<p>4. ¿SABE USTED QUIENES SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA?</p>	<p>Se observa que el 20.00% del total de encuestados indican un nivel bajo, el 43.33 % manifiesta un nivel regular y el 36.67% percibe un nivel alto con respecto a conocimientos sobre el impuesto a la renta. Salazar (2017).</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>Tableservis S.A.C.; y Melacentro S.R.L concuerdan que tienen conocimientos de quienes están obligados a presentar la declaración anual, y las MYPEs en el Perú tienen como resultado que concuerdan con el 36%. Que tienen conocimiento. Según Salazar (2017).</p>	<p>Está aplicando una buena administración referente a quienes están obligados a presentar la declaración anual y una de las oportunidades que tienes la empresa al presentar la declaración anual es no pagar las multas.</p>
---	--	-----------	-----------	--	--

<p>5. ¿TIENE CONOCIMIENTO QUE EL IMPUESTO A LA RENTA ES PROGRESIVO?</p>	<p>Se observa que el 20. % del total de encuestados indican un nivel bajo, el 43.33 % manifiesta un nivel regular y el 36.67% percibe un nivel alto con respecto a conocimientos sobre el impuesto a la renta. Salazar (2017).</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>Tableservis S.A.C.; no tiene conocimiento sobre el impuesto a la renta es progresivo, lo que es diferente con Melacentro S.R.L que si tienes conocimiento y las MYPEs en el Perú tienen como resultado que un 36% tienen conocimiento sobre el impuesto a la renta. Según Salazar (2017).</p>	<p>Debe de actualizarse y una de las oportunidades es capacitarse para pagar el adecuado coeficiente y pagar el correcto impuesto.</p>
---	---	-----------	-----------	---	--

<p>6. ¿SABE USTED QUE EXISTEN OPERACIONES GRAVADAS E INAFECTAS DEL IMPUESTO A LA RENTA?</p>	<p>Se observa que el 20% del total de encuestados indican un nivel bajo, el 43.33 % manifiesta un nivel regular y el 36.67% percibe un nivel alto con respecto a conocimientos sobre el impuesto a la renta.</p> <p>Salazar (2017)</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>Tableservis S.A.C.; desconoce que existe operaciones gravadas e inafectas del impuesto a la renta, lo que es diferente con Melacentro S.R.L ya que ellos si conocen y las MYPEs en el Perú tienen como resultado que un 36% tienen conocimiento sobre impuesto a la renta. Según Salazar (2017).</p>	<p>Adquirir conocimiento sobre operaciones gravadas e inafectas del impuesto a la renta que brinda la Administración Tributaria, eso ayudará a realizar una mejor gestión.</p>
---	---	-----------	-----------	--	--

<p>7. ¿SABE USTED QUE EXISTEN 5 CATEGORÍAS DE IMPUESTO A LA RENTA?</p>	<p>Se observa que el 20% del total de encuestados indican un nivel bajo, el 43.33 % manifiesta un nivel regular y el 36.67% percibe un nivel alto con respecto a conocimientos sobre el impuesto a la renta. Salazar (2017)</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>Tableservis S.A.C.; desconoce que existe 5 categorías de impuesto a la renta, lo que es diferente con Melacentro S.R.L ya que ellos si conocen al igual que las MYPEs en el Perú que tienen como resultado que un 36% tienen conocimiento sobre impuesto a la renta. Según Salazar (2017).</p>	<p>Adquirir conocimiento sobre las categorías del impuesto a la renta que brinda la Administración Tributaria o el colegio de contadores, eso ayudará a realizar una mejor gestión y determinar un pago de sus impuestos justos.</p>
--	--	-----------	-----------	--	--

<p>8. ¿SABE USTED QUE SI NO PAGA A TIEMPO EL TRIBUTO DE ESSALUD LE PUEDE ORIGINAR UNA DEUDA EN UN FUTURO?</p>	<p>Se observa que el 20.00% del total de encuestados indican un nivel bajo, el 43.33 % manifiesta un nivel regular y el 36.67% percibe un nivel alto con respecto a conocimientos sobre el impuesto a la renta. Salazar (2017)</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>Tableservis S.A.C.; y Melacentro S.R.L desconocen sobre los pagos oportunos de los tributos de salud; y las MYPEs en el Perú tiene poco conocimiento que si no paga el tributo a ESSALUD le puede originar una deuda en un futuro.</p>	<p>Adquirir conocimiento sobre los pagos a tiempo de los tributos de salud, que brinda la Administración Tributaria o el colegio de contadores, eso ayudará a realizar una mejor gestión.</p>
<p>9. ¿SABE USTED QUE SON LAS PERCEPCIONES</p>	<p>Percepciones Constituye un sistema de pago adelantado del</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>Tableservis S.A.C.; no tienes conocimiento</p>	<p>Adquirir conocimiento sobre las percepciones,</p>

<p>, RETENCIONES, DETRACCIONES? S?</p>	<p>Impuesto General a las Ventas. El Agente de Percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación un porcentaje adicional. Éste tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.</p> <p>Retenciones</p> <p>Es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del</p>			<p>sobre las percepciones, retenciones y detracciones; Melacentro S.R.L y las MYPEs en el Perú tienen conocimiento referente a las percepciones, retenciones y detracciones.</p>	<p>retenciones y detracciones, que brinda la Administración Tributaria o el colegio de contadores, eso ayudará a realizar una mejor gestión.</p>
--	--	--	--	--	--

	<p>Impuesto General a las Ventas (IGV) que les corresponde pagar a sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias.</p> <p>Detracciones</p> <p>El adquirente del bien o usuario del servicio sujeto al sistema, debe restar un porcentaje del precio de venta. Éste será depositado en una cuenta del Banco de la Nación, a nombre del proveedor del bien o prestador del servicio. (SUNAT)</p>				
--	---	--	--	--	--

<p>10.¿SABE USTED PORQUE SE LE DESCUENTA LA ONP Y AFP A LOS TRABAJADORE S?</p>	<p>Aporte a la ONP</p> <p>Se refiere a la contribución al Sistema Nacional de Pensiones, cuya administración corresponde a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público interno, con recursos y patrimonio propios, con plena autonomía funcional, administrativa,</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>Tableservis S.A.C.; y Melacentro S.R.L y las MYPEs en el Perú tenemos como resultado que tienen conocimiento del porque se le descuenta la AFP y la ONP a los trabajadores.</p>	<p>Tomas las medias relacionadas sobre la importancia que tiene las aportaciones de la ONP y las AFP en los trabajadores, ya que si no se le retiene y se pagar puede generar intereses o multa.</p>
--	--	-----------	-----------	--	--

	técnica, económica y financiera dentro de la ley. (SUNAT)				
11. ¿CONOCE USTES SOBRE EL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO?	<p>Impuesto Selectivo al Consumo ISC</p> <p>Es un tributo al consumo específico que grava la venta en el país:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel de productor y la importación de los bienes especificados en los Apéndices III (combustibles) y IV (pisco, cerveza y cigarrillos) de la Ley del IGV e ISC. • Por el importador de los bienes especificados en el 	NO	NO	<p>Tableservis S.A.C.; y Melacentro S.R.L desconocen sobre el impuesto selectivo al consumo y las MYPEs en el Perú tenemos como resultado que no tienen conocimiento sobre el impuesto selectivo al consumo.</p>	<p>Adquirir conocimiento sobre el impuesto selectivo al consumo, que brinda la Administración Tributaria o el colegio de contadores, eso ayudará a realizar una mejor gestión.</p>

	<p>literal A del Apéndice IV de la Ley del IGV e ISC, como son vehículos, cigarros, agua, vinos y aguardientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicos. (SUNAT) 				
--	---	--	--	--	--

Fuente: Cuadro N° 01, Cuestionarios a las empresas Tableservis S.A.C. y Melacentro blas's S.R.L.

RESULTADO SEGÚN OBJETIVO 03:

Aplicar las mejoras de las oportunidades de los efectos de la cultura tributaria mejoran las posibilidades en la empresa TABLESERVIS S.A.C., Nuevo Chimbote 2019.

COMENTARIO

Luego de haber determinado las oportunidades de los efectos de la cultura tributaria mejoran las posibilidades en la empresa TABLESERVIS S.A.C., Nuevo Chimbote, dedicadas a la compra y venta de melamina, se observa que tienen deficiencias en que la empresa en evaluación no tiene conocimiento sobre algunos aspectos de la cultura tributaria que sirven para el día el día. Como son los temas de beneficios, reforma, información tributaria y las motivaciones que brinda la SUNAT para todos los contribuyentes, además de las sanciones, infracciones en la que puede incurrir la empresa, también no tienen conocimiento de cuando nace una obligación tributaria, además no tienen claro que el IGV declarado y pagado a SUNAT es asumido por el consumidor final, o también saber cuáles son los requisitos formales y sustanciales que el contribuyente debe cumplir para el crédito fiscal, también conocer que el impuesto a la renta es progresivo, saber cuáles son las operaciones afecta e inafectas al impuesto a la renta, cuáles son las categorías del impuesto a la renta, que es el impuesto selectivo al consumo, que son las percepciones, retenciones, deducciones y para qué sirven, y que es lo que puede ocurrir en el futuro si no pagas a tiempo el tributo de ESSALUD. A partir de esto, se elabora una propuesta de mejora que consiste en un programa de cultura tributaria a la empresa Tableservis S.A.C. para ampliarles sus conocimientos en estos temas antes mencionados.

OBJETIVO DE PROPUESTA

El objetivo de la propuesta es ampliar los conocimientos al Gerente de la empresa de Tableservis S.A.C. sus conocimientos en los temas tributarios y así poder afrontar sus funciones empresariales, a través de un programa de cultura tributaria, al gerente y contador.

FINALIDAD

Dar a conocer de forma clara y precisa los temas tributarios al Gerente de la empresa de Tableservis S.A.C. y así poder afrontar sus funciones empresariales.

ALCANCE

La presente propuesta va dirigida al Gerente para ampliar sus conocimientos tributarios y así poder afrontar con esmero y eficacia las funciones de la empresa.

INFORMACION DE LA EMPRESA

Empresa

- Razón Social : Tableservis S.A.C.
- Nombre Comercial : Tableservis
- R.U.C. : 20569318727
- Fecha de Inicio : 2014
- Gerente General : Ivel Esvilda Blas Ramirez
- Correo :

Ubicación

- Región : Ancash
- Provincia : Del Santa
- Distrito : Chimbote
- Dirección : Mza W2 Lote 27 URB. Miguel Grau

Visión

Ser una empresa líder en el mercado regional en productos, orientados a satisfacer las necesidades de nuestros clientes a través de procesos eficientes, manteniendo la agilidad y adaptabilidad de una empresa en crecimiento.

Misión

TABLESERVIS S.A.C. comercializa productos de calidad derivados de productos de calidad de madera y accesorios para la industria del mueble. Nuestros servicios están orientados a satisfacer las necesidades de nuestros clientes contribuyendo así con su éxito y fidelización, basados en productos de calidad a un bajo costo.

Principios

- Cultura de calidad
- Cultura de seguridad
- Cultura de trabajo en equipo

Valores

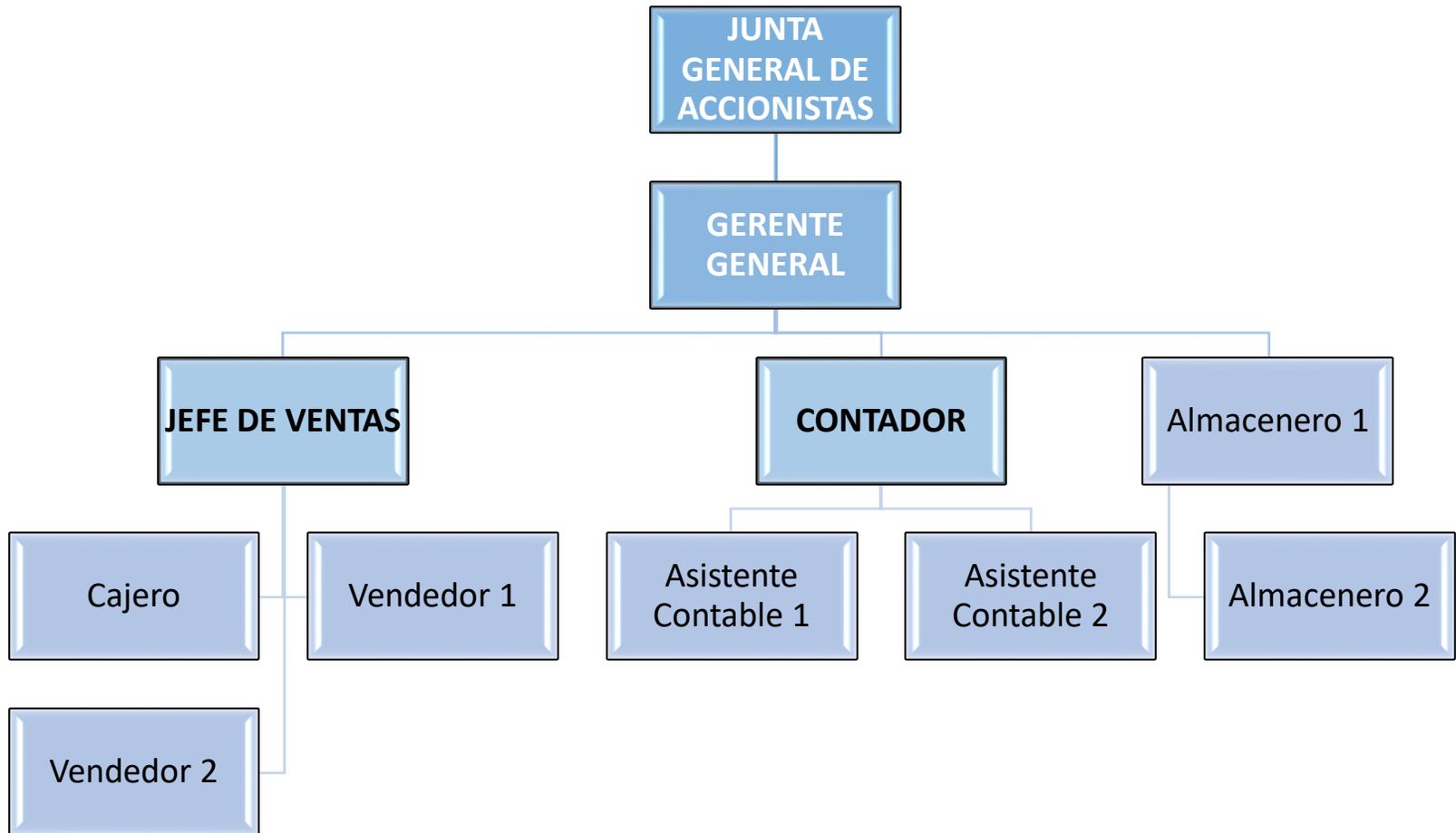
- Compromiso
- Honestidad
- Puntualidad
- Atención al cliente

RESEÑA HISTÓRICA:

Esta empresa fue constituida por escritura pública el 07 de octubre del 2014, otorgada ante el Notario Eduardo Pastor La Rosa, en la ciudad de Chimbote.

La empresa TABLESERVIS S.A.C. cuenta con número de RUC N° 20569318727 y ha sido constituida como Sociedad Anónima Cerrada como se indica, es una persona jurídica de derecho privado. Fue fundada en el año 2014, por la Sra. BLAS RAMÍREZ IVEL ESVILDA contando con un capital de 50,000.00 soles, ubicado en Mza. W2 Lote. 27 Urb. Miguel Grau, en el distrito Nuevo Chimbote, provincia del Santa, región Áncash; empezando sus operaciones con tres trabajadores, quienes se distribuían todas las funciones inherentes al negocio. Cuenta de dos socios directos, ellos son, Sra. Blas Ramírez Ivel Esvilda quien suscribe y paga 40,000 acciones y el Sr. Prado Mattos Jose Luis quien suscribe y paga 10,000

ORGANIGRAMA



RESULTADO SEGÚN OBJETIVO 04:

Establecer las diferencias significativas entre las mejoras de las oportunidades de los efectos de la cultura tributaria en la Empresa Tableservis S.A.C.

TABLA N° 01

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS

	Situación	Propuesta	Diferencia
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	No conoce los beneficios Tributarios	Programa, charlas, seminarios, cursos, suscripción de revistas tributarias, entre otros de cultura tributaria que brinda Sunat, el colegio de contadores o las instituciones referentes a temas de beneficio tributarias.	Tanto el gerente como el contador no tienen el conocimiento suficiente sobre los beneficios tributarios que tiene SUNAT para los contribuyentes y ahora con programa, charlas, entre otro, están preparados para tomar las medidas necesarias y

			aprovechar estos beneficios.
REFORMAS TRIBUTARIAS	No conoce las reformas Tributarias	Programa de reformas tributaria que brinda Sunat, el colegio de contadores o las instituciones referentes a temas de reforma tributarias.	Desconocían sobre las reformas tributarias, Ahora tienen el conocimiento de consultar, investigar y hallar de manera rápida las reformas, que emiten la SUNAT, y así contar con todas las reformas tributarias actualizadas sobre la evasión y elución tributario.
INFORMACIONES TRIBUTARIAS	No conoce sobre las informaciones Tributarias que brinda la SUNAT	Suscripción de revistas tributarias, que brinda Sunat, el colegio de	Ahora tienen el conocimiento del como consultar, investigar y hallar

		contadores o las instituciones referentes a temas tributarias.	de manera rápida los informes tributarios que emiten la SUNAT, y así contar con todos los informes tributarios actualizadas.
MOTIVACIONES POR SER BUENOS CONTRIBUYENTES	No conoce las motivaciones que brinda la SUNAT para los buenos contribuyentes	Suscripción de revistas tributarias, que brinda Sunat, el colegio de contadores o las instituciones referentes a temas tributarias para sí conocer las motivaciones que brinda la administración por ser buenos contribuyentes.	El gerente ya tiene el conocimiento de las motivaciones que da SUNAT, y los que beneficios que te otorga ser buenos contribuyentes, por lo cual, debe tomar las decisiones necesarias, para llegar a hacer buenos contribuyentes y

			acogerse a los regímenes tributarios que mejor requiera la empresa.
SANCIONES E INFRACCIONES QUE INCURRE LA EMPRESA	No conoce las sanciones e infracciones en la que puede incurrir la empresa.	Programa de cultura tributaria, demostrando como afrontar y evitar sanciones e infracciones en la que puede incurrir la empresa.	Ahora cuentan con los conocimientos necesarios, para poder actuar y tomar las precauciones necesarias, para evitar caer en sanciones o infracciones tributarias y si se incurre en ellas, esta preparados para afrontarlas de la mejor manera.

<p>NACIMIENTO DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA</p>	<p>No conoce cuando nace una obligación tributaria</p>	<p>Suscripción de revistas tributarias, que brinda Sunat, el colegio de contadores o las instituciones referentes al nacimiento de la obligación tributarias.</p>	<p>Cuenta con el conocimiento de cuando y como nace una obligación tributaria y así saber identificar de manera correcta al facturar.</p>
<p>REQUISITOS PARA UTILIZAR EL CREDITO FISCAL</p>	<p>No conoce cuales son los requisitos para utilizar el crédito fiscal</p>	<p>Suscripción de revistas tributarias, que brinda Sunat, el colegio de contadores o las instituciones referentes a los requisitos sobre el crédito fiscal.</p>	<p>Tienen los conocimientos necesarios para saber cuáles son los requisitos que debe cumplir para poder utilizar el crédito fiscal y no incurrir en algún reparo tributario.</p>

<p>IMPUESTO A LA RENTA ES PROGRESIVO</p>	<p>No conoce que el impuesto a la renta es progresivo</p>	<p>Suscripción de revistas tributarias, que brinda Sunat, el colegio de contadores o las instituciones referentes a temas tributarias.</p>	<p>Ahora tiene el conocimiento del porque el impuesto a la renta es progresivo ya que saber que a mayor impuesto a la renta , mayor % a pagar.</p>
<p>CATEGORIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA</p>	<p>No conoce las categorías del impuesto a la renta</p>	<p>Suscripción de revistas tributarias, que brinda Sunat, el colegio de contadores o las instituciones referentes a las categorías del impuesto a la renta.</p>	<p>Ahora conocen las categorías del impuesto a la renta, y como se calcula, cuales son las tasas, y quienes están obligados a cumplir con dichas rentas.</p>
<p>PAGO A TIEMPO DEL TRIBUTOS DE ESSALUD</p>	<p>No conoce las consecuencias de no pagar a tiempo el tributo de ESSALUD</p>	<p>Programa de cultura tributaria, como afrontar de manera concreta si llega una resolución</p>	<p>Ahora cuentan con los conocimientos necesarios, para poder actuar y</p>

		orden de pago por incumplimiento de pago de ESSALUD a tiempo, por parte de ESSALUD.	plantear la manera de pagar a tiempo el tributo de ESSALUD y si en un futuro llega la resolución, saber de qué manera actuar y que procedimientos debe seguir.
PERCEPCIONES, RETENCIONES, DETRACCIONES	No conoce sobre las percepciones, retenciones y detracciones.	Suscripción de revistas tributarias, que brinda Sunat, el colegio de contadores o las instituciones referentes a las percepciones, retenciones y detracciones.	Tienen el conocimiento en qué casos se realizan las percepciones, retenciones y detracciones, y del cuales son las tasas.
IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	No conoce sobre el impuesto	Suscripción de revistas tributarias, que brinda Sunat, el	Tienen el conocimiento del que es, para que

	selectivo al consumo	colegio de contadores o las instituciones referentes a impuesto selectivo al consumo.	sirve y en qué momentos y que productos están afectos a este impuesto
--	----------------------	---	---

Fuente: Cuadro N° 02

4.2. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS:

ANALISIS DE RESULTADOS RESPECTO AL OBJETIVO N° 01:

La empresa incurre en infracciones y sanciones tributarias, además incumplen con la mayoría de sus obligaciones tributarias; esto se debe a que la empresa carece de cultura tributaria, ya que el gerente como el asesor contable están desactualizados y sienten que la SUNAT no les brinda información necesaria sobre las nuevas reformas y normativas; además desconfían de los organismos del estado porque que piensan que estos no administra de manera adecuada los tributos recaudados de los contribuyentes.

De acuerdo a los antecedentes tenemos que Osorio (2017), Gonzales (2016) y Ramos (2017) indica que no reciben ningún tipo de información o motivación por parte de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que coincide con Tableservis S.A.C. y Melacentro Blas's S.R.L.

Por otro lado, Ramos Carlos (2018), Figueroa (2018) la poca información que posean y tiene hace carecer a la empresa y cometer evasión tributaria ya que influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

ANALISIS DE RESULTADOS RESPECTO AL OBJETIVO N° 02:

Se pudo observar que la empresa Tableservis S.A.C. tiene puntos altos como puntos bajos en temas de tributarios, es decir que la empresa en mención tiene conocimientos limitados, debido a que su gerente y asesor contable no cuentan con la preparación necesaria para cumplir con las obligaciones tributarias a la cual la empresa esta acogida,

por lo cual corren el riesgo de incurrir en infracciones y sanciones tributarias, además que no conocen los beneficios que la SUNAT brinda a favor de los contribuyentes.

ANALISIS DE RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO N° 03

A través de las deficiencias encontradas en la empresa Tableservis S.A.C. se pudo realizar un programa de cultura tributaria tanto al gerente como al asesor contable de la empresa en evaluación, para poder ampliarles o reforzar sus conocimientos tributarios, para que estas puedan cumplir, afrontar de manera oportuna con todas sus obligaciones tributarias en la que la empresa esta acogida y así en un futuro evitar cualquier infracción o sanción en la que pueda incurrir la empresa Tableservis S.A.C.

ANALISIS DE RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO N° 04:

Las diferencias que se pudo observar en la empresa Tableservis S.A.C. desde que se encontraron las deficiencias en algunos temas tributarios y desde que se realizando el programa de cultura tributaria al gerente como al asesor contable, ahora cuentan con la preparación necesaria para poder afrontar, cumplir con eficiencia y eficacia las obligaciones tributarias a las que está acogida la empresa Tableservis S.A.C.

CONCLUSIONES:

Carecen de cultura tributaria y esta carencia influye a que las empresas no puedan cumplir de manera oportuna y adecuada con sus obligaciones tributarias, esto provoca que incurran continuamente en infracciones y sanciones tributaria, estas carencias se debe por parte de los gerentes y los contadores de las empresas; ya que son los gerentes los que los contratan a los asesores contables; y ellos no están preparados y no cumple los requisitos mínimos para una buena cumplimiento tributaria en las empresas; entre otros factores.

La empresa Tableservis S.A.C. cuenta con dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias y esto se debe a la falta de información por parte del gerente y asesor contable, que no están capacitados y no tienen cultura tributaria para poder asumir de manera eficiente sus funciones, y esto provoca que la empresa incurra en constantes infracciones y sanciones.

A partir de la realización del programa de cultura tributaria que se brindó al gerente y al asesor contable de la empresa, podemos estar casi seguros que ahora pueden cumplir de manera oportuna y eficiente con sus obligaciones tributarias a las que esta acogida la empresa Tableservis S.A.C.

Como conclusión general se puede decir que tanto en las empresas en el Perú y en la empresa Tableservis S.A.C. la cultura tributaria afecta de manera directa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir a mayor sea la cultura tributaria que tenga la empresa podrá cumplir de manera eficaz y eficiente con todas las obligaciones tributarias a las que están acogidas las empresas y eviten cualquier infracción y sanciones tributarias.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa Tableservis S.A.C. que, para poder cumplir con todas sus obligaciones tributarias y así no incurrir en infracciones o sanciones, que tanto el gerente como asesor contable de la empresa deben estar en constantes capacitaciones que brinda el colegio de contadores, sunat, o instituciones afines, para que puedan estar preparados de la mejor manera y poder cumplir con todas sus funciones a las que son asignadas.

Cumplir con los pagos del impuesto de acuerdo a ley y también informarse sobre beneficios de los regímenes tributarios, para ver la posibilidad de un cambio de régimen de acuerdo con su actividad económica y volumen de venta.

V. CONSIDERACIONES FINALES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Anchaluisa (2015) la cultura tributaria y la recaudación a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato; Ecuador.

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>.

Quintanilla (2014) la Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica.

http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1106/quintanilla_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cotrina (2016) la Formalización del Comercio Ambulatorio como Estrategia para Ampliar las Base Tributaria en el Perú – periodo comprendido entre 2015-2016.

http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/2752/cotrina_rlma.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Terrones (2017) Evasión de Impuestos y la Conciencia Tributaria de los Microempresarios de Muebles de la avenida los ciruelos de San Juan de Lurigancho -2016.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000044780>

Gonzales (2019) la Evasión tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresa de Delivery – PYMES en Lima Metropolitana periodo 2014 – 2018.

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/5660/gonzales_reh.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Bardales (2019) Beneficios Tributarios y su Incidencia en la Investigación Científica, el Desarrollo e Innovación Tecnológica las Empresa en el Perú, 2014 – 2018.

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/4884/bardales_dga.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Córdova y Fernández (2019) Reparación Tributaria y Determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa Industrial Mixtas de Apoyo Logístico S.A. 2016 – 2017.

<http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/4124/CORDOVA%20ROJAS%20>

[Y%20FERNANDEZ%20CABANILLAS_POSGRADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/4134/MEJIA%20AVALOS_POSGRADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mejía (2019) Formas de Pago de Renta de Quinta Categoría y Evasión Tributaria en las Empresa de Transporte de Carga Pesada del distrito Callao 2018.

http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/4134/MEJIA%20AVALOS_POSGRADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ríos (2016) Comportamiento Tributario y la Evasión de Impuestos en MYPES del Régimen Especial de Renta del distrito de Breña.

http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/3963/Rios%20Rios_titulo%20maestria%20contabilidad_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jerónimo (2018) la Cultura Tributaria como Mecanismo para Combatir la Evasión de Impuestos del IGV de las MYPES Distrito San Martín de Porres – 2017.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000048609>

Marique (2015) Caracterización de la Evasión Tributaria en el Perú, caso sector Ferretero del Mercado Ferrocarril – Chimbote, 2014.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000041667>

Armestar (2018) La Cultura Tributaria Y Su Influencia En La Evasión De Impuestos De Las Empresas De Servicios Del Perú: Caso Manna S.A.C. Chimbote, 2014

Arevalo (2017) Entendiendo las retenciones, percepciones y Retenciones

<https://contatek.pe/retenciones-percepciones-y-detracciones/>

Actualícese (2014) Definición y clasificación de los tributos

<https://actualicese.com/2014/04/08/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>

Andia (2009) cultura tributaria <http://asarhge2.blogspot.com/>

Bravo (2015) Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa SIXMAGRICOLA S.A, CANTÓN QUEVEDO, año 2012. (Para título) Universidad Técnica Estatal De Quevedo-Ecuador

<http://190.15.134.12/bitstream/43000/759/1/T-UTEQ-0097.pdf>

Burga (2015) Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014.

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf

- Bravo y Maza (2017)** Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Constructoras de la Ciudad de Huaraz –2016
- Bonilla (2014)** La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá
<http://www.bdigital.unal.edu.co/42587/1/44456-210040-1-SM.pdf>
- Chiluiza Alvarrasín (2016)** Incidencia del Programa de Educación y Capacitación Tributaria en el Cumplimiento de los Impuestos Al Valor Agregado y Renta, de los Estudiantes de Bachillerato del Año 2005 De La Ciudad de Quito, Ecuador.
- Chaupis (2018)** la cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio, venta de prendas de vestir del distrito de amarilis
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/6296>
- Cabana (2017)** La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, Puno 2015.
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4186/Cabana_Huarilloclla_Reyna.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calle (2019)** en su tesis denominada “cultura y evasión tributaria en los perceptores de renta de trabajo en el departamento de Piura en el año 2016”.
<http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1664/ADM-CAL-GAR2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carrillo (2018)** Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los clubes deportivos de futbol profesional de lima.
<http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1666/TESIS%20FINAL%20SR%20CARRILLO%2021-04-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Caururo (2017)** Cultura tributaria y su relación con el impuesto predial de los ciudadanos de la municipalidad de Huaraz.
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/13398/caururo_vj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castro (2018)** Factores Que Influyen En La Evasión Y Elusión Tributaria De Las Empresas Constructoras En La Ciudad De Huaraz Periodo 2010 – 2013. (Para título) Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo

- http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2179/T033_70508938_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chavez (2017)** Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias En Los Comerciantes del Mercado Señor de la Soledad de Huaraz 2015.http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1601/CULTURA_TRIBUTARIA_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_COMERCIANES_CHAVEZ_RODRIGUEZ_CLAUDIA_GIOVANNA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Echaiz (2014)** La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. <https://echaiz.com/pdf/167-LA-ELUSION-TRIBUTARIA.pdf>
- Esteba (2018)** La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Figuroa (2018)** La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules – Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1148/FIGUEROA%20DE%20OLA%20CRUZ%2c%20GERALDINE%20TATIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lizana (2017)** La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Rentas Personales de la Población de la Región Lima (Para Bachiller) Universidad San Martín de Porres. http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana_rkl.pdf
- Gonzales (2016)** Nivel de cultura tributaria en el mercado de María del Socorro de Huanchaco.http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf;jsessionid=6831B65FE0EEDC769AEEDAF1CD90F410?sequence=1
- Gil y Zapata (2017)** Cultura Tributaria En Perú. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/T%20CP%20G463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Navarro y Rodríguez (2016)** Cultura tributaria para la formulación de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo.

http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1607/INFORME_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mamani (2017) Estrategias que incrementan el nivel de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Llave; Lima. file:///C:/Users/HP/Downloads/Mamani_Centon_Maria_Angelica.pdf

Mestas (2017) Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca; Puno.

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4087/Mestas_Monteagudo_FloKarina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Marca y Velásquez (2019) cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en comerciantes del mercado central de Moquegua.

http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/644/CarmenPatricia_gradoacademico_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas (2013) Código Tributario

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

Osorio (2017) La Cultura Tributaria Y Su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Central de la Ciudad de Huánuco – 2016. (Para título) Universidad de Huanuco.

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/785/OSORIO%20SARMIENTO%2c%20ORLANDO%20DAVID.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peñaranda (2015) Según la OCDE alta evasión fiscal afecta al desarrollo y al crecimiento inclusivo (**Cámara del Comercio Lima**).

<https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/iedeprevista/iedep.%20070316.pdf>

Pinho (2017) Fiscalización de los Regímenes de Rentas de Tercera Categoría, y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Polvos Azules de la Ciudad de Pucallpa, 2016.

file:///D:/TESIS%20MAESTRIAS/MODELO%20DE%20TESIS%20II/Fiscalizacion%20de%20los%20regimenes%20de%20rentas%20de%20tercera%20categoria%20y%20c

umplimiento%20obligaciones%20tributarias%20centro%20comercial%20polvos%20azule.pdf

Palaco (2017) en su tesis denominada “Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017”.

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14667/Palaco_DMOL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe (2018) “La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano Siete de Octubre de la Municipalidad del Distrito de El Agustino 2017”, Lima.

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12924/Quispe_AVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reyes (2018) La evasión fiscal en el mundo (**Avalia tu aliado empresarial**)

<https://www.avalia.com.mx/la-evasion-fiscal-en-el-mundo/>

Ramos (2017) Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y no Tributarias con el Gobierno Central y Municipal de los Comerciantes del Mercado Internacional de San José de la Ciudad de Juliaca Periodo 2016.

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramos Carlos (2018) la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas comerciales en el sector abarrotes del distrito de PILLCO marca – 2017.

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1137/RAMOS%20CARLOS%20c%20Meriluz%20Blanca.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Revistas de la universidad peruana unión

https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866

Solórzano. - La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Salazar (2017) Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cercado de lima.

<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1455/TITULO%20-%20%20Salazar%20D%C3%ADaz%2C%20Diany.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tirape y Velastegui (2016) Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016, Ecuador,

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO182.pdf>

Tarazona y Veliz (2016) Cultura Tributaria En La Formalización De Las Mypes, Provincia De Pomabamba – Ancash Año 2013 (Caso: Micro Empresa T&L S.A.C.).

Tortolero (2017) La cultura tributaria en el pago de impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Valencia del estado de Carabobo, Venezuela.

<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5822/mtortolero.pdf?sequence=1>

Vela (2017) Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana; Lima.

http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zambrano (2015) Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto de inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio de San diego, estado de Carabobo; Venezuela.

ANEXO

9.1 Anexo 01: Cronograma de actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
N°	Actividades	Año 2019						Año 2019							
		Semestre I			Semestre II			Semestre I			Semestre II				
		Mes			Mes			Mes			Mes				
1	Elaboración del Proyecto														
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación														
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación														
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación														
5	Mejora del marco teórico														
6	Redacción de la revisión de la literatura.														
7	Elaboración del consentimiento informado (*)														
8	Ejecución de la metodología														
9	Resultados de la investigación														

10	Conclusiones y recomendaciones																	
11	Redacción del pre informe de Investigación.																	
12	Reacción del informe final																	
13	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación																	
14	Presentación de ponencia en jornadas de investigación																	
15	Redacción de artículo científico																	

8.2 Anexo 02: Presupuesto.

Presupuesto			
desembolsable			
Gonzales Torres Arturo			
Manuel			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
• Impresiones			
• Fotocopias			
• Empastado			
• Papel bond A-4 (500 hojas)			
• Lapiceros			
Servicios			
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
Sub total			
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información			
Sub total			
Tota presupuesto			
l de desembolsable			
Presupuesto no			
desembolsable			

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE			
Categoría	Base	% ó Número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	4	120.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.00	4	160.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
Sub total			400.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00
Sub total			252.00

Total de presupuesto no desembolsable			652.00
Total (S/.)			752.00

Financiamiento.

Para el desarrollo y elaboración el presente trabajo de investigación, así como también el gasto incurrido, será autofinancia

8.3 Anexo 03: Instrumento de recolección de datos: Cuestionario.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDA

La información que usted proporciona será utilizada solo con fines académicos y de

Investigación, por lo que se le agradece anticipadamente.

ITEMS (PREGUNTAS)	RESULTADOS	
	SI	NO
CULTURA TRIBUTARIA		
1. ¿CREE USTED QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEBERÍA IMPULSAR MÁS LA INTERPRETACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA?		
2. ¿USTED CREE QUE EL POCO CONOCIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA SE DEBE A LA POCA		

INFORMACIÓN QUE BRINDA LA SUNAT O EL ESTADO?		
3. ¿USTED TIENE CONOCIMIENTO SOBRE BENEFICIOS TRIBUTARIOS QUE PLANTEA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HACIA LOS CONTRIBUYENTES?		
4. ¿CREE USTED QUE LA CORRUPCIÓN AFECTA EN LA RECAUDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?		
5. ¿USTED SABE QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BRINDA REFORMAS DE MEJORA PARA LOS CONTRIBUYENTES?		
6. ¿USTED RECIBE INFORMACION DE LA SUNAT HACERCA DE LA TRIBUTACION?		
7. ¿USTED EFECTUA SUS DECLARACIONES Y PAGOS DE IMPUESTO EN LA SUNAT?		
8. ¿USTED RECIBI ALGUN TIPO DE MOTIVACION POR CUMPLIR CON SUS IMPUESTO PUNTUALMENTE?		
9. ¿CONOCE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS?		

10. ¿CONOCE USTED CUANDO NACE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA?		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
1. ¿CONOCE USTED LAS OPERACIONES QUE GRAVA EL IGV?		
2. ¿SABE USTED QUE EL PAGO DEL IGV ES ASUMIDO POR EL CONSUMIDOR FINAL?		
3. ¿TIENE CONOCIMIENTO QUE PARA EJERCER DERECHO AL CRÉDITO FISCAL SE TIENEN QUE CUMPLIR CIERTOS REQUISITOS FORMALES Y SUSTANCIALES?		
4. ¿SABE USTED QUIENES SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA?		
5. ¿TIENE CONOCIMIENTO QUE EL IMPUESTO A LA RENTA ES PROGRESIVO?		
6. ¿SABE USTED QUE EXISTEN OPERACIONES GRAVADAS E INAFECTAS DEL IMPUESTO A LA RENTA?		
7. ¿SABE USTED QUE EXISTEN 5 CATEGORÍAS DE IMPUESTO A LA RENTA?		

8. ¿SABE USTED QUE SI NO PAGA A TIEMPO EL TRIBUTOS DE SALUD LE PUEDE ORIGINAR UNA DEUDA EN UN FUTURO?		
9.¿SABE USTED QUE SON LAS PERCEPCIONES, RETENCIONES, DETRACCIONES?		
10.¿SABE USTED PORQUE SE LE DESCUENTA LA ONP Y AFP A LOS TRABAJADORES?		
11. ¿CONOCE USTES SOBRE EL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO?		

ANEXO FICHAS BIBLIOGRÁFICAS:

TÍTULO: Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016

AUTORES:

- Martha Dennis Tirape Cazorla
- María Fátima Velastegui Moncayo

ASESOR: Mgs. María del Carmen Lapo Maza

PUBLICACION:

AÑO: 2016

RESUMEN:

En los últimos años la informalidad del trabajo en América Latina y del Caribe ha crecido en un 54.62% con respecto a la Población Económicamente Activa (PEA). Además, la evasión del pago de impuestos está enraizada en la carencia de una cultura tributaria. Por tal motivo el propósito de esta investigación fue cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica del sector informal de la provincia de Santa Elena cantón La Libertad mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal. El diseño de investigación utilizó un enfoque mixto debido a que partió de una investigación exploratoria y finalizó con una investigación concluyente. Los principales resultados están que los trabajadores informales el 69,51% no cancela impuestos y el 74.43% no recibió una educación con respecto al pago de los tributos desde su hogar. Por lo tanto, se necesita de un asesoramiento acerca de los impuestos para mejorar la recaudación tributaria.

TITULO: La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica.

AUTORES:

- Dr. ESPERANZA QUINTANILLA DE LA CRUZ

ASSESOR: Dr. Demetrio Pedro Durand Saavedra

PUBLICACION:

AÑO: 2014

RESUMEN:

La presente tesis, “LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ Y LATINOAMÉRICA”, es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica, siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado, lo cual motivó aplicar técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal), aplicando la encuesta a los gerentes de empresas, quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar las interrogantes. Respecto a la estructura de la tesis, ésta comprende desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, terminando con la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; sustentada por amplia fuente de información de diferentes especialistas de nuestro país y Latinoamérica, quienes con sus aportes ayudaron a esclarecer las dudas que se tuvo, en lo que corresponde a la evasión tributaria y la recaudación fiscal, siendo la primera perjudicial para el país y porque no decirlo, para el mundo. x Tal como se puede apreciar en la tesis, también considera diferentes aspectos relacionados con la metodología, que sirvió para su desarrollo, como para el fundamento teórico, donde se utilizó material especializado para cada una de las variables, dándole coherencia y claridad al trabajo. En cuanto a la información obtenida en el trabajo de campo, facilitó su procesamiento estadístico, presentación gráfica; así como, las interpretaciones y análisis de cada una de las interrogantes, que ayudaron a determinar su alcance; para luego, presentar la discusión, conclusiones y recomendaciones consideradas como positivas.

TITULO: La Formalización del Comercio Ambulatorio como Estrategia para Ampliar las Base Tributaria en el Perú – periodo comprendido entre 2015-2016.

AUTORES:

- Dr. LÁZARO MIGUEL ANGEL COTRINA REYES

ASSESOR: Dr. Juan Augusto Ferreyros Morón

PUBLICACION:

AÑO: 2016

RESUMEN:

Respecto al desarrollo de la tesis, ésta abarcó aspectos relacionados al comercio informal, el cual ocupa un espacio importante en la economía peruana, dado que, actualmente, hay mucha informalidad y eso afecta tanto a las personas como a las empresas, que cumplen con sus obligaciones tributaria, siendo un objetivo buscado por muchos años, el captarlos para lograr la tan ansiada base tributaria. En la investigación, se planteó como objetivo, demostrar si la formalización del comercio ambulatorio, incide como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú, para lo cual se buscó información de interés para desarrollar la presente tesis. En cuanto a la estructura del trabajo, abarcó desde el planteamiento del problema, marco teórico, metodología, resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones; respaldada por una amplia fuente de información, quienes con sus aportes ayudaron a clarificar la problemática en referencia, destacando que las variables son de importancia actual. Es por eso, que al terminar la investigación, se determinó que la aplicación de la metodología de la investigación científica, fue empleada desde el planteamiento del problema, el manejo de la información para el desarrollo de la parte teórico conceptual; como también en cuanto a los objetivos, hipótesis y todos los otros aspectos vinculados al estudio; para luego finalmente, llevar a cabo la contrastación de las hipótesis y posteriormente llegar a la discusión, conclusiones y recomendaciones. En ese sentido, los resultados obtenidos, nos llevaron a determinar x la existencia de poca cultura tributaria en el Perú, la cual afecta directamente en la formalización de nuevos comerciantes, la productividad y los empleos. Sin embargo es posible revertir dicha situación con un cambio de paradigma en el que, de un contexto donde el contribuyente debe adecuarse a la norma tributaria, ésta última deba acercarse al contribuyente a través de una actualización y simplificación de procesos y procedimientos, además de un mejor uso de nuevas tecnologías que se utilicen a nivel mundial.

TITULO: Evasión de Impuestos y la Conciencia Tributaria de los Microempresarios de Muebles de la avenida los ciruelos de San Juan de Lurigancho -2016.

AUTORES:

- Mg. EMILIA TERRONES LAVADO

ASSESOR: Dr. NAZARETH RUTH VELÁSQUEZ PERALTA

PUBLICACION:

AÑO: 2017

RESUMEN:

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: “determinar la relación entre la evasión de impuestos y la conciencia tributaria de los microempresarios de muebles de la Av. Los Ciruelos – SJL, 2016”. La investigación fue descriptiva correlacional, bibliográfica, de caso y de diseño no experimental. Para el recojo de la información se utilizó como instrumentos las fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a la revisión bibliográfica: se encontró lo siguiente: Evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Respecto a los resultados: la población de estudio abarcó 56 microempresarios que venden muebles, de los cuáles se tomó una muestra de 37 microempresarios para aplicar el cuestionario. El resultado final, se obtuvo mediante el tratamiento de los datos estadísticos luego del contraste de la hipótesis general, dio evidencias suficientes para aceptar la hipótesis de investigación, es decir, existe relación entre la evasión de impuestos y la conciencia tributaria de los microempresarios de muebles de la Avenida los ciruelos - SJL, 2016.

TITULO: La Evasión tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresa de Delivery – PYMES en Lima Metropolitana periodo 2014 – 2018.

AUTORES:

- Mg. EDDY HUGO GONZALES RAEZ

ASSESOR: Dr. Ciro Riquelme Medina Velarde.

PUBLICACION:

AÑO: 2019

RESUMEN:

La presente tesis de Investigación “La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana Período 2014-2018”, tiene como objetivo analizar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal en este tipo de empresas. En tal sentido, los resultados obtenidos como producto de la recopilación de la información permiten afirmar que: la falta de conciencia tributaria, la no facturación de servicios, las infracciones tributarias y laborales y, los delitos tributarios inciden en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018; determinándose que al recaudar mayores ingresos el Gobierno podría ejecutar con recursos propios, sus planes de desarrollo y atender las necesidades de la población, destinando más recursos a obras de infraestructura, salud, agua, saneamiento, educación, seguridad y asistencia a la población. Considerando, que los esfuerzos realizados por los últimos gobiernos para combatir tanto la informalidad como la evasión tributaria a través de Regímenes Promocionales tributarios y laborales para las Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y los sistemas de control como las retenciones, percepciones, detracciones y la ley de bancarización no han dado los resultados esperados, resulta imperativo establecer en primer lugar una cultura tributaria desde los primeros años en la escuela, para crear conciencia en el futuro ciudadano, eliminar los regímenes promocionales y establecer como único documento de pago ...

TITULO: Beneficios Tributarios y su Incidencia en la Investigación Científica, el Desarrollo e Innovación Tecnológica las Empresa en el Perú, 2014 – 2018.

AUTORES:

- Mg. GUILLERMO ALFREDO BARDALES DIAZ

ASSESOR: Dr. LUIS GABRIEL CAYO QUISPE.

PUBLICACION:

AÑO: 2019

RESUMEN:

La presente tesis titulada “Beneficios Tributarios Y Su Incidencia En La Investigación Científica Para El Desarrollo E Innovación Tecnológica de Las Empresas En El Perú, 2014-2018” tiene por objetivo analizar si se priorizan las zonas geográficas en el país, al elaborar las normas tributarias relacionadas a los beneficios para las actividades de investigación, desarrollo e innovación en las empresas en el Perú, también distinguir si es conveniente diferenciar las actividades económicas al implementar las modificaciones tributarias que otorgan beneficios a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas en el Perú. El Estado incentiva a los empresarios mediante beneficios tributarios, ya que percibe que al ayudar al empresariado, beneficia también la salud económica estatal, repercutiendo finalmente en la economía de todos los peruanos. La presente investigación pone en evidencia que es necesario priorizar el otorgamiento de beneficios tributarios a aquellas empresas que realicen actividades de investigación e innovación tecnológica, considerando las zonas geográficas menos desarrolladas en el país para contribuir en su desarrollo y mejoramiento continuo, y que se deben conceder beneficios tributarios considerando aquellas empresas que efectúen investigación en actividades económicas específicas que contribuyan directamente a un beneficio social de la población.

TITULO: Reparación Tributaria y Determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa Industrial Mixtas de Apoyo Logístico S.A. 2016 – 2017.

AUTORES:

- Mg. MARÍA CÓRDOVA ROJAS.
- Mg. LILIA FERNÁNDEZ CABANILLAS

ASESOR: Mg. Gladys Espinoza Vásquez.

PUBLICACION: 06 Julio 2019

AÑO: 2019

RESUMEN:

La tesis titulada “Reparación tributaria y determinación del impuesto a la renta en la empresa Industrias Mixtas de Apoyo Logístico S.A. 2016-2017” tuvo como objetivo determinar la incidencia del reparo tributario sobre la determinación del impuesto a la renta después de omitir gastos reparables en sus estados financieros y analizar cuáles fueron los reparos con mayor incidencia durante los períodos en mención. Se tuvo como antecedentes los estudios realizados por investigadores nacionales e internacionales sobre los efectos tributarios del impuesto a la renta generados por las adiciones y deducciones tributarias y sus efectos en diversas empresas a nivel nacional como internacional. Luego de tener un conocimiento pleno expuesto en el marco teórico y haber definido las herramientas metodológicas para aplicarlas a nuestra unidad de análisis, la investigación se desarrolló usando la metodología de tipo básico y de nivel descriptivo - correlacional, el diseño fue no experimental y longitudinal, tomando como muestra la información contable, financiera y tributaria de la empresa, utilizando las técnicas de análisis documental y observación directa, como instrumentos, las fichas de análisis documental y fichas de observación de declaraciones juradas de impuestos, archivos contables y estados financieros de la empresa. Se aplicó la prueba estadística de Correlación Lineal de Pearson para conocer la incidencia que existe entre el reparo tributario y la determinación del impuesto a la renta, se obtuvo como coeficiente el 0.9991, determinando su alto nivel de incidencia.

TITULO: Formas de Pago de Renta de Quinta Categoría y Evasión Tributaria en las Empresa de Transporte de Carga Pesada del distrito Callao 2018.

AUTORES:

- Mg. MARIBEL RUBY MEJIA AVALOS

ASESOR: Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata

PUBLICACION: 04 de septiembre del 2019

AÑO: 2019

RESUMEN:

La tesis titulada “Formas de pago de renta de quinta categoría y evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada del distrito del Callao 2018”, muestra el problema de algunas empresas que tratan de pagar menos impuestos, a través de su planilla de remuneraciones a sus trabajadores en este caso a los conductores de semi tráiler. Esta investigación se sustenta en los documentos recabados de los trabajadores: las boletas de pago, el seguro complementario de trabajo de riesgo y el estado de cuenta haberes que fueron entregados por los trabajadores conductores en muestra, que permitió observar, analizar, comprobar, calcular y obtener la remuneración real de cada conductor de semi tráiler y evidenciar que existió diferencia entre las remuneraciones declaradas y las remuneraciones pagadas. El problema que guía esta investigación fue ¿De qué manera las formas de pago de renta de quinta categoría evidencian evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada del distrito del Callao 2018? Y el objetivo fue, comprobar si las formas de pago de renta de quinta categoría evidencian evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada del distrito del Callao 2018. El tipo de investigación fue explicativo, el diseño fue no experimental, y se utilizó el método estadístico descriptivo, con lo cual se desarrolló un análisis tributario de la evidencia que mostrara la evasión tributaria a través de las formas de pago de renta de quinta categoría en los trabajadores conductores.

TITULO: Comportamiento Tributario y la Evasión de Impuestos en MYPES del Régimen Especial de Renta del distrito de Breña.

AUTORES:

- Mg. GINNER ALEJANDRO RIOS RIOS

ASSESOR: Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata

PUBLICACION: 15 de agosto 2017

AÑO: 2016

RESUMEN:

La investigación permitió analizar el comportamiento tributario de las MYPES en el distrito de Breña, tomando en cuenta el constante crecimiento comercial que se ha venido experimentando en los últimos años. A través de esta investigación se identificó la relación que existe entre el comportamiento tributario de los Contribuyentes y la evasión de impuestos, por lo que se presentó como objetivo general: Identificar los factores que inciden en el comportamiento tributario de los empresarios en la evasión de impuestos de las MYPES del Régimen Especial de Renta del distrito de Breña. Las dimensiones del Comportamiento Tributario fueron los factores administrativos y los factores personales que fueron evaluados con su relación con la Evasión de Impuestos que tuvo como indicadores: conocimientos de los tributos, valoración de los tributos, cumplimiento de la obligación tributaria, capacitación permanente, evasión en el pago del impuesto. El instrumento de medición empleado fue el cuestionario aplicado a una muestra de 64 empresarios el que permitió probar las hipótesis y alcanzar los objetivos planteados. En la conclusión principal se ha evidenciado que existe un alto porcentaje de los empresarios MYPE del régimen especial de la Renta del distrito de Breña que carecen de un adecuado comportamiento tributario, no tienen interés en mostrar su capacidad contributiva cuando declaran sus impuestos y se sugiere, mejorar la aplicación de nuevas estrategias tributarias a través de la educación a los empresarios MYPE, para evitar que se transgredan fácilmente las normas del Impuesto a la Renta.

TITULO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RENTAS PERSONALES DE LA POBLACION DE LA REGION LIMA, AÑO 2017

AUTORES: KATHERIN LETSY LIZANA RIVERA

ASSESOR: LUIS HUMBERTO LUDEÑA SALDAÑA

PUBLICACION:

AÑO: 2017

RESUMEN:

Tuvo como objetivo general: Determinar el impacto del desarrollo de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de tributos personales de la población de la región lima, a través de encuesta a una población de 122 gerentes, contadores, y teniendo como muestra a 19 gerentes, contadores, teniendo los siguientes resultados:

La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

TITULO: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO - 2016.”

AUTORES: Bach. OSORIO SARMIENTO, Orlando David

ASSESOR: C.P.C. TONIO LUCHO REPETTO GARCÍA

PUBLICACION:

AÑO: 2017

RESUMEN:

El presente trabajo de investigación se centró en el Mercado Central de Huánuco, también conocido como mercado viejo, debido a que es un lugar de gran movimiento comercial. Titulado como “la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco 2016”

Por ello esta tesis explica la gran importancia que tiene la cultura tributaria sobre los comerciantes y tiene como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Huánuco – 2016. Donde al final utilizando los instrumentos y métodos para la recolección de información, para determinar la incidencia de la cultura tributaria en sus obligaciones se determinó la incidencia que hay entre ambos. El tipo de investigación es aplicada, porque se utilizaron como referencias investigaciones ya realizadas, materiales previstas para lograr los objetivos. Es de nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental; la población es de 250 comerciantes, y la muestra de 57 comerciantes. Donde se llegó a ver que la mayoría de los comerciantes si tienen conocimientos sobre el tema de tributación, pero no valoran el uso y manejo de los impuestos por parte del Estado, hay mucha desconfianza ya que los comerciantes no están bien informados sobre el uso y destino, por ello suelen cumplir sus obligaciones solo por temor a multas y diferentes tipos de sanciones, pero si tuviesen más instrucción en estos temas si podrán mejorar : contando con un planeamiento tributario, contando con una mejor conciencia tributaria respecto a la distribución de sus tributos para que así sepan que cumplir con las obligaciones tributarias es muy beneficioso ya que el aporte que se le hace al sistema no es perjudicial sino que trae consigo crecimiento económico para el país entero.

TITULO: Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cercado de Lima, 2017

AUTORES: Br. Salazar Díaz, Diany

ASESOR:

PUBLICACION:

AÑO: 2017

RESUMEN:

La investigación titulada “cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cercado de Lima, 2017”, tuvo como objetivo general proponer un programa de cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. El estudio de esta investigación es holístico con un enfoque cuantitativo y cualitativo, de diseño no experimental, longitudinal transversal. Las tablas y figuras se elaboraron de acuerdo a los niveles de la categoría y subcategoría, la población de estudio estuvo conformada por un total de 30 personas que lo conforman los accionistas y trabajadores de las empresas comerciales del cercado de Lima. Para la recopilación de datos se utilizó un cuestionario conformado por 20 preguntas aplicadas a 30 personas y una entrevista conformada por 7 preguntas aplicada a 3 personas que son el gerente, contador y empleado. Se concluyó que el estudio es viable, debido a que los resultados demuestran que existen las condiciones posibles para el desarrollo de la propuesta, así como los recursos necesarios para proponer un plan de actividades para la realización de la propuesta que permitirá el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales.

TITULO: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL DE SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA PERIODO 2016.

AUTORES: LUZ MARINA RAMOS QUISPE

ASSESOR:

PUBLICACION:

AÑO: 2017

RESUMEN:

El departamento de Puno es conocido como uno de los departamentos más informales, principalmente la ciudad de Juliaca por ser conocida como una zona comercial por sus mercados como el mercado Internacional de San José y el mercado Internacional de Túpac Amaru viendo esa realidad, se desarrolló el trabajo de investigación que tiene por objetivo estudiar la evaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias de los comerciantes del mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca con el Gobierno Central y la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2016. Para ello se aplicó el método descriptivo y analítico la cual nos ayudó a describir los factores que intervienen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias, y las técnicas de recolección de datos que se usaron fueron los siguientes; encuesta, análisis documental y observación directa. Luego se procedió a interpretar los resultados que se obtuvieron mediante la elaboración de tablas y gráficos aplicando el programa Excel, que se tuvo como resultado: Que los comerciantes carecen de conocimiento tributario y a la Administradora Tributaria no lo ven como una entidad amigable, los comerciantes en su mayoría no se encuentran inscritos en el RUC, eso afecta negativamente al ingreso fiscal y de las obligaciones no tributarias los comerciantes no pagan sus impuestos con regularidad por diferentes conceptos que existe. Y la conclusión que se llegó es que los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca, no están inscritos en el RUC el 72%, y el 53% no pertenecen a ningún régimen tributario, la Administración Tributaria no tiene presencia en dicho mercado y además lo califican como una entidad no amigable. Y en el cumplimiento de las obligaciones no tributarias, los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca, en su mayoría no están al día en sus pagos a la Municipalidad ya sea por conceptos como, licencia, alquiler, mejoramiento y transferencia.

TITULO: CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA, 2014

AUTORES: MELISSA ELEINE BURGA ARGANDOÑA

ASSESOR:

PUBLICACION:

AÑO: 2015

RESUMEN:

La presente tesis titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014” es un tema importante en estos tiempos a nivel general, y tiene como objetivo comprometer a las empresas a participar en charlas sobre cultura tributaria, en conocer para que es utilizado los tributos que aportan, comprender la importancia de los tributos y aprender respecto a las sanciones que implanta la Administración Tributaria; debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias evitando evasiones o elusiones por parte de las personas.

La tesis se realizó investigando diferentes libros, revistas y páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer más a fondo sobre la investigación. Se realizó un estudio descriptivo ya que se auxilia en leyes, normas y manuales para la obtención de información.

A través del trabajo de campo se aplicó las herramientas de recopilación de información tal como la encuesta donde se encontró hallazgos importantes para la solución de la problemática planteada, que luego de ser sometida a la contrastación de la hipótesis se puede asegurar haber solucionado si no en forma total gran parte de los problemas investigados.

La población estuvo conformada por 78 trabajadores de las empresas del Emporio Gamarra.

Además, cabe indicar que el mencionado trabajo sirve como antecedente para futuras investigaciones debido a que se ha proporcionado una solución que servirá para los investigadores o trabajadores del mundo empresarial.

TITULO: La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017

AUTORES: Mg. Víctor Faustino Quispe Ayala

ASESOR: Dr. Luis Alberto Núñez Lira

PUBLICACION:

AÑO: 2018

RESUMEN:

. La presente investigación titulada “La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano Siete de Octubre de la Municipalidad del Distrito de El Agustino 2017” cuyo objetivo principal fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial, en el AA.HH 7 de Octubre, en el periodo 2017, se consideró que a medida que se incrementa la cultura tributaria se incrementa el pago del impuesto predial.

Con este fin se diseñó, elaboró y aplicó un cuestionario dirigidos a evaluar las dos variables consideradas. Previamente se determinó la validez y confiabilidad del instrumento. La muestra de la investigación se determinó utilizando un muestreo no probabilístico el mismo que, de una población de 718 personas estableció una muestra de 252 personas.

El tipo de investigación fue descriptiva - explicativa. El diseño es "no experimental" porque no se manipuló ninguna variable. La naturaleza de la investigación fue de corte transversal porque se realizó en un lugar y momento determinado.

El enfoque fue el cuantitativo ya que las variables se expresan numéricamente y fueron tratadas con procedimientos estadísticos. Para la contratación de las hipótesis se utilizó la prueba no paramétrica Chi Cuadrado. Se utilizó el programa SPSS Versión 22.

Se determinó que los contribuyentes, no tiene cultura tributaria desconocen la importancia de pagar el impuesto predial, no tienen información sobre la ordenanza N° 593, que regula la cobranza del impuesto Municipal del distrito y de forma específica el impuesto predial.

TITULO: La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017

AUTORES: Mg. YAQUI YENI JERONIMO RAMOS

ASSESOR: Mg. JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA

PUBLICACION:

AÑO: 2018

RESUMEN:

. La investigación se planteó como objeto de estudio el de establecer la incidencia de la cultura tributaria como mecanismo para combatir la evasión de impuestos del IGV. Motivándonos a proponer como objetivo principal, determinar y describir la implicancia de la cultura tributaria para combatir la evasión de impuestos del IGV en las Mypes del distrito de San Martín de Porres – 2017. La investigación desarrollada es cuantitativa descriptiva no experimental. El universo fue constituido por 77 personas de las empresas encuestadas de los cuales se tomaron como muestra 40 personas a quienes se les aplicó 24 preguntas, las respuestas obtenidas nos ayudaron a determinar nuestros objetivos planteados, de la misma manera nos facilitó la presentación estadística y gráfica también los análisis e interpretaciones de cada una de las preguntas. Consiguiendo como resultados del 100% de encuestados el porcentaje de 22.5% (Tabla 1) de encuestados no tiene conocimientos acerca de la cultura tributaria, el 40% (Tabla 17) respondieron que el evadir impuestos del IGV afecta significativamente su negocio el 60% (Tabla 19) está de acuerdo que se debería implantar programas de difusión de temas tributarios, el 40% (Tabla 24) está de acuerdo que pagar impuestos mejora la calidad de vida en el país. De los resultados antes indicados se ha logrado constatar y verificar al 100% la hipótesis alternativa ha determinado que si la cultura tributaria como mecanismo combatirá la evasión de impuestos del IGV de las Mypes distrito de San Martín de Porres año 2017.

TITULO: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIMENES DE RENTAS DE TERCERA CATEGORIA, Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CENTRO COMERCIAL POLVOS AZULES DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2016.

AUTORES: Bach. Ruiz Sarca de Pinho.

ASSESOR: Dr. Rojas Elescano Jaime Augusto.

PUBLICACION:

AÑO: 2017

RESUMEN:

El objetivo de la investigación fue determinar la relación que existe entre los regímenes de rentas de tercera categoría con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Pucallpa, 2016. El método utilizado para la recolección de los datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario consistente de 21 preguntas sobre fiscalización de regímenes de tercera categoría y 16 preguntas sobre cumplimiento de obligaciones tributarias. La Hipótesis general en esta investigación fue: La Fiscalización de regímenes de tercera categoría y su relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y las hipótesis específicas estuvo conformado por las dimensiones de la primera variable; (RUS, RER, RG) en relación con la segunda variable. Se elaboraron las distribuciones de frecuencias para cada variable y se utilizó la prueba estadística de Pearson para determinar relación entre variables a nivel general y por dimensiones. El tipo de estudio fue correlacional y el método no experimental. La muestra fue de 22 establecimientos comerciales.

Los resultados finales obtenidos luego de aplicar el estadístico de Pearson, el coeficiente de correlación fueron los siguientes: En el caso de la fiscalización de regímenes de rentas, de tercera categoría y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, los resultados finales fueron de $p= 0.92$ positiva muy alta. Sobre el caso de la Fiscalización del Nuevo Régimen Único Simplificado y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, los resultados finales fueron de 0,46 moderada positiva. Así mismo, en el caso de la fiscalización del Régimen Especial del Impuesto a la Renta y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, los resultados finales fueron de 0.80 alta positiva. Conclusiones, Luego de aplicar el estadístico de Pearson el coeficiente de correlación fue 0.92 positiva muy alta y significativo siendo $p= 0.027 < 0.05$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La fiscalización de regímenes de rentas de tercera categoría se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Pucallpa, 2016.

TITULO: “INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE HUARAZ - 2016”

AUTORES:

- Bach. Jhudith Mariluz BRAVO BARDALES
- Bach. Joselyn Mariela MAZA ROJAS

ASSESOR: Magíster JOSÉ LUIS CASTRO PALMA

PUBLICACION:

AÑO: 2017

RESUMEN:

La presente investigación “Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz - 2016”, se desarrolló porque en nuestra sociedad existe una carencia de cultura tributaria en los gerentes y directivos de las empresas constructoras, lo cual genera que el nivel de la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en los últimos años muestre una tendencia descendente en la región Ancash, según los índices reflejados por la SUNAT (Ver Tabla y Gráfico N° 01). El mismo panorama se puede observar en los índices reportados en la ciudad de Huaraz (Ver Tabla N° 12 y Gráfico N° 11), a pesar de los esfuerzos realizados por esta entidad para contrarrestarlo, el problema aún sigue latente y generando dificultades para que el Estado pueda cumplir con su función principal de brindar a la población servicios básicos de calidad.

Así mismo, para el desarrollo de la investigación se realizó recopilación documental de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para obtener el número total de empresas constructoras en la ciudad de Huaraz y de la SUNAT–Oficina Zonal Huaraz, para obtener la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que la cultura tributaria de los gerentes y directivos de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz es baja, siendo esta situación la razón por la cual la recaudación del impuesto a renta de 3ra categoría sea también baja. Es así que se puede afirmar que la influencia de la cultura tributaria es positiva en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría.

TITULO: FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LA CIUDAD DE HUARAZ PERIODO 2010 – 2013.

AUTORES: Dr. JOSÉ LUIS CASTRO PALMA

ASSESOR: Dr. LUCIANO FERMÍN TINOCO PALACIOS

PUBLICACION:

AÑO: 2018

RESUMEN:

El objetivo de investigación ha sido describir la incidencia de los factores económicos, sociales, culturales y normativo administrativo en la generación de la evasión y elusión por las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Metodología: La población ha sido 107 empresas constructoras y 83 la muestra. El cuestionario ha estado compuesto por 32 ítems. La prueba de las hipótesis se ha efectuado con el chi cuadrado. Las conclusiones son: Se ha descrito que los factores económico, social, cultural y normativo-administrativo influyen en la generación de la evasión y elusión tributaria por las Empresas Constructoras en la ciudad de Huaraz, periodo 2010 – 2013, según la opinión del 62,7% de las mismas empresas constructoras.

2. El factor económico integrada por la afectación de su economía personal, el tamaño de la carga impositiva, la perspectiva de crecimiento de la empresa, la presión tributaria real, legal y psicológica y la preocupación por el pago de impuestos incide en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 63,9%.

3. El factor social influye en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 61,4%.

4. El factor cultural incide en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 62,7%.

5. El factor normativo-administrativo influye en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 63,9%.

TITULO: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SEÑOR DE LA SOLEDAD DE HUARAZ

AUTORES: BACH. CLAUDIA GIOVANNA CHÁVEZ RODRÍGUEZ

ASSESOR: DR. CPCC. JUAN DE DIOS SUÁREZ SÁNCHEZ

PUBLICACION:

AÑO: 2017

RESUMEN:

El presente trabajo de investigación; se dio inicio a través de la identificación de una necesidad de evaluar la incidencia de la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de la ciudad de Huaraz, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015, para dar respuesta al problema se tuvo como objetivo general, explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la provincia de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental, para el recojo de la información la población estuvo conformado por 100 comerciantes quedando una muestra de 40 comerciantes, a quienes se les tomó un cuestionario de 22 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a la cultura tributaria de los comerciantes, El 67.5% conocen y cumplen voluntariamente con las obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% opinan lo contrario; Asimismo, el 100%, de los comerciantes, se encuentran inscritos en el Registro Único de los Contribuyentes y entregan el comprobante de pago al realizar una venta y/o servicio; del mismo modo el 85% de los comerciantes cumplen con realizar el pago de sus tributos oportunamente, mientras que el 15% responden lo contrario. Finalmente, se concluye que existe una tendencia favorable de cultura tributaria, la cual incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado señor de la soledad de la ciudad de Huaraz.

Matriz de Consistencia

TITULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	RESULTADOS	CONCLUSIONES
“COMPARATIVO DE PROBLEMÁTICA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MYPES DEL	¿LAS OPORTUNIDADES DE LOS EFECTOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA MEJORAN LAS POSIBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES	Identificar las oportunidades de los efectos de la cultura tributaria mejoran las posibilidades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la empresa	1. Identificar las oportunidades de los efectos de la cultura tributaria mejoran las posibilidades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las MYPES nacionales. 2. Describir las oportunidades de los	Tributación	La empresa Tableservis S.A.C. incurre en infracciones y sanciones, además no cumplen con la mayoría de sus obligaciones tributarias y esto se debe a que la empresa en	Como conclusión general se puede decir que tanto en las empresas en el Perú y en la empresa Tableservis S.A.C. la cultura tributaria afecta de manera directa en el cumplimiento de

<p>SECTOR COMERCIOS DEL PERÚ: CASO “EMPRESA TABLESERVIS S.A.C. Y MELACENTRO BLAS’S S.R.L. – NUEVO CHIMBOTE, 2019”.</p>	<p>TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA TABLESERVIS S.A.C Y DE LA EMPRESA MELACENTRO BLAS’S S.R.L., NUEVO CHIMBOTE 2019</p>	<p>TABLESERVIS S.A.C y de la empresa MELACENTRO BLAS’S S.R.L., Nuevo Chimbote 2019.</p>	<p>efectos de la cultura tributaria y las posibilidades de mejora el cumplimiento de sus obligaciones de la empresa TABLESERVIS S.A.C y de la empresa MELACENTRO BLAS’S S.R.L., Nuevo Chimbote 2019.</p> <p>3. Aplicar las mejoras de las</p>		<p>mención carece de cultura tributaria, debido a que tanto el gerente como el asesor contable están desactualizados y sienten que la SUNAT no les brinda información sobre las nuevas reformas y normativas, conceptos tributarios; y además desconfían</p>	<p>sus obligaciones tributarias, es decir a mayor sea la cultura tributaria que tenga la empresa podrá cumplir de manera eficaz y eficiente con todas las obligaciones tributarias a las que están acogidas.</p>
--	--	---	--	--	--	--

		<p>oportunidades de los efectos de la cultura tributaria mejoran las posibilidades en la empresa</p> <p>TABLESERVIS S.A.C Y LA EMPRESA MELACENTRO BLAS'S S.R.L.,</p> <p>Nuevo Chimbote</p> <p>2019.</p>		<p>de los organismos del estado porque que piensan o concluyen que estos no administra de manera adecuada los tributos recaudados por los contribuyentes.</p>	
--	--	---	--	---	--

